



DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
 www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
 EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
 San Salvador, San Salvador, TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-5276, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
 AUTOPISTA SUR, P.E. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, AMTGO.
 CUSCATLAN, LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5281 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300.
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

FORMULARIO UNICO

CREDITO FISCAL 175

NIT:
 NRC:
 No. 19DS000

206650

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: BANCOS

FECHA: 03/01/2020
 CPD. CLIENTE: 0296
 N.R.C.: 45375-7
 N.I.T.: 06140107740062
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
84	MANTEL NAVIDEÑO DE 0.90M x 0.50M.....	\$ 1.770			148.67
16	FALDON DE 3.85M x 1.40M.....	\$ 3.540			56.64
24	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50M y 0.67M x 0.37M; (SERVILLETAS, TOALLAS, MANTAS, ETC.).....	\$ 0.44			10.62

OBSERVACION:

DISPENSA DE PAGAR EN CASH
CONTRO GUST 100
CANCELADO
20 ENERO 2020

215.93
28.07
244.00
VENTA NO SUJETA
(-) 17% IVA RETENIDO
244.00
VENTA TOTAL

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

TRIPLICADO

PROVISIONADO

... () : POR EL HECHO DE TENER ESTE RECIBO EL CLIENTE, SE SOBREENTIENDE QUE ACEPTA LAS CLAUSULAS QUE APARECEN ESCRITAS.

CLAUSULAS

- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR TRABAJOS DE DESMANCHADO CUANDO EL TEJIDO DE LA PRENDA MISMA NO PERMITE EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO. GARANTIZAMOS QUE DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. UTILIZA LAS TECNICAS MAS AVANZADAS EN ESTE CAMPO.
- LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE POR EL ENCOGIDO, ESTIRADO O DESTENIDO DE LAS TELAS CUANDO POR SU CALIDAD SUFRAN DETERIORO NI TAMPOCO POR ADORNOS, LENTEJUELAS, ETCETERA, QUE SUFRAN DETERIORO EN EL PROCESO. LA EMPRESA GARANTIZA EL CUIDADO ESMERADO DE LOS ACCESORIOS QUE PUEDAN PROCESARSE POR SEPARADO PARA MEJOR GARANTIA.
- EN LA ACTUALIDAD EXISTEN TEJIDOS SINTETICOS DE GRAN IMITACION A CUEROS, GAMUSAS, PIELS, ETCETERA, QUE AL PROCESARSE SE DETERIORAN, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL CLIENTE EL QUE LA EMPRESA APLIQUE LOS PROCESOS.
- NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR LOS OBJETOS OLVIDADOS EN LOS BOLSILLOS, NI POR ROPA DEJADA MAS DE TREINTA DIAS DESPUES DE SU FACTURACION.
- LA EMPRESA CONSIDERA TODA PRENDA COMO USADA, EN CASO DE EXTRAVIO O AVERIA DE LA PRENDA ATRIBUIBLE A LA EMPRESA, LA MISMA SE COMPROMETE A PAGAR HASTA UNA TERCERA PARTE DEL VALOR COMPROBADO DE LA PRENDA, EN CASO DE NO EXISTIR COMPROBANTE SE PAGARA UNA CANTIDAD DE COMUN ACUERDO.
- LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ESTADO DE LAS PRENDAS, DESPUES DE 30 DIAS DE PRESTADO EL SERVICIO.

SUCURSAL GALERIAS
 Centro Comercial Galerias Escalón,
 71 Av Norte, Local No 15
 San Salvador, San Salvador,
 Tel: 2200-5261

SUCURSAL SAN LUIS
 Av. Izalco, Centro Comercial
 San Luis, Local No. 3, 1 -
 San Salvador, Salvador, Tel: 2200-5267

SUCURSAL SATELITE
 Colonia Satélite, Pasaje Sagitario,
 Calle Constitución, No. 6-A,
 San Salvador, Salvador, Tel: 2200-5268

SUCURSAL CAMPESTRE
 Final Paseo General Escalón y 101 Av.
 Norte, Centro Comercial Campestre,
 Local L-2, San Salvador, San Salvador,
 Tel.: 2200-5270

SUCURSAL MULTIPLAZA
 Cafe El Pedregal y Carretera a Sta. Tecla
 Centro Comercial Multipieza, Local A-17,
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
 Tel.: 2200-5271

SUCURSAL MERLOT
 Calle Chulupán, Av. El Balcón, P.O. Box
 La-3 No. 5, Cdt. Jardines de Merlot,
 Sta. Tecla, La Libertad, Tel: 2200-5274

SUCURSAL SANTA ELENA
 Blvd. Santa Elena, Col. Santa Elena, Centro Comercial
 Atrium Plaza, Local 19-B, Antiguo Cuscatlán,
 La Libertad, Tel.: 2200-6275

SUCURSAL LAS PILETAS
 Ctro. Comercial Las Palmas Shopping Center,
 Km. 12 1/2, Carretera Puerto de La Libertad,
 Santa Tecla, La Libertad, Tel.: 2200-5276

SUC. TEXACO SANTA ELENA
 Boulevard Orden de Malta Sur y Av. El Boquerón,
 Local No 3, Gasolinera Texaco Santa Elena,
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
 Tel.: 2200-5158

SUCURSAL LOURDES
 Centro Comercial Gran Plaza, Local No. 4-B
 Km. 24 1/2, Carretera a Santa Ana,
 Colón, La Libertad
 Tel.: 2314-9839

SUC. LA SIGMA SANTA TECLA
 16 Avenida Norte, Finca Santa Rosa,
 Centro Comercial La Sigma, Local F.1,
 Santa Tecla, La Libertad,
 Tel.: 2200-5452

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia Sur,
 entre Calle Arizona y 39 Calle Pte.
 Plaza Krystal, local 2-A,
 Santa Ana, Santa Ana,
 Tel.: 2414-1948

TRADE CENTER
 Calle El Mirador,
 de Centro, 2da. Etapa
 Salvador, San Salvador
 2200-5278

AL SAN MIGUEL
 Comercial "La Plaza"
 Roosevelt Sur, Barrio
 en Miraflores, San Miguel,
 2640-1935

DOMICILIO
 4775 Y 2200-5290

PAGO ELECTRONICO

BANCO *América*

No CUENTA: *004810-1*

REF: *636435*

FECHA: *12:9 ENE 2020*

Tels.: 2263



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 174
NTI: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO
www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5284 Y 2200-5285

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, PUE. LA OBEJA, COL. LA SALADA, ANTOG.
CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 19DS000U 206649

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: [REDACTED] FECHA N. REMISION: [REDACTED]
GIRO: BANCOS

FECHA: 03/01/2020
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 0614010774032
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.
					1	2	3
					4	5	6
							RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
801	CAMISAS.....	\$ 1.062			850.62
324	PANTALONES.....	\$ 1.062			344.07
90	PANTALONES TIPO JEANS.....	\$ 1.062			95.58
198	GABACHAS.....	\$ 1.195			236.55
5	\$ 0.442			2.21

Cancelado
Banco Central de Reserva
SECCION ADMON. Y
CUSTODIA DE VALORES
C/C



OBSERVACION: CANAL SEDE GENERAL ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

ENTREGADO POR: San Salvador	RECIBIDO POR:	SUMAS: 1529.03
DUI O NIT:	DUI O NIT:	IVA: 198.77
FIRMA:	FIRMA:	SUB TOTAL: 1727.80
		VENTAS EXENTAS: 0.00
		VENTAS NO SUJETAS: 0.00
		(-) 1% IVA REVENIDO: 0.00
		VENTA TOTAL: 1727.80

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULCADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULCADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

TRIPULCADO

PROVISIONADO

11:20:04 POR EL HECHO DE TENER ESTE RECIBO EL CLIENTE, SE SOBREENTIENDE QUE ACEPTA LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN ESCRITAS.

CLÁUSULAS

- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR TRABAJOS DE DESMANCHADO CUANDO EL TINTO O TEJIDO DE LA PRENDA MISMA NO PERMITE EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO. GARANTIZAMOS QUE DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. UTILIZA LAS TÉCNICAS MÁS AVANZADAS EN ESTE CAMPO.
- LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE POR EL ENCOGIDO, ESTIRADO O DESTEÑIDO DE LAS PRENDAS, CUANDO POR SU CALIDAD SUFRAN DETERIORO NI TAMPOCO POR ADORNOS, BOTONES, LENTEJUELAS, ETCETERA, QUE SUFRAN DETERIORO EN EL PROCESO. LA EMPRESA GARANTIZA EL CUIDADO ESMERADO DE LOS ACCESORIOS QUE PUEDAN PROCESARSE POR SEPARADO PARA MEJOR GARANTÍA.
- EN LA ACTUALIDAD EXISTEN TEJIDOS SINTÉTICOS DE GRAN IMITACIÓN A CUÉROS, GAMUSAS, PIELS, ETCETERA, QUE AL PROCESARSE SE DETERIORAN, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL CLIENTE EL QUE LA EMPRESA APLIQUE LOS PROCESOS.
- NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR LOS OBJETOS OLVIDADOS EN LOS BOLSILLOS, NI POR ROPA DEJADA MÁS DE TREINTA DÍAS DESPUÉS DE SU FACTURACIÓN.
- LA EMPRESA CONSIDERA TODA PRENDA COMO USADA, EN CASO DE EXTRAVÍO O AVERÍA DE LA PRENDA ATRIBUIBLE A LA EMPRESA, LA MISMA SE COMPROMETE A PAGAR HASTA UNA TERCERA PARTE DEL VALOR COMPROBADO DE LA PRENDA. EN CASO DE NO EXISTIR COMPROBANTE SE PAGARÁ UNA CANTIDAD DE COMUN ACUERDO.
- LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ESTADO DE LAS PRENDAS, DESPUÉS DE 30 DÍAS DE PRESTADO EL SERVICIO.

SUCURSAL GALERIAS
 Centro Comercial Galerías Escalón,
 71 Av. Norte, Local No. 15
 San Salvador, San Salvador,
 Tel: 2200-5281

SUCURSAL SAN LUIS
 Av. Itzaco, Centro Comercial
 San Luis, Local No. 3,
 San Salvador, San Salvador, Tel: 2200-5267

SUCURSAL SATELITE
 Colonia Salafite, Pasaje Sagitario,
 Calle Constitución, No. 6-A,
 San Salvador, San Salvador, Tel: 2200-5260

SUCURSAL CAMPESTRE
 Final Paseo General Escalón y 101 Av.
 Norte, Centro Comercial Campestre,
 Local L-2, San Salvador, San Salvador,
 Tel: 2200-5275

SUCURSAL MULTIPLAZA
 Calle El Pedregal y Carretera a Sta. Tecla
 Centro Comercial Multiplaza, Local A-17,
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
 Tel: 2200-5271

SUCURSAL MERLOT
 Calle CRIP, Av. El Balamo, Polig.
 Sur, Zona de Mariposa,
 San Salvador, San Salvador, Tel: 2200-5274

SUCURSAL SANTA ELENA
 Blvd. Santa Elena, Col. Santa Elena, Centro Comercial
 Altamira Plaza, Local 19-B, Antiguo Cuscatlán,
 La Libertad, Tel: 2200-5275

SUCURSAL LAS PRETAS
 Centro Comercial Las Palmas Shopping Center,
 Km. 12 1/2, Carretera a Puerto de La Libertad,
 Santa Tecla, La Libertad, Tel: 2200-5278

SUCURSAL TEGUCHI
 Boulevard Orden de Mahá Biv, y Av. El Bodegón
 Local No. 3, Gasolinera Texaco Santa Elena,
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad
 Tel: 2200-5158

SUCURSAL LOURDES
 Centro Comercial Graf Plaza, Local No. 4-B,
 Km. 24 1/2, Carretera a Santa Ana,
 Dolón, La Libertad,
 Tel: 2214-8839

SUCURSAL SIKINA SANTA TECLA
 18 Avenida Norte, Finca Santa Rosa,
 Centro Comercial La Siesta, Local F-1,
 Santa Tecla, La Libertad,
 Tel: 2200-5452

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia Sur,
 entre Calle Afrona y 39 Calle Pte.
 Plaza Kristal, local 2-A,
 Santa Ana, Santa Ana,
 Tel: 2414-1948

SUC. ESTABO CUSCATLAN
 Final Paseo General Escalón y 101 Av. Norte, Local L-2, San Salvador, San Salvador, Tel: 2200-5275

PAGO ELECTRÓNICO

DANCO 210 004810-7

No. CUENTA: 210 004810-7

REF: 636435

FECHA: 29 ENE 2020

SERVICIO A DOMICILIO
 Tel: 2263-75 Y 2200-5290

0000160



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las **once horas** del día **dos de enero** de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de **diciembre** de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA [redacted]
Nombre: [redacted]
DUI No. : [redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE [redacted]
No. de Empleado:
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING TM
MARTINIZING, S.A. de C.V.





TIRAJE "g"

FORMULARIO UNICO

CREDITO FISCAL 87

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
 www.femartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
 EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
 San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-3278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
 AUTOPISTA SUR, P.E. LA CERRA, COL. LA SULTANA, AMTGO.
 CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 19DS0001 **203112**

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
 N. REMISION No.: _____ FECHA N. REMISION: _____
 GIRO: **BANCOS**

FECHA: **02/12/2019**
 CPD. CLIENTE: _____
 N.R.C.: **45375-7**
 N.I.T.: **06140107740062**
 COHD. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1212	CAMISAS.....	\$ 1.062			1287.08
523	PANTALONES.....	1.062			555.40
106	PANTALONES TIPO JEANS.....	1.062			112.57
324	CABECERAS.....	1.195			387.08
22	CORBATAS.....	0.442			9.73

Registrado
 SAIP
 Presupuesto DSG

OBSERVACION: **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 60/100**

SUMAS	2351.86
IVA	305.74
SUB TOTAL	2657.60
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) 1% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	2657.60

ENTREGADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____
 DUI O NIT: _____ DUI O NIT: _____
 FIRMA _____ FIRMA _____

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPlicADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPlicADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4776, 2200-5290

ORIGINAL

0000158



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 89
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, PJE. LA CEBRA, COL. LA SAIJANA, ANTOJO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5293 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 19D5000U **203114**

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.**
MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
N. REMISION No.: _____ FECHA N. REMISION: _____
GIRO: **BANCOS**

FECHA: **02/12/2019**
CPD. CLIENTE: _____
N.R.C.: **45375-7**
N.I.T.: **0614010740062**
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	AM.	8	9	10	11	12	PM.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
97	MANTEL NAVIDEÑO DE 0.90m x 0.50m.....	\$ 1.770			171.68
21	FALDON DE 3.85m x 1.40m.....	3.540			74.34
12	MANTEL DE 3.15m x 3.00m (DRY).....	5.310			63.72
55	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67m x 0.37m (SEVILLETAS, TELAS, TOALLAS, MANDAS, ETC.).....	0.442			24.33

Registrado
Saij
Presupuesto US\$

OBSERVACION: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 49/199	SUMAS IVA SUB TOTAL	334.07 43.42 377.49
ENTREGADO POR: _____ DUI O NIT: _____ FIRMA: _____	RECIDIO POR: _____ DUI O NIT: _____ FIRMA: _____	VENTAS EXENTAS VENTA NO SUJETA (-) 1% IVA RETENIDO VENTA TOTAL
FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPULICADO - CONTABILIDAD COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPULICADO - CONTABILIDAD		377.49

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2283-4775, 2200-5290

ORIGINAL

0000157



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las **once horas** del día **dos de diciembre** de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA

[Redacted signature area]

Nombre:

DUI No.:

Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

DRY CLEANING
S.A. de C.V.

RECIBI

[Redacted signature area]

No. de Empleado:

Administrador de Contrato

Departamento de Servicios Generales-BCR



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO CREDITO FISCAL 1453

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador, TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.E. LA CERRA, COL. LA SULTANA, AMGO. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 60850300 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. ISS0000 295487

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS
FECHA: 31/10/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7 0450
N.I.T.: 06140107740052
COND. DE OPERACION: [X] CREDITO [] CONTADO

Table with columns: DIA (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO), HORA (AM, 8, 9, 10, 11, 12, PM, 1, 2, 3, 4, 5, 6), SERVICIO (RAPIDO)

Main table with columns: CANT., DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, VENTAS NO SUJETAS, VENTAS EXENTAS, VENTAS GRAVADAS. Includes handwritten notes and stamps.

OBSERVACION: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS 45/100
SEMAS IVA
SUB TOTAL
VENTAS EXENTAS
VENTA NO SUJETA (-) 1% IVA RETENIDO
VENTA TOTAL 2516.45

www.lamartinizing.com TRIPPLICADO

117304 POR EL HECHO DE TENER ESTE RECIBO EL CLIENTE, SE SOBREENTIENDE QUE ACEPTA LAS CLAUSULAS QUE APARECEN ESCRITAS.

CLAUSULAS

- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR TRABAJOS DE DESMANCHADO CUANDO EL TEJIDO DE LA PRENDA MISMA NO PERMITE EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO. GARANTIZAMOS QUE DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. UTILIZA LAS TECNICAS MAS AVANZADAS EN ESTE CAMPO.
- LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE POR EL ENCOGIDO, ESTIRADO O DESTENIDO DE LAS PRENDAS CUANDO POR SU CALIDAD SUFRAN DETERIORO NI TAMPOCO POR ADORNOS, LENTEJUELAS, ETCETERA, QUE SUFRAN DETERIORO EN EL PROCESO. LA EMPRESA GARANTIZA EL CUIDADO ESMERADO DE LOS ACCESORIOS QUE PUEDAN PROCESARSE POR SEPARADO PARA MEJOR GARANTIA.
- EN LA ACTUALIDAD EXISTEN TEJIDOS SIMETICOS DE GRAN IMITACION A CUEROS, GAMUSAS, PIELS, ETCETERA, QUE AL PROCESARSE SE DETERIORAN, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL CLIENTE EL QUE LA EMPRESA APLIQUE LOS PROCESOS.
- NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR LOS OBJETOS OLVIDADOS EN LOS BOLSILOS, NI POR ROPA DEJADA MAS DE TREINTA DIAS DESPUES DE SU FACTURACION.
- LA EMPRESA CONSIDERA TODA PRENDA COMO USADA, EN CASO DE EXTRAVIO O AVERIA DE LA PRENDA ATRIBUIBLE A LA EMPRESA, LA MISMA SE COMPROMETE A PAGAR HASTA UNA TERCERA PARTE DEL VALOR COMPROBADO DE LA PRENDA EN CASO DE NO EXISTIR COMPROBANTE SE PAGARA UNA CANTIDAD DE...
- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR EL DAÑO DE LAS PRENDAS, DESPUES DE 30 DIAS DE...

SUCURSAL GALENIA
Centro Comercial Galeña E
71 Av. Norte, Local 147
San Salvador, San Salvador
Tel: 2200-5281

SUCURSAL SAN...
Av. Izabela, Centro C...
San Luis, Local...
San Salvador, El Salvador, Tel: 2200-5281

SUCURSAL GATELITE
Colonia Santa Fe, Phas...
Calle Constitución No. 57A...
San Salvador, El Salvador Tel: 2200-5281

SUCURSAL...
Calle a H...
Los Héroes...
San Salvador, El Salvador

SUCURSAL...
Avenida Indepe...
entre Calle Arizona y...
Plaza Kristel, local...
Santa Ana, Santa Ana
Tel: 2414-1946

PAGO ELECTRONICO
BANCO: *América*
Nº. CUENTA: *1100048107*
622081
29 NOV 2019

SUCURSAL MFRLOT
Chitupán, Av. El Balamo, Polg...
al No. 5, Col. Jardines de Merit...
Tejeda La Libertad, Tel: 2260-2771

SUCURSAL SANTA LLENA
Calle Santa Elena, Centro Comerc...
Alfaro, Local 19-B, Antiguo Cuscatlan,
Libertad, Tel: 2200-5275

SUCURSAL...
Calle Comercio, Zona Negocios...
Km 12 1/2, Carretera Puerto de La Libertad,
Santa Tecla, La Libertad, Tel: 2200-5275

SUC. TEXACO SANTA ELENA
Boulevard Ordoñez de Milla Sur y Av. EJB...
Local No. 3, Gasolinera Texaco Santa Elena
Avenida Cuscatlan, La Libertad
Tel: 2200-5151

SUCURSAL...
Centro Comercial Grand Plaza, Local...
Km 24 1/2, Carretera a Santa Tecla,
Calle La Libertad
Tel: 2414-9179

SUC. LA SERRA SANTA TECLA
16 Avenida Norte, Frente Santa Rosa,
Centro Comercial La Serrita, Local F-1,
Santa Tecla, La Libertad
Tel: 2200-9451

SERVICIO A DOMICILIO
Tel: 2263-4775 Y 2200-5290

CANCELADO
29 NOV 2019
BANCO CENTRAL DE EL SALVADOR



TIRAJE 673

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1455
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY-CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, Tel.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5276, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.E. LA CERRA, COL. LA SILVANA, AMGO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. INSD000 295489

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	FECHA: 31/10/2019
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENIPE 15 y 17 AV. NIE.	CPD. CLIENTE:
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.	N.R.C.: 45375-7 0451
N. REMISION No.:	N.I.T.: 06140107740002
GIRO: BANCO	COND. DE OPERACION: <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO

DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RÁPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
101	MANEJ. MANEJO DE 0.90M x 0.50M	1.70		\$	178.76
12	MANEJ. DE 3.15 M x 3.00 M	5.310			63.72
1	SALINA 1.80M x 1.60M	1.70			1.77
57	PIEZAS DE TELA ENIPE 0.50M x 0.50M y 0.57M x 0.37 M. SERVILLETAS, TOALLAS, MANIAS, ETC.	0.442			25.22

OBSERVACION: RESCENIOS CUANTO 50/100

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11,428.58 Y FACTURA US\$ 220.00

ENTREGADO POR: [Firma]

RECIBIDO POR: [Firma]

DUI O NIT: [REDACTED]

FIRMA: [Firma]

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / CUADRUPLO - CLIENTE / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLO - CONTABILIDAD

SUMAS:	269.47
IVA	35.02
SUB TOTAL	304.50
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) 1% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	304.50

www.lamartinizing.com

TRIPPLICADO

0000154

POR EL HECHO DE TENER ESTE RECIBO EL CLIENTE SE SOBREENTIENDE QUE ACEPTA LAS CLAUSULAS QUE APARECEN ESCRITAS.

CLAUSULAS

- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR TRABAJOS DE DESMANCHADO CUANDO EL TEJIDO DE LA PRENDA MISMA NO PERMITE EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO. GARANTIZAMOS QUE DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. UTILIZA LAS TECNICAS MAS AVANZADAS EN ESTE CAMPO.
- LA EMPRESA NO ES RESPONSABLE POR EL ENCOGIDO, ESTIRADO O DESTEÑIDO DE LAS TELAS CUANDO POR SU CALIDAD SUFRAN DETERIORO NI TAMPOCO POR ADORNOS, LETRILLAS, ETCETERA, QUE SUFRAN DETERIORO EN EL PROCESO. LA EMPRESA GARANTIZA EL CUIDADO ESMERADO DE LOS ACCESORIOS QUE PUEDAN PROCESARSE POR SEPARADO PARA MEJOR GARANTIA.
- EN LA ACTUALIDAD EXISTEN TEJIDOS SINTETICOS DE GRAN IMITACION A CUEROS, GÁMUSAS, PIELS, ETCETERA, QUE AL PROCESARSE SE DETERIORAN, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL CLIENTE EL QUE LA EMPRESA APLIQUE LOS PROCESOS.

- NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OLVIDADOS EN LOS BOLSILLOS, NI POR ROPA DEJADA EN LOS PASAJES DE SERVICIO DE FACTURACION.
- LA EMPRESA CONSIDERA TODA PRENDA COMO USADA EN EL MOMENTO DE ENVIO O AVERIA DE LA PRENDA ATENDIDA POR LA EMPRESA. LA EMPRESA NO PAGARA HASTA UNA TERCERA PARTE DEL VALOR COMERCIAL DE LA PRENDA SI EXISTE UN COMPROBANTE SEGURO PARA UNA CANTIDAD QUE EXCEDE EL VALOR DE LA PRENDA.
- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR EL ESTADO DE LA PRENDA DESPUES DE 30 DIAS DE PRESTADO.

PAGO ELECTRONICO

DE CUENTA N° 100048907

BANCO: 100048907

N° CUENTA: 622081

REF. 29 NOV 2019

FECHA: 29 NOV 2019

- SUCURSAL GALERIAS Centro Comercial Galerías Etcación, 71 Av. Heróles, Local No. 151, San Salvador, San Salvador, Tel: 2200-5281
- SUCURSAL AL SATÉLITE Colonia Sagrada, Pasaje Sagitorio, Calle Constitución, No. 1, San Salvador, San Salvador, Tel: 2200-5276
- SUCURSAL ZONA ROSA Final Paseo General, Centro Comercial Multiplaza, Local A-17, Antigua Cuscatlan, La Libertad, Tel: 2200-5277
- SUCURSAL SANTA ELENA Blvd. Santa Elena, Col. Santa Elena, Centro Comercial Arum Plaza, Local 19-B, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, Tel: 2200-5279
- SUCURSAL LAS PILETAS Ciro Comercial Lin. Palmas Shopping Center, Km. 12 1/2, Carretera Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad, Tel: 2200-5276
- SUCURSAL TOLUCA SANTA ELENA Boulevard Orden de Malís Sur y Av. El Balcón, Local No. 3, Gasolinera Texaco Santa Elena, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, Tel: 2200-5158
- SUCURSAL LOURDES Centro Comercial Gran Plaza, Local No. 4-B, Km. 24 1/2, Carretera a Santa Ana, Colón, La Libertad, Tel: 2314-9833
- SUCURSAL LA REINA SANTA TECLA 18 Avenida Norte, Finca Santa Rosa, Centro Comercial La Reina, Local F-1, Santa Tecla, La Libertad, Tel: 2200-5432
- SUCURSAL MULTIPLAZA Calle El Padregal y Carretera a Sts. Tecla, Centro Comercial Multiplaza, Local A-17, Antigua Cuscatlan, La Libertad, Tel: 2200-5277
- SUCURSAL ZONA ROSA Final Paseo General, Centro Comercial Multiplaza, Local A-17, Antigua Cuscatlan, La Libertad, Tel: 2200-5277
- SUCURSAL WORLD TRADE CENTER Calle Av. Norte, Calle Merador, Edif. World Trade Center, 2da. Etapa, Local 104, San Salvador, San Salvador, Tel: 2211-5273
- SUCURSAL SAN MIGUEL Plaza Comercial "Mil Plaza", Rocasvald Sur, Barrio Rocasvald, San Miguel, La Unión, Tel: 2840-1935
- SUCURSAL SANTA ANA Avenida Independencia Sur, entre Calle Arizona y 39 Calle Piel, Plaza Kristal, local 2-A, Santa Ana, Santa Ana, Tel: 2414-1946

CANCELADO

29 NOV 2019

BANCO CENTRAL DE RESERVA

SERVICIO A DOMICILIO
Tels.: 2263-4775 Y 2200-5290



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las dieciseis horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de octubre de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

ENTREGA: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
DUI No. : [Redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE: [Redacted]
[Redacted]
No. de Empleado: [Redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

0000153

Sustitución



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las **nueve horas con treinta** del día **uno de noviembre** de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de **octubre** de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

DRY CLEANING
S. A. de C.V.

ENTREGA

Nombre: [Redacted]
DUI No. : [Redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBO

No. de Empleado: [Redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador, TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.E. LA CERBA, COL. LA SALJANA, ANTGO. CUSCATLAN, LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. ISD0000 292718

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	FECHA: 30/09/2019
DIRECCION: AV. JUAN PABLO EL ENRIE 15 y 17 AV. AMB.	CPD. CLIENTE:
MUNICIPIO: S.S.	DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.:	FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS	COND. DE OPERACION: <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO

DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO RAPIDO							
HORA:	AM.	8	9	10	11	12	PM.	1	2	3	4	5	6	

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTA. NO SUJEtas	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
112	CANTASAS	\$ 1.062			1190.88
467	PANTALONES	\$ 1.062			495.93
105	PANTALONES T...	\$ 1.062			1115.75
213	GABACHAS	\$ 1.155			246.85
25	CURBATAS	\$ 0.442			11.15
63	MANTIL NAVIDEÑO DE U. 50x100.50cm...	\$ 1.77			111.51
17	FALDA DE TERCERA 21.40m...	\$ 3.84			65.18

OBSERVACION: LOS DOS QUINIENTOS VEINTE Y OCHO 35/100	SAMS	222.17
	IVA	250.18
	SUB TOTAL	252.35
	VENTAS EXENTAS	
	VENTA NO SUJEta	
	(-) IVA RETENIDO	
	VENTA TOTAL	252.35

ENTREGADO POR: [Firma] RECIBIDO POR: [Firma]

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CLIENTE

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLADO - COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD

www.lamartinizing.com

TRIPPLICADO

0000151



TIRAJE 1/7

FORMULARIO UNICO

ING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
PIEZA DE FRENO DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
VICIO A DOMICILIO TELS.: 2283-4775, 2200-5290

CREDITO FISCAL
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

ORIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, PLANTA ROOSEVELT ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
Mor. San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289 TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, P.R. LA CEBRA, COL. LA SAJANA, AMGO,
CASCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

ABROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

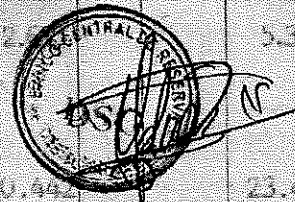
No. 18SD000U 292720

CLIENTE: **BAJO GENERAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. APN ENJO II ENTRE 15 Y 17 AV. NIE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
 N. REMISION No.: **S.S.** FECHA N. REMISION:
 GIRO: **RETAIL**
 FECHA: **30/07/2019**
 CPD. CUENTE:
 N.R.C.: **53757**
 N.I.T.: **0614010740002**
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	AM.	8	9	10	11	12	PM.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO GRAVADAS	VENTAS GRAVADAS
30	PIEZAS (LAZA DE TELA MESA COCTELERA 2.70m x 0.70m)	\$ 1.70		51.30
1	PIEZA DE TELA 0.50 x 0.40m	\$ 0.75		0.75
2	BAÑERAS 1.50m x 0.90m	\$ 2.65		5.30
30	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43 y 0.67m x 0.37m (SERVILLETAS, TOALLAS, MANTEAS, ETC.)	\$ 0.44		13.45

CIRA 53669
LIT 2,591.03



OBSERVACION: **CIERRO CINCO 35/100**

SUPAS	93.23
IVA	17.12
SUB TOTAL	105.35
VENTAS EXEMPTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) 1% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	105.35

PARA OPERACIONES SUPERIORES A COMPA DE CREDITO FISCAL USAR ESTE ESTAMPADO
 ENTREGADO POR: **[Signature]** RECIBIDO POR: **[Signature]**
 DUI O NIT: **[Signature]** DUI O NIT: **[Signature]**
 FIRMA: **[Signature]** FIRMA: **[Signature]**

www.lamartinizing.com TRIPLICADO

0000150



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las dieciseis horas del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de septiembre de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA

Nombre:

DUI No.:

Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

ANING S.A. de C.V.

RECIBE:

No. de Empleado:

Administrador de Contrato

Departamento de Servicios Generales-BCR

LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA DEL DAÑO QUE SE PRODUZCA EN LA PREPARACION DE LA PRENSA

LO MEJOR EN DRY-CLEANING

RY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

CASA MATRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
 PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280
 PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.E. LA CERBA, COL. LA SULTANA, ANTIGO. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS
 No. IRS0000 290416

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. JOSE P. BARRIO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: 140035

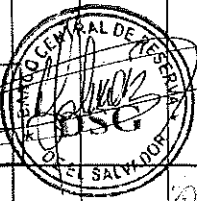
FECHA: 02/09/2019
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.: 45375-7
 N.I.T.: 03140107740032
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
105	CAMISAS	1.062			1121.42
46	PAÑUELOS	1.062			495.98
11	PAÑUELOS TIPO JEANS	1.062			120.00
282	CAVACHAS	1.195			336.89
34	BLANDAS	0.442			6.19
1	BALON DE S. 8cm x 1.40m	3.540			3.54



Registrado
 Presupuesto DSG



OBSERVACION: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (23634) Y CUATRO (89/100)

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11,428.58 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR: RECIBIDO POR:
 DUI O NIT: DUI O NIT:
 FIRMA: FIRMA:

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPlicADO - CONTABILIDAD
 COMP. DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPlicADO - CLIENTE / CUAD. DO - CONTABILIDAD

www.lamartinizing.com

SUMAS	2083.97
IVA	270.92
SUB TOTAL	2354.89
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) IZT IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	2354.89

TRIPlicADO

0000148

RY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

NIT: NRC

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, OFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.R. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, ANTIGO CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD0001 290417

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. AME.
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 V. REMISION No.: FECHA N. REMISION:

FECHA: 02/09/2018
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.: 45375-7
 N.I.T.:
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIAS:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
37	MANDEL DE 3.15m x 3.00m (DEY)	5.310			195.47
80	CREANZA (LAZA DE TELA MESA COCHINERA) 0.70m x 0.75m	1.770			141.59
5	PIEZAS DE TELA 0.50 x 0.40m	0.752			3.76
1	SABONAS 1.80m x 1.60m	1.770			3.77
1	BANERAS 1.50m x 0.90m	2.655			2.65
44	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.48 y 0.57m x 0.37m (servilletas, toallas, mantos etc.)	0.442			19.48



OBSERVACION: CUATROCIENTOS CINCO 25/100
 PARA OPERACIONES SUPERIORES A COMP. DE CREDITO FISCAL US\$1,428.53 Y FACTURA US\$ 202.00
 ENTREGADO POR: DE SERVICIO RECIBIDO POR:
 DULO NIT: DULO NIT:
 FIRMA: FIRMA

SUMAS	355.72
IVA	47.54
SUB TOTAL	403.26
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-)% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	403.26

www.martinizing.com

TRIPPLICADO

0000147



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de agosto de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

ENTREGA: [Redacted]
Nombre: [Redacted]
DUI No.: [Redacted]

Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE: [Redacted]

No. de Empleado: [Redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR



TIRAJE
"7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1171
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5260

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, PJE. LA CERRA, COL. LA SULTANA, ANIGO,
CUSCATLAN, LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000 288031

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. AME.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 31/07/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 0514010740062
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO										
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO			
CANT.	DESCRIPCION													PRECIO UNITARIO	VITAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1177	CAMISAS													1.082			1249.51
473	PANTALONES													1.082			502.50
116	PANTALONES TIPO JEANS													1.082			148.57
281	CAMISAS													1.395			335.71
28	COBRAS													0.442			12.83

OBSERVACION: DOS MIL CUATRECIENOS CUARENTA Y OCHO 24/100

SUMAS	2249.41
IVA	252.42
SUB TOTAL	2541.84
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) IZ IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	2541.84

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11.428.88 Y FACTURA US\$ 200.00
ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
DUI O NIT: [REDACTED] DUI O NIT: [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CARPASTORIE No. 548, ZONA IND. STA. ELISA, INT. CUSCATLAN LA LIBERTAD. PRX: 292-5909 FAX: 236-6893 NRC: 490 - NIT: 0514-00028-102-6

FORMULARIO UNICO DE FECHA 24/09/1998 TIRAJE: 18SD0001 - 18SD0001000 RESOLUCION No. 18118-03-01/10/2018 DEL 20/03/2018

www.lamartinizing.com

TRIPLICADO

0000145



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1172

NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.I.E. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, ANTIQ. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000U **288032**

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN EMILIO II CUARE 15/17 AV. AME.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 31/07/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 0614010740062
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO RAPIDO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
9	VANTONES DE 3.15m x 3.00m (DEY)	5.320			47.79
85	CRONZA (LAZA DE TELA MESA COCINERA, 2.70m x 0.75m)	1.770			152.22
1	CORTINA DE SEDA	8.850			8.85
89	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.65m y 0.67m x 0.37 m (SERVILLETAS, TOLLAS, MANTAS, ETC.)	0.442			30.53

OBSERVACION: LOCACIONES RESERVA 51/100

SUMAS IVA SUB TOTAL VENTAS EXENTAS VENTA NO SUJETA (-) 12 IVA REBENTADO VENTA TOTAL 270.51

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11,428.88 Y FACTURA US\$200.00

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]

DUI O NIT: [REDACTED] DUI O NIT: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD

www.lamartinizing.com

TRIPLICADO

SATPA ok

0000144



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de julio de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

ENTREGA

[redacted]

Nombre: [redacted]
DUI No. : [redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBI

[redacted]

No. de Empleado [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

D.A.C B.C.R
7 AGO 2019 am 11:50



TIRAJE
"7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1103
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, El Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, PJE. LA CEBIA, COL. LA SULTANA, ANIGO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000U 286132

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIEBLA
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS
FECHA: 05/07/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 0634030071400152
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
5	MANTEL DE 3.15m x 0.90m (DRY)	\$ 5.310			26.55
92	PLAZA (Jaza de tela mesa coctelera 2.70 x 0.75 m)	1.770			162.84
1	PIEZA DE TELA 0.50 x 0.46m	0.752			0.75
1	BANDERA 1.50m x 0.90m	2.655			2.65
63	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.46m y 0.67 m x 0.37m (SERVILLETAS, TONILLAS, MANTAS, ETC.)	0.442			27.85

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]
DSC
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

OBSERVACION: DOCUMENTOS COMPLETOS Y NUEVOS 33/100

SUMAS IVA	220.65
SUB TOTAL	28.68
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-12% IVA RETENIDO)	
VENTA TOTAL	249.33

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11,428.56 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI O NIT:	DUI O NIT:
FIRMA	FIRMA

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD

www.martinizing.com

TRIPLICADO

0000142



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1086
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
NO. LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador, TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, P.R. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, ANTIGO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000U 285605

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JMN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 01/07/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 051/0107140052
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
963	CAMISAS	1.052			1022.71
328	PANTALONES	1.052			432.06
69	PANTALONES TIPO JEANS	1.052			66.91
214	GABACINAS	1.195			255.73
20	CORBATAS	0.442			8.84
15	FALDON DE 3.85m x 1.40m	3.545			53.18

Stamp: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Stamp: DSG DE EL SALVADOR

OBSERVACION: DOS MIL CINCUENTA Y CINCO 87/100	SUMAS IVA	1919.35
	SUB TOTAL	236.52
	SUB TOTAL	2055.87
PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11428.65 Y FACTURA US\$ 200.00	VENTAS EXENTAS	
ENTREGADO POR:	VENTAS NO SUJETAS	
DUI O NIT:	(-)% IVA RETENIDO	
FIRMA:	VENTAS TOTAL	2055.87

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD

www.martinizing.com

TRIPPLICADO

AUTENTICACION DE IMPRESA No. 008-031 DE FECHA 24/07/99 TIRAJE 18SD000U - 18SD000003039 RESOLUCION NAL. 1501-185-CP-1816-2014 DEL 22/06/2018



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las diez horas con treinta minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

- Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de junio de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA:

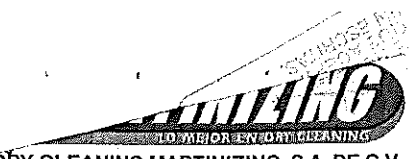
Nombre: [redacted]
DUI No. : [redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBI:

[redacted]
No. de Empleado: [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

B.C.R.
4 JUL 2019 AM 11:27



TIRAJE
"17"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1007
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

al BCR

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, P.E. LA CEBRA, COL. LA SULTANA, ANIGO,
CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

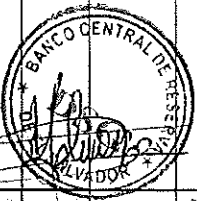
No. 18SD000U 282905

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 31/05/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 06140107740052
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1033	CAMISAS.....	\$ 1.052			1033.17
440	PAJAMAS.....	1.052			458.34
9	PANTALONES TIEO JEANS.....	1.052			105.14
30	CAMISAS.....	1.195			354.48
19	CAMISAS.....	0.442			6.63
1	PALDON DE 3.85m x 1.40m.....	3.540			3.54
2	MANTEL DE 3.15m x 3.00m(EXT).....	5.310			10.62



OBSERVACION: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO 45/100

SUMAS	2057.92
IVA	267.53
SUB TOTAL	2325.45
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) 1% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	2325.45

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$1,428.53 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]

DUI O NIT: [REDACTED] DUI O NIT: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CUENTE / CUADRUPICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CUENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CUENTE / CUADRUPICADO - CONTABILIDAD

www.martinizing.com

TRIPPLICADO

0000139



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1008
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

al BCR

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, El Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, PJE. LA CEBA, COL. LA SULTANA, ANIGO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

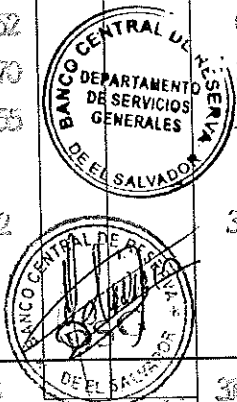
No. 18SD0000 282906

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE. MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 31/05/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 0514310740052
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
150	CEGANZA (LAZA DE TELA MESA COCINERA 2.70m x 0.70m).....	1.770			265.50
1	PIEZA DE TELA 0.50 x 0.48m.....	0.752			0.75
14	SABANAS 1.80m x 1.60m.....	1.770			1.77
6	BANDEAS 1.50m x 0.90m.....	2.655			5.98
75	PIEZAS DE TELA BURE 0.50m x 0.43 y 0.67m x 0.30m (SERVILLETAS, TOALLAS, MANIAS, ETC).....	0.442			33.15
					317.10
					44.22
					358.32



[Handwritten Signature]

OBSERVACION: RESERVA CINCUENTA Y OCHO 2/100

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$1,428.59 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI O NIT:	DUI O NIT:
FIRMA:	FIRMA:

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD

SIMAS	317.10
IVA	44.22
SUB TOTAL	358.32
VENTAS EXENTAS	
VENTAS NO SUJETA	
(-1% IVA REEMBUDO)	
VENTA TOTAL	358.32

www.iamartinizing.com

TRIPLICADO

0000138



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las quince horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de mayo de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA/

Nombre:

DUI No. :

Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE:

No. de Empleado:

Administrador de Contrato

Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

D.A.C B.C.R

4 JUN 2019 08:39

0000137



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 525
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290
CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, P.E. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, ANTIGO CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80856300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000 280343

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ETAPA 15/17 AV. NOR.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 03/05/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 05340167740082
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO										
HORA:	AM.	8	9	10	11	12	PM.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO			
CANT.	DESCRIPCION													PRECIO UNITARIO	VITAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
147	CAMISAS.....													1.062			1,005.71
189	CAMISONES.....													1.062			413.12
93	PAJAMAS TIPO JEANS.....													1.062			18.77
221	CAMISAS.....													1.195			264.10
19	CAMISONES.....													0.442			8.40

OBSERVACION: DOS MIL VEINTE Y DOS 81/100

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
DUI O NIT: [REDACTED] DUI O NIT: [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULADO - CUENTE / CUADRUPULADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CUENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULADO - CUENTE / CUADRUPULADO - CONTABILIDAD

PARA OPERACIONES SUPERIORES AL COMP. DE CREDITO FISCAL US\$17428.68 Y FACTURA US\$ 200.00

SIMAS IVA 1,750.10
SUB TOTAL 222.71
VENTAS EXENTAS 2,022.81
VENTA NO SUJETA (-) 12 IVA RETENIDO
VENTA TOTAL 2,022.81

www.lamartinizing.com

TRIPULICADO

0000136



TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO

CREDITO FISCAL 92%

NIT: [REDACTED]

NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
 SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.E. LA CEDA, COL. LA SULTANA, AJITGO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. ISS0000 280344

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15y 17 AV. NIE.
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: BANCOS

FECHA: 02/05/2019
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.: 45375-7
 N.I.T.: 05140107740062
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VITAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
74	MANTEL PAVIMENTO DE 0.90m x 0.50m.....	1.77			130.98
2	MANTEL DE 3.35m x 1.40m.....	3.54			7.08
38	MANTEL DE 3.15m x 3.00m(CRY).....	5.31			201.78
34	COGONZA (LAZA DE TELA MESA COCINERA 2.70m x 0.75m).....	1.77			60.18
1	SARFA 1.80m x 1.80m.....	1.77			1.77
33	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67m x 0.37m (SERVILLETAS, TALLERAS, MANTAS, ETC.).....	0.71			23.43

OBSERVACION: CUADRO CONCEPTOS CUENTA 50/100

SIMAS 485.22
 IVA 55.28
 SUB TOTAL 480.50

PARA OPERACIONES SUPERIORES AL COMPTO DE CREDITO FISCAL US\$17422.53 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI O NIT:	DUI O NIT:
FIRMA	FIRMA

VENTAS EXENTAS
 VENTA NO SUJETA
 (-) IZ IVA REINTEGRO
 VENTA TOTAL 480.50

www.lamartinizing.com TRIPLICADO

FORMULARIO ESTANDARIZADO DE C.V. CALLE CHIPARRASTIQUE No. 548 ZONA IND. STA. ELENA ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PNR: 2002-508 FAX: 2200-0693 INFO: 4045-1 NIT: 0514-002829-1024

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0079 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DE LA COMISION NACIONAL DE REGULACION No. 1541-1065-05-15/07-2018 DEL 25/02/2018



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las once horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

○ Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de abril de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.


ENTREGA

Nombre: [redacted]
DUI No. [redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBI

[redacted]
No. de Empleado: [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR


5 MAY 2019 PM 2:05
D.A.C B.C.R

0000134

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 845
 NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

LA MARTINIZING
RY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
 OFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
 San Salvador, El Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5269

PLANTA AUTOPISTA SUR:
 AUTOPISTA SUR, PJE. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, AMTGO.
 CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

No. 18SD000U **278053**

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80650300
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NDC.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:

FECHA: **03/04/2018**
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C. **45275-7**
 N.I.T.: **0514010740062**
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

GIRO: **BANCOS**

DIA:	SERVICIO															
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	RAPIDO									
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
CANT.	DESCRIPCION													PRECIO UNITARIO		
33	MANDEL DE 3.14m x 3.00m (DRY).....													\$ 5.31		520.38
32	CORONA DE TELA MESA COCINERA 2.70m x 0.70m.....													1.77		56.64
4	PIEZAS DE TELA 0.50 x 0.40m.....													0.752		3.01
4	SABANAS 1.80m x 1.60m.....													1.77		7.08
2	PAÑEROS 1.50m x 0.90m.....													2.655		5.31
83	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.60m x 0.43m y 0.43m x 0.37m (SERVILLETERAS, TOALLAS, MANTEAS ETC.).													0.442		36.69



OBSERVACION: **SELECCIONADOS DIEZ 89/100**

PARA OPERACIONES SUPERIORES AL MONTO DE CREDITO FISCAL US\$11,428.88 Y FACTURA US\$233.00
 ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
 DUI O NIT: [REDACTED] DUI O NIT: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

SUMAS
 IVA 81.78
 SUB TOTAL 710.89
 VENTAS EXENTAS
 VENTA NO SUJETA (-) 1% IVA RETENIDO
 VENTA TOTAL 710.89

www.lamartinizing.com

TRIPLICADO



TIRAJE
"77"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 844
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

ai BCR

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, PJE. LA CERBA, COL. LA SULTANA, ANTO. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000U 278052

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIEBLA
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: DAVIDS
FECHA: 03/04/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 06340107740032
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1111	OMISAS.....	\$1.062			1179.88
466	PANTALONES.....	1.062			494.89
138	PANTALONES TIPO JEANS.....	1.062			146.56
269	GARAPAS.....	1.195			321.45
14	CORBAJAS.....	0.442			6.19
3	PAJUEL DE 1.40m x 1.40m.....	1.00			3.00
1	PALDON DE 3.85m x 1.40m.....	3.54			3.54

OBSERVACION: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 74/100
IVA
SUB TOTAL
VENTAS EXENTAS
VENTAS NO SUJETAS
2% IVA REVENIDO
VENTA TOTAL

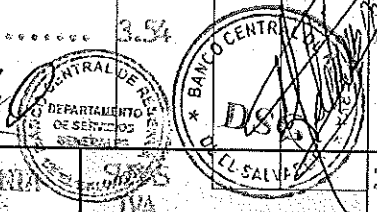
2155.52
280.22
2435.74
2435.74

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11428.53 Y FACTURA US\$ 230.00

ENTREGADO POR: RECIBIDO POR:
DUI O NIT: DUI O NIT:
FIRMA: FIRMA:

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD
COMPRA DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD

www.tamartinizing.com



TRIPPLICADO

0000132



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las once horas del día uno de abril de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

- Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA

Nombre: [redacted]
DUI No. : [redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE

[redacted]
No. de Empleado: [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

D.A.C B.C.R.

5 ABR 2019 14:55



TIRAJE
"7"

FORMULARIO UNICO

FORMULARIO UNICO

NIT:
NRC:

CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

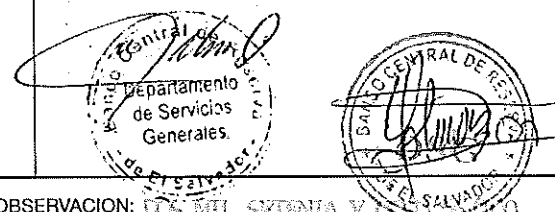
PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, PJE. LA CEIBA, COL. LA SULTANA, AMTGO
CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5262, 2200-5263 Y 2200-52

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD0000 213347

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	FECHA: 01/05/2010
DIRECCION: AV. JUAN DAHO II, AVEN. 15 Y 17 AV. NOR.	CPD. CLIENTE:
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.	N.R.C.: 42975-7
N. REMISION No.:	N.I.T.: 1830007740072
GIRO: BANCOS	FECHA N. REMISION:
	COND. DE OPERACION: <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO										
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO			
CANT.	DESCRIPCION													PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
882	CAMISAS.....													1.052			928.56
394	PANTALONES.....													1.002			394.78
112	PANTALONES TIPO JEANS.....													1.002			112.24
228	CABECERAS.....													1.155			263.40
13	CORREAS.....													0.460			6.00



OBSERVACION: LOS MIL SETENTA Y OCHO MIL DOLARES		SUMAS IVA	1856.43
		SUM TOTAL	2042.13
		VENTAS MONETAS	1678.26
		VENTA NO SUJETA	
		(-) IVA DEBIDO	
		VENTA TOTAL	2042.13

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11,423.58 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI O NIT:	DUI O NIT:
FIRMA	FIRMA

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTABILIDAD

www.lamartinizing.com TRIPLICADO

0000130



TIRAJE
"7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 720
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERVICIO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.R. LA CEBA, COL. LA SULTANA, AHIGO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2203-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000U **243348**

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II, ENTRE 15 Y 17 AV. NORO.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 01/03/2019
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: 45375-7
N.I.T.: 061A0107740062
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	MANTIL DE 1.40m x 1.40 m	\$ 1.00			1.00
1	BALDON DE 3.85m x 1.40 m.....	3.54			3.54
39	MANTIL DE 3.15m x 3.00 m (URU)	5.31			207.09
12	CUCARZA (LACA DE TELA MESA COCHINURA 2.70m x 0.75 m).....	1.77			21.24
64	PIEZAS DE TELA (URU) 0.50 m x 0.43 m y 0.67 m x 0.3m (SERVILLETAS, TALLAS, MANTAS, ETC.).....	0.44			28.29

OBSERVACION: DUECEMILS NOVENA Y CINCO 11/100

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$11,428.59 Y FACTURA US\$ 200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:	SUMAS	261.16
DUI O NIT:	DUI O NIT:	IVA	33.95
FIRMA	FIRMA	SUB TOTAL	285.11
FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD		VENTAS EXENTAS	
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD		VENTAS NO SUJETA	
www.lamartinizing.com		(-) 1% IVA REVENIDO	
		VENTA TOTAL	285.11

TRIPPLICADO

0000129





ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las once horas del día uno de marzo de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

- Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de febrero de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA



Nombre:
DUI No. :
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBI



No. de Empleado:
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

D.A.C B.C.R

4 MAR 2019 PM 3:06

Miladis Corona



WASHING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

TIRAJE
 72

FORMULARIO UNICO
 CREDITO FISCAL 649
 NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

al BCR

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, PUE. LA CEBA, COL. LA SULTANA, AJTGO. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD0001 **241332**

CLIENTE: **FONDO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II, ENTRE 15 y 17 AV. NIE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: **BANCOS**

FECHA: **05/02/2019**
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.: **45375-7**
 N.I.T.: **140107740062**
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
ORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VIAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
5	MANOS DE 1.40m x 1.40m.....	1.00			5.00
1	BALDA DE 3.85m x 1.40m.....	3.54			13.54
74	MANTEL DE 3.25m x 3.00m(ov).....	5.31			392.94
46	LANCZA(LAZA DE TELA, MESA COCHILERA 2.70x 0.75m).....	1.77			81.42
2	SABONS 1.80 x 1.60 m.....	1.77			3.54
67	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43 m. Y 0.67m0.37(Servilleta, toallas, partes, etc)	0.442			29.61
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.....					

OBSERVACION: **QUINONES CUENTA Y TRES 14/100**

IMPORTE
 IVA
 SUB TOTAL
 VENTAS EXENTAS
 VENTAS NO SUJETA
 (-) IVA RETENIDO
 VENTA TOTAL

586.05
 67.09
 583.14
 583.14

ENTREGADO POR: [REDACTED]
 DUI O NIT: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED]

RECIBIDO POR: [REDACTED]
 DUI O NIT: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED]

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULADO - CLIENTE / CUADRUPULADO - CONTABILIDAD
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULADO - CLIENTE / CUADRUPULADO - CONTABILIDAD

www.washing.com **Presupuesto DSG** TRIPLICADO

AUTORIZACION DE EMISION DEL CREDITO FISCAL POR TIRAJE 18SD0001 - 18SD0001000 RESOLUCION No. 15041-RES-DR-1507-2018 DEL 28/07/2018

0000187

TIRAJE "7"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL
 646
 NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

al BCR

MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
 SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON, San Salvador, El Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289
 PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-6278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, PJE. LA CESA, COL. LA SULTANA, AJIJO, CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 18SD000U 241351

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. LYN ENLEO II, ENTRE 15 y 17 AV. NOR.
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: BANCOS
 FECHA: 05/02/2019
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.: 45975-7
 N.I.T.: 0614010740062
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VIAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1130	COMISAS.....	1.052			1201.12
459	BANCAJONES.....	1.052			487.46
110	BANCAJONES TIPO JEMS.....	1.052			116.82
294	GABONAS.....	1.195			347.75
27	OPORTAS.....	0.442			11.93
1	OLIVA.....	7.08			7.08
CORRESPONDIENTE A...					
2019.....					

OBSERVACION: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 54/100	SUMAS	2172.16
	IVA	282.38
	SUB TOTAL	2454.54
	VENTAS EXENTAS	
	VENTA NO SUJETA	
	(-12% IVA REINTEGRADO)	
	VENTA TOTAL	2454.54

PARA OPERACIONES SUPERIORES A: COMP. DE CREDITO FISCAL US\$1,228.68 Y FACTURA US\$ 200.00
 ENTREGADO POR: RECIBIDO POR:
 DUI O NIT: DUI O NIT:
 FIRMA: FIRMA:
 FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPPLICADO - CLIENTE / CUADRUPPLICADO - CONTABILIDAD
 Registrado
 Presupuesto DSG TRIPPLICADO

0000126



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las once horas del día uno de febrero de dos mil diecinueve, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-291/2018, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

- Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de enero de 2019.

Lo que se refiere al Contrato No. 346/2018 D.J de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA



Nombre: [redacted]
DUI No. : [redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBO



No. de Empleado: [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

D.A.C B.C.R.
5 FEB 2019 PM 2:29

SEGUROS



FIANZA N° 1021680

Yo: [redacted] mayor de edad, [redacted] del domicilio [redacted] actuando en nombre y representación de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones de este domicilio, designada en adelante "ASESUISA", por medio del presente documento OTORGO: Que ASESUISA constituye fianza a favor del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, hasta por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,432.52), para garantizar de parte de DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V, el EXACTO CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones derivadas del Contrato celebrado el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, entre la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del Banco Central de Reserva de El Salvador y [redacted] actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

El contrato se refiere a los "SERVICIOS DE LAVANDERIA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO 2019", por un valor total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,162.60).

La presente fianza se constituye en cumplimiento de la Cláusula IX del expresado contrato y estará vigente para el plazo de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424) DÍAS, comprendidos entre el 01 DE ENERO DE 2019 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2020. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto.

Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el Banco Central de Reserva de El Salvador, previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual, ASESUISA firma la presente fianza en San Salvador, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

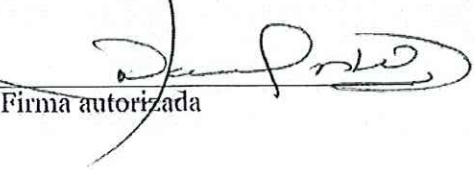
ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Recibí Garantía Original

F. 
sb. Firma y Nombre

Fecha: 13/12/2018




Firma autorizada

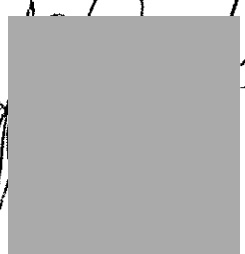
ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.

asesuisa.com

D.O.C.B.R.
13 DIC 2018

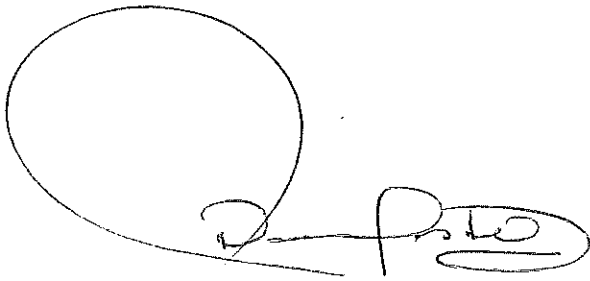
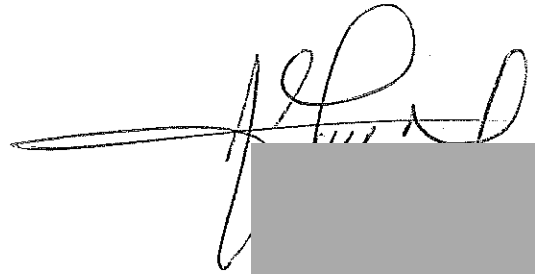
0000134

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día once de diciembre de dos mil dieciocho. Ante mí, [REDACTED] de este domicilio, comparece la [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, Ingeniera Civil, del domicilio [REDACTED] persona de mi conocimiento y portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] compareciendo en su calidad de Apoderada Especial en nombre y representación de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, Sociedad Anónima, sociedad de esta plaza comercial, que puede abreviarse ASESUI, S.A., con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del [REDACTED] por el señor [REDACTED], actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, a favor de la compareciente, dicho poder se encuentra inscrito al número CINCUENTA del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, con fecha once de junio de dos mil dieciocho; en dicho poder se faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente, encontrando debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad y la personería del [REDACTED] sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "ASESUISA", y ME DICE: Que reconoce como suya la firma que se lee: [REDACTED] puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual OTORGA: Que ASESUISA constituye fianza a favor del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, hasta por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para garantizar de parte de DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V, el EXACTO CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones derivadas del Contrato celebrado el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, entre la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del Banco Central de Reserva de El Salvador y [REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V. El contrato se refiere a los "SERVICIOS DE LAVANDERIA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE", por un valor total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La presente fianza se constituye en cumplimiento de la Cláusula IX del expresado contrato y estará vigente para el plazo de

CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÍAS, comprendidos entre el UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto, y en las demás condiciones que se estipulan en el mencionado documento. Y yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la referida firma es autentica por haber sido puesta a mi presencia por la otorgante de su puño y letra. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta en dos hojas y leída que se la hube íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a series of connected loops and a horizontal line at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a long horizontal stroke followed by several loops and a final vertical stroke. Below the signature is a solid grey rectangular redaction box.

**BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**

(346/2018 D.J.)

**“CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE
UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, CELEBRADO
ENTRE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL
SALVADOR Y
DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.”**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

B.A.C B.C.R

7 DIC 2018 09:19

San Salvador, El Salvador, C. A.

0000121

MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] actuando en nombre y representación, en mi calidad Apoderada General Administrativa y Judicial del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, Institución Pública Autónoma de carácter técnico, de duración indefinida, de este domicilio, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, que en lo sucesivo se denominará "El Banco Central" o "El Banco"; en virtud del Artículo veintisiete de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador y el Artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP y [REDACTED], [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], actuando en nombre y representación, en mi calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", del domicilio [REDACTED], Departamento de [REDACTED], que en lo sucesivo se denominará "La Contratista", convenimos en celebrar el presente contrato denominado "SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO 2019"; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

I. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es establecer las condiciones bajo las cuales se regirá el "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año dos mil diecinueve para el Banco Central, proporcionado por La Contratista, dicho Suministro se realizará de conformidad a Resolución Razonada número DOSCIENTOS VEINTICINCO/DOS MIL DIECIOCHO, de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, en la que se adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 291/2018.



II. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del Banco Central de Reserva para el año dos mil diecinueve, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los Términos de Referencia y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica.

Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos descritos en la Oferta Económica, procedentes de los dos edificios del Banco Central ubicados en:

- Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y
- Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.

III. PRECIO.

El precio total de dicho servicio, es por un monto de hasta TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,162.60), el cual incluye los Impuestos.

La fuente de financiamiento es el presupuesto del Banco.

IV. FORMA DE PAGO.

El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual la contratista presentará al Departamento de Adquisiciones y contrataciones del Banco Central, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.

El Banco emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los ítems, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado.

V. PLAZO.

El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de dos mil diecinueve.

VI. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I de los Términos de Referencia, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la Contratista, recibiendo a entera satisfacción.

En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, la Contratista dispondrá de un máximo de tres días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con un día hábil para revisar las



subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.

VII. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.

El Banco podrá conceder prórroga para la entrega del servicio, únicamente si el retraso de la Contratista se debiera a causas no imputables a la misma debidamente comprobado, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho a la Contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Administrador del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, solicitud que debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

VIII. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 82 Bis y 122 de la LACAP, y de acuerdo a Resolución Razonada número CIENTO TREINTA Y CUATRO/DOS MIL DIECIOCHO, del día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, será Administrador del Contrato el señor Milton Alirio Osorio Martínez, Técnico en Mantenimiento de Edificios del Departamento de Servicios Generales. La sustitución del administrador aquí nombrado se comunicará a la Contratista mediante cruce de cartas.

El Administrador del Contrato se encargará de vigilar y constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, no podrán autorizar a la Contratista cambios de las cláusulas contractuales; cualquier solicitud en este sentido de parte de la Contratista deberá dirigirla a los Administradores del Contrato, quien procederá de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para que los cambios surtan efecto deberán ser notificados a la Contratista, previa autorización del Titular.

El Administrador del Contrato será el enlace administrativo entre la Contratista y el Banco, ante quien concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Monto.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato respectivo, la contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso.

Denominación de la Garantía.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, que con base al Artículo 34 del Reglamento de LACAP en relación al Artículo 32 LACAP, podrán ser fianzas o seguros, o en sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por la contratista a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador.

También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de crédito irrevocables y pagaderas a la vista, o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice



suficientemente sus intereses. Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

Vigencia.

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

Cobro.

Si la contratista incumple alguna de las cláusulas consignadas en el Contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- Cuando no se cumpla con lo establecido en las condiciones administrativas.
- Cuando el contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el presente Contrato por incumplimiento del mismo.
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la contratista.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

Devolución.

Será devuelta por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, después que el Administrador del Contrato remita al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia.

X. CESIÓN DEL CONTRATO.

La Contratista no podrá ceder el presente contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo a lo acá establecido.

XI. INCUMPLIMIENTO.

Si la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el Banco podrá declarar la caducidad del contrato o impondrá el pago de multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP.

XII. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.

De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la LACAP. En tales casos, el Banco Central emitirá la correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificatorio.

XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Términos de referencia y condiciones administrativas, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) La resolución de nombramiento de administrador del contrato, y i) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.



XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad al Artículo 84 incisos 1º y 2º de la LACAP, el Banco se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP y su Reglamento, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo, y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes.

XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

En caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al Artículo 86 de la LACAP, la Contratista, previa justificación y entrega de la prórroga de la garantía, cuando esta proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad del Banco Central para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.

XVI. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII Capítulo I de la LACAP.

XVII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Banco podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad para el BCR, si el servicio proporcionado no cumple con los términos estipulados por el BCR.

XVIII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá extinguirse por las causales indicadas en el Artículo 93 de la LACAP, y/o el incumplimiento de alguna de las partes firmantes a los compromisos adquiridos.

XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la LACAP y su Reglamento. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten.

XX. LUGAR DE NOTIFICACIONES.

Toda notificación referente a la ejecución del presente contrato será válida únicamente cuando sea hecha por escrito a la dirección de la parte contratante, para cuyo efecto señalan como lugar para recibirlas, los siguientes:

a) BANCO CENTRAL DE RESERVA en: Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª, Avenida Norte, San Salvador.

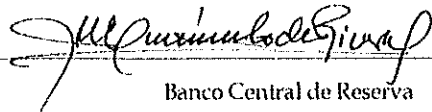
b) DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V. en 

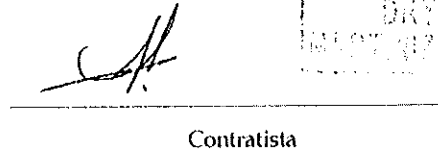

Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso obligadas a notificarlo por escrito a la otra; mientras tanto, la última dirección será la válida para los efectos legales.

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de ambas partes, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, por duplicado, en la




ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


Banco Central de Reserva


Contratista

DRY CLEANING
MARTINIZING S.A. DE C.V.

En la ciudad de [redacted] a las dieciséis horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho.- Ante mí, [redacted] de

 COMPARECEN Por una parte: La Licenciada MARTA EVELYN ARÉVALO DE RIVERA, de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de [redacted], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted]

[redacted], con Tarjeta de identificación Tributaria Número [redacted] actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial del Banco Central de Reserva de El Salvador, Institución Pública Autónoma, de carácter técnico, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted] que en lo sucesivo se denominará "el Banco Central" o "el Banco"; y [redacted] de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de [redacted] persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [redacted]

[redacted] con Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted] en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.",

del domicilio de [REDACTED] con Número
Identificación Tributaria [REDACTED]

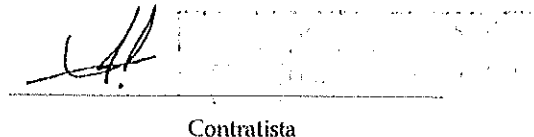
[REDACTED] que en lo sucesivo se denominará "La Contratista", cuya
personería al final relacionaré, y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que
calzan en el documento que antecede, por haberlo firmado a mi presencia en la calidad en
que comparecen; así también me dicen que reconocen los conceptos y obligaciones
vertidos en tal documento, por medio del cual han celebrado contrato denominado
"SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE
EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"; El objeto del presente contrato es establecer las
condiciones bajo las cuales se regirá el "Servicios de lavandería de uniformes y otros
textiles, durante el año dos mil diecinueve para el Banco Central, proporcionado por La
Contratista, dicho Suministro se realizará de conformidad a Resolución Razonada número
DOSCIENTOS VEINTICINCO/DOS MIL DIECIOCHO, de fecha catorce de noviembre del
año dos mil dieciocho, en la que se adjudicó el proceso de Libre Gestión número
doscientos número doscientos noventa y uno/dos mil dieciocho. El precio total de dicho
servicio, es por un monto de hasta TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS
DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, el cual incluye los Impuestos. La fuente de financiamiento es el presupuesto
del Banco. El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción
del Banco, para lo cual la contratista presentará al Departamento de Adquisiciones y
contrataciones del Banco Central, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo
establecido en el Artículo ciento catorce del Código Tributario, literal a), cuya copia en
Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios
Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados
durante el período y fotocopia de carta de adjudicación. El Banco emitirá el quedan
correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se
solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o
jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio
electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce días hábiles, a
partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente
entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta

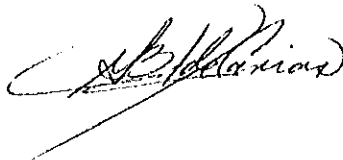
[Handwritten signature]

por el máximo señalado en cada uno de los ítems, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato respectivo, la Contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un veinte por ciento de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso. Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato. Será devuelta por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, después que el Administrador del Contrato remita al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia. En el contrato se encuentran contempladas otras cláusulas para el fiel cumplimiento del mismo. Y Yo, el suscrito Notario, DOY FE: I) Que las firmas que se han relacionado son AUTÉNTICAS por haber sido puestas por los comparecientes, a mi presencia, quienes reconocen y ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha; II) De ser legítima y suficiente la personería con que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista: a) Respecto de la Licenciada Marta Evelyn Arévalo De Rivera: el Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las diez horas del día veinte de junio de dos mil catorce, ante los oficios Notariales del [REDACTED], por el [REDACTED], en su carácter de [REDACTED] del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador y en consecuencia, Representante Legal del mismo, a favor de la Licenciada [REDACTED] en el cual consta que está facultada para otorgar actos como el presente, en dicho Poder el notario autorizante dio fe de la personería del representante legal del Banco Central, de la existencia legal de la institución y del nombramiento de [REDACTED] como [REDACTED] del Banco; y b) Respecto del señor [REDACTED] i) El testimonio de la Escritura Pública de Modificación e incorporación íntegra del texto del pacto social de la

sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cinco de marzo de dos mil doce, ante los oficios notariales de [REDACTED] inscrita al número OCHENTA Y TRES del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, del Registro de Sociedades, en la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgamiento de actos y contratos como el presente; que la administración de la sociedad está confiada a un Administrador Único Propietario, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponden al Administrador Único Propietario quien fungirá en su cargo un período de SIETE AÑOS. ii) Certificación de Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, de la que consta que en el Libro de Actas de la sociedad, aparece asentada el acta número setenta y ocho, que corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada, en esta ciudad, a las dieciocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil trece acordándose en el punto Uno, elegir como Administrador Único Propietario, y para el período de Siete años, al [REDACTED] facultado para otorgar documentos como el presente, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número [REDACTED] del libro [REDACTED] del Registro de Sociedades. Encontrándose en consecuencia los comparecientes, facultados para otorgar actos como el presente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de dos hojas, y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto, ratifican su contenido y firman conmigo.- DOY FE.-


Banco Central de Reserva


Contratista





[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: lunes, 19 de noviembre de 2018 01:12 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Resolución Razonada No. 134/2018 Administradores de contrato Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles durante el año 2019
Datos adjuntos: 134 2018 Administradores de contrato Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles durante el año 2019.pdf

Resolución Razonada No. 134/2018 Administradores de contrato Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles durante el año 2019



Saludos Cordiales,

[Redacted]
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Banco Central de Reserva de El Salvador
Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278
E-mail: [Redacted]





GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Memorándum No. DAC-328/2018

BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR

Presidencia
Correspondencia Recibida

16 NOV. 2018

20184575

PARA: Doctor
Oscar Melgar Cabrera
Presidente

DE: Mercedes Pineda de Lagrava,
Jefa Departamento de Adquisiciones
Contrataciones.

ASUNTO: Solicitud de nombrar administrador de contrato
resultante de la formalización de la adjudicación del
proceso de Libre Gestión No. 291/2018

FECHA: 16 de noviembre de 2018



La señora Vicepresidente del Banco Central de Reserva, en Resolución Razonada No. 225/2018 del 14 de noviembre de 2018, conoció la propuesta del Departamento de Servicios Generales, como Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería de uniforme y otros textiles, durante el año 2019", por lo que se hace necesario nombrar al administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso antes referido.

El Departamento de Servicios Generales, en el Pedido de Libre Gestión del 25 de septiembre de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar la contratación del proceso denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", por lo que se realizó el proceso de Libre Gestión No. 291/2018. Dicho Departamento en Pedido de Libre Gestión referido anteriormente, propone al señor [REDACTED] del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 291/2018, por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quienes tendrán las responsabilidades que les asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

De conformidad con lo anterior, se solicita nombrar al Administrador propuesto, para lo cual se adjunta proyecto de Resolución.

D.A.C B.C.R

16 NOV 2018 10:11

ICF

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Teléfonos 2281-8278 y 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv

0000113

**Resolución Razonada No. 134/2018 del 16 de noviembre de 2018.
Nombramiento de Administradores de Contrato**

El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, incorporado en las reformas que entraron en vigencia a partir del 11 de junio de 2011, establece que: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, ..."; siendo en el Banco Central el Presidente el Titular de la Institución, por el ser el Representante Legal, quien deberá nombrar a los Administradores de Contrato para cada uno de los procesos que sean adjudicados, de conformidad con la Sesión No. CD-33/2011 del 12 de septiembre de 2011.
2. Que en Resolución Razonada No. 225/2018 del 14 de noviembre de 2018, la Señora Vicepresidenta del Banco Central de Reserva, conoció la propuesta del Departamento de Servicios Generales, como Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", por lo que se hace necesario nombrar al administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso antes referido.
3. Que el Departamento de Servicios Generales, en el Pedido de Libre Gestión del 25 de septiembre de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar la contratación del proceso denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", por lo que se realizó el proceso de Libre Gestión No. 291/2018. Dicho Departamento en Pedido de Libre Gestión referido anteriormente, propone al señor [REDACTED] del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 291/2018, por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quienes tendrán las responsabilidades que les asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

RESUELVE:

Nombrar al [REDACTED], del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", por tener el conocimiento y experiencia en el servicio requerido y quien tendrá las responsabilidades que le asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.


Oscar Cabrera Melgar
Presidente



C.c: Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales.
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.
Administradores de Contrato

0000112


Detalle de la Convocatoria Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

Detalle General del Compra

Correlativo 20180268
Comprasal:
Correlativo 291/2018
Institucional:
Oficina Gestora: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Contacto:
Descripción: Servicio de lavandería y otros textiles durante el año 2019.
Periodo Vigencia: 25/10/2018-05/11/2018
Condiciones de Compra: Las ofertas se recibirán únicamente el día 5 de noviembre, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, DAC

Detalle y Documentos

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Asistencia doméstica y personal (Servicios de lavado, asistencia y cuidado doméstico, cuidado y almacenaje de artículos personales, servicios de cuidado personal, etc.) (Servicio de lavandería y otros textiles durante el año 2019...)	Servicio	Las ofertas se recibirán únicamente el día 5 de noviembre, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, DAC	 Condiciones administrativas y formulario único para ofertar.pdf



Adjudicaciones

	Proveedor	Monto
DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.		\$32,162.60
TOTAL PROCESO....		\$32,162.60




16 de noviembre de 2018

Señores
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
Paseo General Escalón, Edificio Incomer, No. 5001 L-8
San Salvador
Presente.

FIRMA: 
NOMBRE: 
FECHA Y HORA: 16/11/18 11:35
SELLO DE LA EMPRESA: DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

Estimados Señores:

Me permito comunicarle que la  del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 225/2018, del 14 de noviembre de 2018, le adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", de acuerdo a su oferta recibida el 5 de noviembre del corriente año, por la cantidad total de US\$32,162.60, con impuestos incluidos, por cumplir con las Términos de Referencia del servicio y presentar la oferta económica dentro del presupuesto para el proceso.

Se solicita considerar lo siguiente:

Formalización del contrato

La formalización o firma del contrato, será responsabilidad del Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, para lo cual se determinará el plazo respectivo para que el adjudicatario efectúe la suscripción correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El ofertante ganador, deberá suscribir el contrato antes del vencimiento del plazo señalado por el Departamento Jurídico, el cual se encuentra ubicado en la segunda planta del edificio del Banco situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador, para lo cual de conformidad a lo regulado en los artículos 25 de la LACAP y 26 del RELACAP, se solicita presentar la documentación vigente a la fecha de contratación, mencionada en el Anexo 2 de las Condiciones Administrativas del proceso, en coordinación con el Departamento Jurídico para proceder a la suscripción del contrato, para lo cual, favor comunicarse con dicho departamento, a los teléfonos 2281-8214 o 2281-8218.

Si el adjudicatario no firmase el Contrato en el tiempo establecido por cualquier motivo, el Banco dejará sin efecto la resolución de adjudicación y aplicará lo establecido en el Artículo 158, Romano III, literal b) y siguientes de la LACAP.

✓ Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los diez días hábiles posteriores de firmado el contrato respectivo, el contratista deberá rendir una Garantía de cumplimiento de contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, la cual deberá equivale a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada. Esta Garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso.

La garantía de cumplimiento de contrato será emitida en la misma moneda de la oferta y podrá ser fianza de una sociedad de seguros o afianzadora o garantía de una institución bancaria, a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador.



Al contratista que incumpla alguna de las cláusulas consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

✓ **Vigencia:**

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

Plazo del Servicio

El plazo de recepción del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, según lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III, numeral 1 (Página 3 de 7).

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano IV, numeral 6 anexo a las Condiciones del proceso, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de la Carta de Adjudicación, Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final (será indicado por el Administrador del Contrato) emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y ésta deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Administrador del Contrato, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado

Administradores de Contrato

El Administrador del contrato será el [REDACTED] del Departamento de Servicios Generales, quien será el enlace administrativo entre el contratista y el Banco Central de Reserva, ante quien se concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones a los proveedores por incumplimiento a los contratos.

Atentamente,

Mercedes Elizabeth Pineda, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones





Memorándum No. DAC-329/2018

PARA: Licenciada
Laura Patricia Ayala de Flores,
Jefa Departamento Jurídico.

DE: Mercedes Pineda de Lagrava,
Jefa Departamento de Adquisiciones
y Contrataciones

ASUNTO: Solicitud de elaborar contrato de la adjudicación del
proceso de Libre Gestión No. 291/2018.

FECHA: 16 de noviembre de 2018



La Señora Vicepresidente del Banco Central de Reserva, mediante Resolución Razonada No. 225/2018, del 14 de noviembre de 2018, adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", a la sociedad Dry Cleaninig Martinizing, S.A. de C.V., por lo que se solicita elaborar el contrato respectivo, para lo cual se adjunta copia de los documentos siguientes:

- ✓ Copia de las Resolución Razonada de Adjudicación.
- ✓ Copia de carta al adjudicatario.
- ✓ Copia de la oferta económica del oferente adjudicado.
- ✓ Datos generales del oferente.





Asimismo, está disponible en el DAC el expediente del proceso y oferta del oferente en la Libre Gestión para consulta y cualquier otra documentación que sea necesaria y que esté en el mismo. Cabe mencionar que quien realizó la gestión del proceso en ésta Unidad, es la Licda. Indira Figueroa.

Se le solicita recordar al contratista, la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; y notificar a este la fecha de la firma para efectos de seguimiento a la presentación de la mencionada garantía.

C.c. Departamento de Servicios Generales.

De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 16 de noviembre de 2018 04:27 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]

Asunto: Memorándum DAC-329/2018 Solicitud de elaborar contrato del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles

Para:	Departamento Jurídico
De:	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Asunto:	Memorándum DAC-329/2018 Solicitud de elaborar contrato del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles
Documentos anexos:	<ol style="list-style-type: none">1. Memorándum DAC Solicitud de elaborar contrato2. Resolución Razonada de Adjudicación3. Notificación de Adjudicación4. Nombramiento de administradores (pte)5. Oferta
Anexos:	 2. Dry Cleaning.pdf  Memorandum DAC 329 2018.pdf  225 Dry Cleaning Martinizing.p...  RR 226 2018 Adjudicar Servic...

Saludos Cordiales,



[Redacted]
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Banco Central de Reserva de El Salvador
Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278
E-mail: [Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 16 de noviembre de 2018 04:06 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Notificación de Adjudicación 225/2018
Datos adjuntos: 225 Dry Cleaning Martinizing.pdf

Estimado:

Adjunto se remite documento en la cual se le notifica al proveedor la adjudicación del proceso donde además se informa que usted fungirá como Administrador de Contrato, por lo que con base a lo establecido en los literales d) y f) del Art. 82 de la LACAP, les solicitamos remitir al DAC copia del acta de recepción a más tardar 3 días hábiles posteriores a la suscripción de la misma, y en caso de aplicar, informarnos los incumplimientos de obligaciones por parte de los proveedores, a fin de registrar los mismos.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en los literales a) de los Arts. 151, 152 y 153 de la LACAP el "No incorporar oportunamente la documentación atinente al expediente administrativo correspondiente", conlleva las sanciones reguladas en el Art. 154 de la misma Ley, por lo que en caso que los Administradores no envíen el acta en el tiempo establecido o que la información del expediente esté incompleta, dicho resultado será enviado por el responsable al expediente de personal que maneja el Depto. de Desarrollo Humano.

Atentamente,

Saludos Cordiales,



[Redacted]
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Banco Central de Reserva de El Salvador
Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278
E-mail: [Redacted]

0000107

[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2018 04:04 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Resolución Razonada No. 225/2018 Adjudicar Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles
Datos adjuntos: RR 225 2018 Adjudicar Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles.pdf

Resolución Razonada No. 225/2018 Adjudicar Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles

Saludos Cordiales,



[Redacted]
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Banco Central de Reserva de El Salvador
Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278
E-mail: [Redacted]



Memorándum No. DAC-322/2018



PARA: Licenciada
Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidente

DE: Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: Solicitud de adjudicar el proceso de Libre Gestión
No. 291/2018.

FECHA: 14 de noviembre de 2018



15 NOV 2018 09:34

El Departamento de Servicios Generales el 25 de septiembre de 2018, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar proceso bajo la modalidad de Libre Gestión para la Contratación de "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019", remitiendo los correspondientes Términos de Referencia.

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, con base en lo establecido en el Artículo 10 literal f) y 20 Bis, literal e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con el Departamento de Servicios Generales como unidad solicitante, elaboraron las Especificaciones Técnicas para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019" conteniendo los aspectos administrativos y técnicos, solicitados para participar en el proceso.

Con base en el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que indica que se debe dejar constancia de haberse generado competencia habiendo solicitado al menos tres cotizaciones, el 25 de octubre de 2018, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones invitó a las sociedades siguientes:

1. Dry Cleaning Hoffman, S.A. de C.V.
2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
3. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

Asimismo, se publicó el proceso en el sitio de compras públicas del Estado, Comprasal, de conformidad con la LACAP, con el fin de que cualquier interesado que cumpliera con los requisitos solicitados pudiera participar.

El 5 de noviembre de 2018, fecha para recibir ofertas, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Administrativas, numeral 8; se recibieron ofertas de las siguientes sociedades:

1. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

En las Condiciones Administrativas del proceso de libre gestión No. 291/2018, se establece que los ofertantes para ser evaluados técnicamente, deben de cumplir las siguientes condiciones: 1. Presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos; 2. Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP; 3. Presentar fotocopia de número de Identificación Tributaria (NIT) y 4. Presentar completos los datos generales del oferente detallados en el Formulario Único para ofertar. Los oferentes: Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presentaron completa la documentación antes detallada. Por lo que el día 6 de noviembre de 2018, se remitieron las ofertas al Departamento de Servicios Generales para su respectiva evaluación técnica, sin hacer de su conocimiento las ofertas económicas.

El Departamento de Servicios Generales, por medio del Análisis de Oferta de Libre Gestión DSG-No. 4/2019 recibida el 8 de noviembre de 2018; remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, los resultados de la evaluación técnica efectuada a las ofertas presentadas en el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019".

Con base en lo establecido en el Formulario único para ofertar, se realizó la evaluación técnica así: Romano I y Romano II, de acuerdo a los factores previamente definidos en el referido formulario, documento que debió ser llenado en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", indicando Si/No de acuerdo a su oferta; y presentando únicamente la información de clientes solicita. Se estableció que no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en el Formulario Único para Ofertar. Todo lo anterior fue la base para asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegibles técnicamente o no, dicha oferta, a continuación en resumen los criterios y porcentajes de evaluación establecidos:

Rom.	Requerimientos solicitados	Mínimo para calificar 90%	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
I	Términos de Referencia	45%	45%	45%
II	Condiciones Especiales de Cumplimiento	55%	55%	55%
Total del puntaje		100%	100% Elegible	100% Elegible

De acuerdo a la evaluación técnica efectuada por el Departamento de Servicios Generales, las ofertas presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., obtuvieron el 100% en la evaluación; por lo que se consideran elegibles técnicamente al superar el mínimo establecido del 90%, y según lo establecido en las condiciones administrativas del proceso, numeral 9, literal b), se procede a evaluar las ofertas económicas de las sociedades elegibles técnicamente.

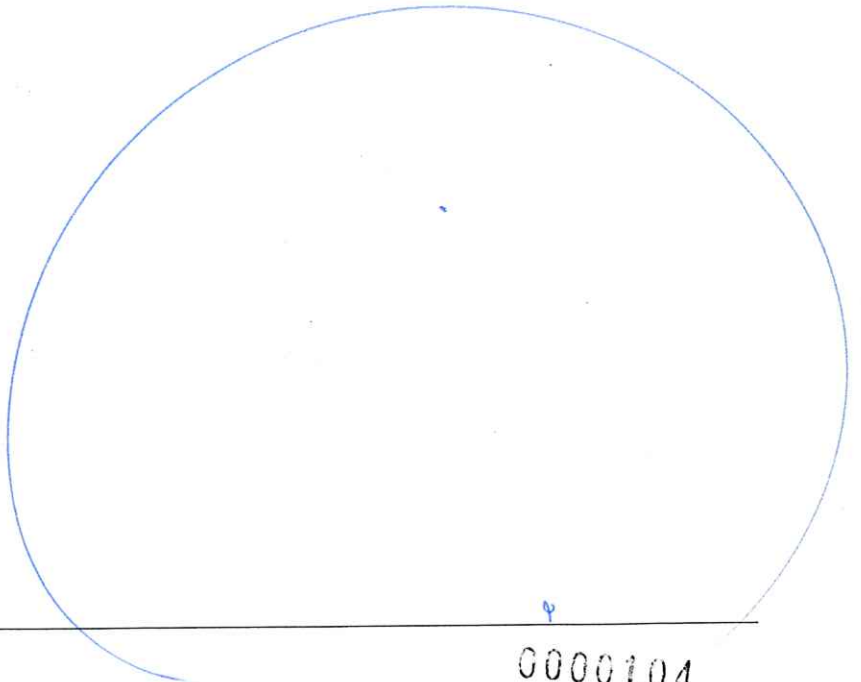
Concluida la evaluación técnica, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, procedió a la comparación de las ofertas económicas de las ofertas que fueron elegibles técnicamente presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., con el presupuesto certificado, de acuerdo a lo

estipulado en las Condiciones Administrativas, numeral 9, literal d); que indicó que la adjudicación será en forma total a un solo oferente que alcance o supere en la evaluación técnica el 90% requerido por el Banco, oferte el precio más bajo respecto a las ofertas elegibles técnicamente, o sea la única oferta y el monto total ofertado no supere el monto presupuestado certificado para el proceso, según el siguiente resumen:

Especificaciones Técnicas	LAVANDERÍA LAVAPRONGO, S.A. DE C.V.		DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.	
	Evaluación Técnica	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)	Evaluación Técnica	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)
Descripción (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del Romano I, así como el resto de las Condiciones del Romano II y III del Formulario Único para Ofertar)				
Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019	100%	\$32,205.75	100%	\$32,162.60
Comentarios	La oferta económica presentada se encuentra dentro del monto presupuestado.		Presenta la oferta de menor precio, además de encontrarse dentro del monto presupuestado.	
<u>Monto presupuestado</u>	<u>\$32,440.00</u>			

De acuerdo a la evaluación técnica efectuada por la unidad solicitante y evaluación económica realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con el numeral 9 literal d) de las Condiciones que rigieron el proceso, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones RECOMIENDA: Para la Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicio de lavandería y otros textiles, durante el año 2019", adjudicar a la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$32,162.60, incluye impuestos, debido a que alcanzó y superó el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y por no exceder el monto certificado del proceso de libre gestión No. 291/2018.

Se adjunta proyecto de Resolución Razonada de propuesta de adjudicación para su consideración.



0000104

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 225/2018 del 14 de noviembre de 2018

La Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador,

CONSIDERANDO:

1. Que el 25 de septiembre de 2018, se recibió requerimiento de Libre Gestión No. 4/2019 del Departamento de Servicios Generales, al cual se le asignó correlativo DAC No. 291/2018, para dar inicio al proceso para la contratación de los "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019".
2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se cuenta con Certificación de Fondos No. 040/2019 por US\$32,440.00, emitida por el Departamento Financiero, recibida el 28 de septiembre de 2018.
3. Que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, con base en lo establecido en el Artículo 10 literal f) y 20 Bis, literal e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con el Departamento de Servicios Generales como unidad solicitante, elaboraron las Especificaciones Técnicas para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019" conteniendo los aspectos administrativos y técnicos, solicitados para participar en el proceso.
4. Que con base en el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que indica que se debe dejar constancia de haberse generado competencia habiendo solicitado al menos tres cotizaciones, el 25 de octubre de 2018, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones invitó a las sociedades siguientes:
 1. Dry Cleaning Hoffman, S.A. de C.V.
 2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
 3. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

Asimismo, se publicó el proceso en el sitio de compras públicas del Estado, Comprasal, de conformidad con la LACAP, con el fin de que cualquier interesado que cumpliera con los requisitos solicitados pudiera participar.

5. Que el 5 de noviembre de 2018, fecha para recibir ofertas, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Administrativas, numeral 8; se recibieron ofertas de las siguientes sociedades:
 1. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
 2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
6. Que en las Condiciones Administrativas del proceso de libre gestión No. 291/2018, se establece que los ofertantes para ser evaluados técnicamente, deben de cumplir las siguientes condiciones: 1. Presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos; 2. Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y

26 de la LACAP; 3. Presentar fotocopia de número de Identificación Tributaria (NIT) y 4. Presentar completos los datos generales del oferente detallados en el Formulario Único para ofertar. Los oferentes: Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presentaron completa la documentación antes detallada. Por lo que el día 6 de noviembre de 2018, se remitieron las ofertas al Departamento de Servicios Generales para su respectiva evaluación técnica, sin hacer de su conocimiento las ofertas económicas.

7. Que el Departamento de Servicios Generales, por medio del Análisis de Oferta de Libre Gestión DSG-No. 4/2019 recibida el 8 de noviembre de 2018; remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, los resultados de la evaluación técnica efectuada a las ofertas presentadas en el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019". Con base en lo establecido en el Formulario único para ofertar, se realizó la evaluación técnica así: Romano I y Romano II, de acuerdo a los factores previamente definidos en el referido formulario, documento que debió ser llenado en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", indicando Si/No de acuerdo a su oferta; y presentando únicamente la información de clientes solicita. Se estableció que no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en el Formulario Único para Ofertar. Todo lo anterior fue la base para asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegibles técnicamente o no, dicha oferta, a continuación en resumen los criterios y porcentajes de evaluación establecidos:

Criterios de Evaluación	Cumplimiento de Requerimiento BCR
I. Términos de Referencia	45%
<p>Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del Banco Central de Reserva para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en los correlativos del 1 al 7 Romano I del Formulario Único para Ofertar; y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica Romano V del Formulario Único para Ofertar.</p>	<p>Se le asignará el 45% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones" en señal de cumplimiento de lo requerido en los correlativos del 1 al 7, Romano I; al incumplir se le evaluará con 0%.</p>
II. Condiciones Especiales de Cumplimiento	55%
<p>1. Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Formulario de envío y recepción de uniformes y otros artículos", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas. Los formularios utilizados durante el mes servirán como justificativos de pago de factura.</p>	<p>Se le asignará el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de lo requerido en el correlativo 1, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.</p>
<p>2. Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP. El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	<p>Se le asignará el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de lo requerido en el correlativo 2, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.</p>

3. Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.	Se le asignara el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de lo requerido en el correlativo 3, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.
4. Condiciones de Cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.	Se le asignara el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de lo requerido en el correlativo 4, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.
5. Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.	Si presenta y valida 2 clientes que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados, se le asignara 11%. Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados, se le asignará 5.5% Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.
Total de evaluación	100%
Las ofertas elegibles técnicamente son las que alcancen como mínimo el 90% en la evaluación técnica, la oferta que obtenga un porcentaje menor será considerada no elegible.	

El resumen de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, se detalla a continuación:

Rom.	Requerimientos solicitados	Mínimo para calificar 90%	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
I	Términos de Referencia	45%	45%	45%
II	Condiciones Especiales de Cumplimiento	55%	55%	55%
Total del puntaje		100%	100% Elegible	100% Elegible

De acuerdo a la evaluación técnica efectuada por el Departamento de Servicios Generales, las ofertas presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., obtuvieron el 100% en la evaluación; por lo que se consideran elegibles técnicamente al superar el mínimo establecido del 90%, y según lo establecido en las condiciones administrativas del proceso, numeral 9, literal b), se procede a evaluar las ofertas económicas de las sociedades elegibles técnicamente.

8. Que concluida la evaluación técnica, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, procedió a la comparación de las ofertas económicas de las ofertas que fueron elegibles técnicamente presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., con el presupuesto certificado, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Administrativas, numeral 9, literal d); que indicó que la adjudicación será en forma total a un solo oferente que alcance o supere en la evaluación técnica el 90% requerido por el Banco, oferte el precio más bajo respecto a las ofertas elegibles técnicamente, o sea la única oferta y el monto total ofertado no supere el monto presupuestado certificado para el proceso, según el siguiente detalle:

No.	Especificaciones Técnicas		LAVANDERÍA LAVAPRONGO, S.A. DE C.V.			DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.		
	Descripción (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del Romano I, así como el resto de las Condiciones del Romano II y III del Formulario Único para Ofertar)	Cantidad hasta por	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas	10500	100%	\$1.20	\$12,600.00	100%	\$1.20	\$12,600.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones	4950		\$1.20	\$5,940.00		\$1.20	\$5,940.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans	2000		\$1.20	\$2,400.00		\$1.20	\$2,400.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas	5000		\$1.40	\$7,000.00		\$1.35	\$6,750.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		\$0.25	\$22.50		\$0.50	\$45.00
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas	10		\$8.00	\$80.00		\$8.00	\$80.00
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente	20		\$0.30	\$6.00		\$1.13	\$22.60
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15		\$0.25	\$3.75		\$2.00	\$30.00
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24		\$3.25	\$78.00		\$4.00	\$96.00
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8		\$10.00	\$80.00		\$6.00	\$48.00
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20		\$0.75	\$15.00		\$2.00	\$40.00
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50		\$0.25	\$12.50		\$0.85	\$42.50
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		\$0.60	\$18.00		\$2.00	\$60.00
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		\$10.00	\$50.00		\$3.00	\$15.00
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4		\$25.00	\$100.00		\$10.00	\$40.00
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		\$0.25	\$875.00		\$0.50	\$1,750.00
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1950		\$1.50	\$2,925.00		\$1.13	\$2,203.50
Total de la oferta					\$32,205.75		\$32,162.60	
Total a adjudicar (hasta por)					\$0.00		\$32,162.60	
Comentarios			La oferta económica presentada se encuentra dentro del monto presupuestado.			Presenta la oferta de menor precio, además de encontrarse dentro del monto presupuestado.		
Monto presupuestado			\$32,440.00					


De conformidad con el cuadro anterior la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y no excede el monto presupuestado certificado del proceso de libre gestión No. 291/2018.

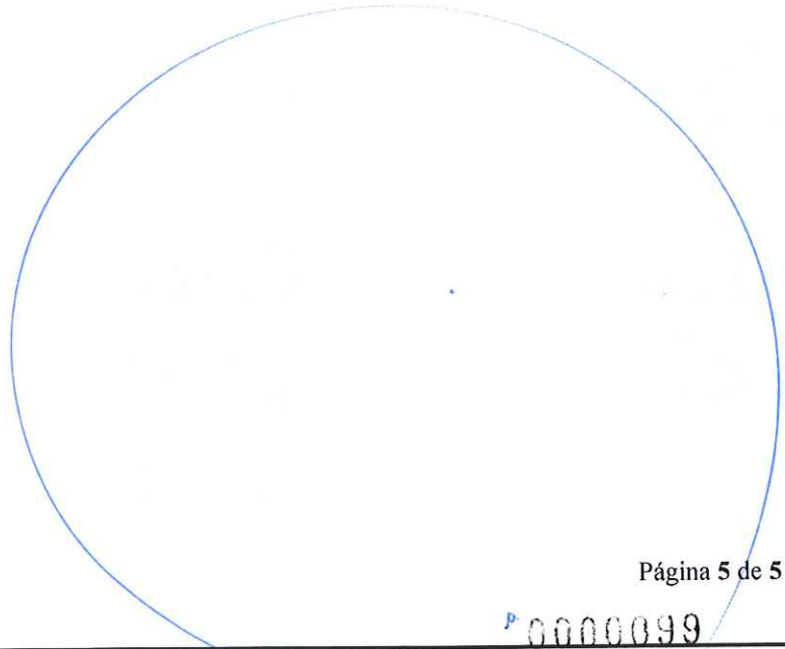
9. Que de acuerdo a la evaluación técnica efectuada por la unidad solicitante y evaluación económica realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con el numeral 9 literal d) de las Condiciones que rigieron el proceso, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones **RECOMIENDA**: Para la Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicio de lavandería y otros textiles, durante el año 2019", adjudicar a la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$32,162.60, incluye impuestos, debido a que alcanzó y superó el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y por no exceder el monto certificado del proceso de libre gestión No. 291/2018.

10. Que en estas circunstancias, considerando: a) Lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; b) Análisis de Ofertas de Libre Gestión, del 20 de junio de 2018, que contiene Análisis técnico de la unidad solicitante y c) Lo establecido en el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, vigente a partir del 4 de octubre de 2017, y modificado el 3 de septiembre de 2018, y en cual se delegan en la Presidencia o Vicepresidencia la resolución de los procesos de compra por Libre Gestión por montos desde 80 (US\$24,333.61) y hasta 240 (US\$73,000.80) salarios mínimos urbanos para el Sector Comercio, y dentro de los tramos autorizados, donde está el monto certificado para el proceso de libre Gestión No. 291/2018 antes referido.

RESUELVE:

Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería y uniformes y otros textiles, durante el año 2019", a la sociedad Dry Cleaning Martinizing S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$32,162.60, incluye impuestos, debido a que alcanzó y superó el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y por no exceder el monto presupuestado certificado del proceso de libre gestión No. 291/2018.


Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidente



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES
 PROCESO DE LIBRE GESTION No. 291/2018 "SERVICIOS DE LAVANDERIA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO 2019"



No.	Especificaciones Técnicas			LAVANDERÍA LAVAPRONTO, S.A. DE C.V.		DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.		
	Descripción (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del Romano I, así como el resto de las Condiciones del Romano II y III del Formulario Único para Ofertar)	Cantidad hasta por	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas	10500		\$1.20	\$12,600.00		\$1.20	\$12,600.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones	4950		\$1.20	\$5,940.00		\$1.20	\$5,940.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans	2000		\$1.20	\$2,400.00		\$1.20	\$2,400.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas	5000		\$1.40	\$7,000.00		\$1.35	\$6,750.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		\$0.25	\$22.50		\$0.50	\$45.00
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas	10		\$8.00	\$80.00		\$8.00	\$80.00
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente	20		\$0.30	\$6.00		\$1.13	\$22.60
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15		\$0.25	\$3.75		\$2.00	\$30.00
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24		\$3.25	\$78.00		\$4.00	\$96.00
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8	100%	\$10.00	\$80.00		\$6.00	\$48.00
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20		\$0.75	\$15.00		\$2.00	\$40.00
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50		\$0.25	\$12.50		\$0.85	\$42.50
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		\$0.60	\$18.00		\$2.00	\$60.00
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		\$10.00	\$50.00		\$3.00	\$15.00
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4		\$25.00	\$100.00		\$10.00	\$40.00
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		\$0.25	\$875.00		\$0.50	\$1,750.00
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1950		\$1.50	\$2,925.00		\$1.13	\$2,203.50
Total de la oferta				\$32,205.75				\$32,162.60
Total a adjudicar (hasta por)				\$0.00				\$32,162.60
Validez de la oferta				60 días a partir de la fecha de recepción de la misma en el BCR.				
Forma de pago				El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco.				
Plazo de entrega				Servicio comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				

ASPECTOS DE LA SELECCIÓN:

PRODUCTOS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE Y MENOR PRECIO (X)

Elaborado por: Indira Figuera,



Recomendación de adjudicación de Unidad Solicitante:
 José Héctor Molina, Jefe Departamento de Servicios Generales

Adjudica: Marta Evelyn de Rivera,
 Vicepresidenta del Banco Central de Reserva





Departamento de Servicios Generales

Análisis de Ofertas de Libre Gestión

DSG-No.4/2019

Bien o servicio requerido:

"Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019".

Justificación de la Adquisición:

Se requiere disponer de los servicios de lavandería de uniformes para el personal del BCR, así como también de la mantelería utilizada por los departamentos de Comunicaciones y CIEX, para el año 2019.

Ofertas Recibidas:

1. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

D.G.C B.C.R.

NOV 2018 09:21

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones al remitir las ofertas antes descritas, señaló que todas las ofertas presentaron la documentación referente a copia de NIT, Solvencia Tributaria y Acta Notarial, por lo que son elegibles para continuar con el proceso de evaluación técnica y económica.

Forma de presentación de ofertas:

La forma de presentación de las ofertas para los Servicios de lavandería de uniformes para el personal del BCR, se indicó en literal e) de las Notas importantes, página 7 de 7 del Formulario único para ofertar.

Además, los oferentes deberían limitarse a detallar la información requerida en el numeral 5 del Romano II, del referido Formulario y que no será tomada en cuenta documentación adicional o explicativa que no haya sido solicitada.

Requisitos para ser evaluadas técnicamente:

Se solicitó que los oferentes deberían de presentar Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado, de conformidad con los artículos 25 y 26 de la LACAP y fotocopia de NIT, asimismo, presentar debidamente completadas los datos generales en la última página del Formulario único para ofertar

Las indicaciones de llenado del formulario y Notas importantes contenidas en el Formulario único para ofertar, se presenta a continuación:

"INDICACIONES GENERALES DE LLENADO DEL FORMULARIO:

1. La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total



0000097

de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano III y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.

Notas Importantes:

a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.

b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.

c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.

d) Contenido del Formulario:

I. Términos de Referencia

II. Condiciones Especiales de Cumplimiento

III. Condiciones Generales de Cumplimiento.

IV. Condiciones Administrativas

V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.

Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:

Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)

Forma de cómo se validarán los requerimientos del Banco, según su cumplimiento:

El formulario de llenado indicando el cumplimiento de los requerimientos, es la base para asignar los puntajes correspondientes, según los porcentajes de evaluación definidos, con lo cual se recomendará adjudicar o no dicha oferta.

Bajo la columna "Factores de evaluación de oferta Técnica" se define la forma en la cual se acreditarán los porcentajes, para cada uno de los correlativos solicitados hasta completar 100%.

Las especificaciones técnicas se describen a continuación:

No. I	REQUERIMIENTOS BCR	Factores de Evaluación de Oferta Técnica
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.	
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.	
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	REQUERIMIENTOS BCR	Factores de Evaluación de Oferta Técnica
5	<p>Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas.</p> <p>El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.</p>	Ver evaluación página anterior.
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.	
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.	
II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percutidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p> <p>En el caso que la empresa ofertante haya suministrado Servicios de lavandería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.</p>	<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%</p>
TOTAL DE EVALUACIÓN		100%



[Handwritten signatures in blue ink]

0000096

Resumen de Evaluación Técnica:

Al respecto, se recibió del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones las ofertas de las Sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V. y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., de las cuales se verificó que presentaron su oferta en el Formulario único para ofertar y que no tuvieron ninguna observación para que fueran evaluadas técnicamente.

Los resultados se presentan en resumen a continuación:

Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

El oferente presentó el Formulario único para ofertar como oferta técnica y la información requerida en numeral 5 del Romano II, por lo que los resultados de su evaluación técnica se presentan, así:

Romano I. Especificaciones técnicas.

Se indicó que se asignaría 45% al indicar cumplimiento en todo lo requerido en Romano I, rango comprendido del numeral 1 al 7, para lo cual bastaría colocar un "SI" en una o todas las paginas para validarlo, caso contrario si coloca "No " o no se coloca "Si" en ninguna página se evaluará con 0%; al respecto, el oferente indicó "Si" cumplimiento, en todos los numerales del Romano I (del 1 al 7), según se evidencia en página sin foliar de su oferta y que corresponde a páginas 1 de 7 del Formulario Único para Ofertar, y de conformidad a los criterios antes establecidos se valida y se asigna un total de 45%.

Total de porcentaje obtenido en Romano I = 45%.

Romano II. Condiciones Especiales de Cumplimiento.

Numeral 1, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Oferta, en relación a llevar un registro de recepción y entrega, así: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Numeral 2, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el que el ofertante se compromete a brindar calidad del servicio, ya que cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa.

Numeral 3, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar, donde consta que el proveedor se compromete a responder en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.

Numeral 4, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el que el ofertante se compromete a cumplir con las Condiciones de Cumplimiento (Romanos III y IV de las Especificaciones Técnicas).

Numeral 5, con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, se solicitó completar la información relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado servicios de lavandería similares a los solicitados en los Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podría contactar; al respecto el oferente presentó información de dos clientes así: Banco Central de Reserva de El Salvador (2015, 2016 y 2018) y Colegio Médico de El Salvador, (desde 2011 a la fecha), en el plazo requerido y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono), por lo que se valida la información presentada y se evalúa con 11% este numeral.

Total de porcentaje obtenido en Romano II = 55%

De conformidad a lo anterior, la Sociedad **Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.**, cumple con lo requerido por el Banco debido a que obtiene el 100% de la evaluación técnica, alcanzando el mínimo requerido del 90% para considerarla elegible técnicamente.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.

Handwritten initials in blue ink, possibly "JGU".

Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

El oferente presentó el Formulario único para ofertar como oferta técnica y la información requerida en numeral 5 del Romano II, por lo que los resultados de su evaluación técnica se presentan, así:

Romano I. Especificaciones técnicas.

Se indicó que se asignaría 45% al indicar cumplimiento en todo lo requerido en Romano I, rango comprendido del numeral 1 al 7, para lo cual bastaría colocar un "Si" en una o todas las paginas para validarlo, caso contrario si coloca "No " o no se coloca "Si" en ninguna página se penalizará con 0%; al respecto, el oferente indicó "Si" cumplimiento, en los numerales del Romano I (del 1 al 7), según se evidencia en página sin foliar de su oferta y que corresponde a páginas 1 de 7 del Formulario Único para Ofertar, y de conformidad a los criterios antes establecidos se valida y se asigna un total de 45%.

Total de porcentaje obtenido en Romano I = 45%.

Romano II. Condiciones Especiales de Cumplimiento.

Numeral 1, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Oferta, en relación a llevar un registro de recepción y entrega, así: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Numeral 2, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el que el ofertante se compromete a brindar calidad del servicio, ya que cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa.

Numeral 3, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar, donde consta que el proveedor se compromete a responder en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.

Numeral 4, se asigna 11%, por la validación del compromiso de la empresa en dicho numeral, lo cual se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el que el ofertante se compromete a cumplir con las Condiciones de Cumplimiento (Romanos III y IV de las Especificaciones Técnicas).

Numeral 5, con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, se solicitó completar la información relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado servicios de lavandería similares a los solicitados en los Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podría contactar; al respecto el oferente presentó información de dos clientes así: Hotel Terraza y Hotel Barceló, en el plazo requerido (ambos en 2018) y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono), por lo que se valida la información presentada y se evalúa con 11% este numeral.

Total de porcentaje obtenido en Romano II = 55%

De conformidad a lo anterior, la Sociedad **Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.**, cumple con lo requerido por el Banco debido a que obtiene el 100% de la evaluación técnica, alcanzando el mínimo requerido del 90% para considerarla elegible técnicamente.

Se determinó que la Sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presenta además como información adicional que no ha sido solicitada las siguientes fotocopias de documentos certificados por Notario: "Escritura de Modificación y Rectificación al Pacto Social, Matrícula de Comercio, Credencial de Representante Legal, Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria del Representante Legal", lo cual se evidencia en páginas foliadas de la 8 a la 28 de su oferta, lo anterior, con base a lo indicado en el numeral 2 de las Indicaciones de llenado del formulario, que dice: "El oferente deberá

000095

completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación)".

Cuadro Resumen Evaluación Técnica

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Romano I)	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO (Romano II)	TOTAL EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	45%	55%	100%	Elegible
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V	45%	55%	100%	Elegible

Recomendación

De acuerdo a lo anterior y a los resultados de la evaluación técnica anexa, las Sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V. y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., son elegibles técnicamente, por lo que se solicita continuar con el proceso de adjudicación para los "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019".

Lo anterior, previa evaluación económica a ser efectuada por el DAC, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.3.5 () Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, para dar cumplimiento a la forma de adjudicación establecida en el numeral 2 romano IV contenida en el Formulario Único para Ofertar.



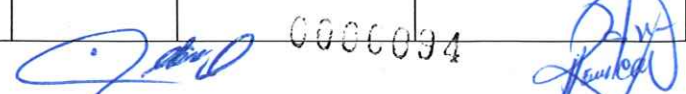
José Héctor Molina Osorio
Jefe del Departamento de Servicios Generales



Análisis de ofertas
Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	% de Evaluación de oferta técnica	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
I	TERMINOS DE REFERENCIA	45%	45%	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.			
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único par ofertar , procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.			
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.	45% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en todo el Romano I, según se evidencia en páginas sin folio de su oferta y que corresponde a página 1 de 7 del Formulario Único para Ofertar.	45% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en todo el Romano I, según se evidencia en páginas sin folio de su oferta y que corresponde a página 1 de 7 del Formulario Único para Ofertar.
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.			
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.			
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.			
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.			
No.	REQUERIMIENTOS BCR	% de Evaluación de oferta técnica	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	55%	55%	55%
1	Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.

0000094



No.	REQUERIMIENTOS BCR	% de Evaluación de oferta técnica	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	55%	55%	55%
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores perdidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.	11% Se le asigna el puntaje establecido por manifestar cumplimiento de lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 2 de 7 del Formulario Único para Ofertar.
5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de <u>2 clientes diferentes</u> a quienes el oferente les haya suministrado <u>Servicios de lavandería</u> similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p> <p>En el caso que la empresa ofertante haya suministrado Servicios de lavandería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.</p> <p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>	<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5,5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>	Se evalúa con 11%, conforme al porcentaje establecido, según se evidencia en páginas sin folio de su oferta y que corresponde a página 3 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el cual detalla a 2 clientes diferentes a quienes el oferente les ha proporcionado servicios de lavandería, similares a los detallados en estos términos de referencia, siendo éstos: Banco Central de Reserva de El Salvador (2015, 2016 y 2018) y Colegio Médico de El Salvador, (desde 2011 a la fecha), en el plazo requerido y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono)	Se evalúa con 11%, conforme al porcentaje establecido, según se evidencia en páginas sin folio de su oferta y que corresponde a página 3 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el cual a 2 clientes diferente, quienes el oferente les ha proporcionado servicios de lavandería, similares a los detallados en estos términos de referencia, siendo éstos: Hotel Terraza y Hotel Barceló, en el plazo requerido (ambos en 2018) y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono)
TOTAL DE EVALUACIÓN		100%	100%	100%

Se determinó que la Sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presenta además como información adicional que no ha sido solicitada las siguientes fotocopias de documentos certificados por Notario "Escritura de Modificación y Rectificación al Pacto Social, Matrícula de Comercio, Credencial de Representante Legal, Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria del Representante Legal", lo cual se evidencia en páginas foliadas de la 8 a la 28 de su oferta, lo anterior, con base a lo indicado en el numeral 2 de las Indicaciones de llenado del formulario, que dice: "El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación)".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

Servicio de Lavandería Comercial, Institucional y Doméstico.

San Salvador, 5 de noviembre de 2018.

Señores
Banco Central de Reserva de El Salvador
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.
Presente.

Estimados Señores:

Lavandería Lavapronto, quiere aprovechar esta oportunidad para desear los mejores augurios en su gestión laboral.

También nos servimos de este medio para remitir a ustedes nuestra oferta para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 denominado "**Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019**", en original, conteniendo las especificaciones técnicas y económicas del servicio y demás información pertinente.

Esperando que dicha oferta esté acorde con los requisitos establecidos en las bases predeterminadas, me suscribo de usted no sin antes agradecerle por darnos la oportunidad de ofertarles.

En espera de sus apreciables órdenes,

Atentamente,



D.A.C B.C.R

5 NOV 2018 09:51



0000093



FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nombre del Ofertante:

Lavandería Lavapronto, S. A. de R. V.

() Persona Natural (X) Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o apoderado:

[Redacted]

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

IVA: [Redacted] Nit: [Redacted]

Lugar señalado para oír notificaciones:

[Redacted]

Persona contacto:

[Redacted]

Teléfonos: 2260-1702, 78838064

FAX: -

Correo electrónico:

[Redacted]

Indicar Giro de la empresa:

Lavado y limpieza de telas, prendas de tela y piel, incluso la limpieza en seco, lavado de alfombras y tapicería

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa (X) 1-10 empleados Pequeña empresa () De 11 a 49 empleados Mediana () De 50 a 99 empleados Gran empresa () De 100 a más empleados

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

LAVANDERIA LAVAPRONTO, S. A. DE C. V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



[Handwritten signature]

13	11	2003
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. SONIA ELIZABETH ALBERTO DE MORA
DPTO. ASISTENCIA TRIBUTARIA

FECHA DE EXPIRACION

Rep. Honduras

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2432481

D.A.C B.C.R
5 NOV 2018 AM 8:51

0000091

El Suscrito Notario. CERTIFICA. Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original con el cual se confrontó y para efectos del artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, extendiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los 07 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circle followed by several horizontal and diagonal strokes.



TRAMITE GRATUITO

La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el
contribuyente

No. 11925684

CÓDIGO ÚNICO : [REDACTED]

NIT Contribuyente: [REDACTED]

Posee el siguiente Estado
Tributario: Solvente

Fecha y Hora: 31/10/2018 08:49:57

Vigencia: 29/11/2018

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

D.A.C B.C.R

5 NOV 2018 AMB:51

0000000



Situación tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO : [REDACTED]
Numero correlativo 11934034
Nit Contribuyente [REDACTED]
Nombre LAVANDERIA LAVAPRONTO, S. A. DE C. V.
Fecha/Hora de Consulta 05/11/2018 08:56:51
Vigencia 29/11/2018
Estado Actual Solvente
Usuario [REDACTED]
Institucion UACI - DAT BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Direccion IP 10.100.100.25
Uso EXCLUSIVO PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (carece de validez legal para otros tramites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegación de la Subdirección General

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



ACTA NOTARIAL

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil dieciocho. Ante Mí, [REDACTED] Notario, de este domicilio, comparece la señora [REDACTED] hoy de [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] y del domicilio de [REDACTED], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en su carácter de Representante Legal de la Sociedad LAVAPRONTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LAVAPRONTO S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; **Y ME DICE BAJO JURAMENTO:** I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO/DOS MIL DIECIOCHO, referente a "SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"; es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) continúa la compareciente manifestando lo siguiente: Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; b) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; c) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) no ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; g) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) no he evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP,



0000088

IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP, V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva. (Antes de la suscripción de contrato deberán presentar las solvencias o constancias previo a dicha formalización). 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato y buen funcionamiento, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación. VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa la

[REDACTED], ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista

a) Testimonio de Escritura Pública de la Sociedad LAVAPRONGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LAVAPRONGO S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad a las quince horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del [REDACTED]

[REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio al número ONCE del Libro MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades, en la cual consta que es de nacionalidad salvadoreña, que su denominación es como se ha dicho, que la representación legal le corresponde al Administrador Único, el que durará en sus funciones cinco años; b) Credencial de Junta Directiva y nombramiento de Administrador Único de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, INSCRITA EN EL Registro de Comercio al número ochenta y dos del libro tres mil novecientos cincuenta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta el nombramiento de Ana Enriqueta Peñate de Cabrera como Administradora Única para el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro antes mencionado, cuando corresponda su uso, todo de conformidad a lo establecido en su escritura de constitución. Así se expresó la compareciente, a quién expliqué los efectos legales de este instrumento

que consta de tres hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



D.A.C.B.C.R

5 NOV 2018 AMB:51

0000087

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Fecha: *5 de noviembre de 2018*



INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA) el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como **detallar la información** que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano III y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
I	TERMINOS DE REFERENCIA	Sí/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	<i>Sí</i>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único par ofertar , procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

[Firma]
0000086

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNIFORMADO PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percutidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



0000085

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNIDOS PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p>				<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	
	<p><i>Banco Central de Reserva de El Salvador</i></p>	<p><i>Servicios de lavandería iguales a los solicitados en estos terminos de Referencia</i></p>	<p><i>2015</i> <i>2016</i> <i>2018</i></p>	<p>[Redacted]</p>	
<p><i>Colegio Místico de El Salvador</i></p>	<p><i>Servicios de lavandería similares a estos terminos de Referencia</i></p>	<p><i>Desde 2011 hasta 2018</i></p>	<p><i>2281-8601</i></p> <p>[Redacted]</p> <p><i>2260-1111</i> <i>2260-1112</i></p>		
<p>En el caso que la empresa ofertante haya suministrado Servicios de lavandería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.</p> <p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>					
TOTAL DE EVALUACIÓN				100%	

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Plazo: El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.</p> <p>En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.</p>
2	<p>Equipo, herramientas y materiales: El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.</p>



[Handwritten Signature]

0000084

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



EL SALVADOR
UNIDOS PARA CAMBIAR

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

- 3** **Seguridad interna del Banco:** Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.
- Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JP11, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.
- En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado, en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.
- Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.
- El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

- 1** **Vigencia de oferta:** El proveedor se compromete a mantener su oferta durante **60 días**, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.
- 2** **Forma de Adjudicación:** La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% o más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.
- Adjudicación por prelación:** En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



REPUBLICA DE EL SALVADOR
BANCO CENTRAL DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

- 3** **Sobre el Contrato y Garantías:** El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:
- Cesión del contrato.
El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.
- Penalizaciones.
Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.
- Garantías o Fianzas: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.
- 4** **Administrador del Contrato del Banco:** El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.
- 5** **Forma de pago:** El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.
- El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	10,500	\$ 1.20	\$ 12,600.-
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	4,950	\$ 1.20	\$ 5,940.-
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000	\$ 1.20	\$ 2,400.-
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000	\$ 1.40	\$ 7,000.-
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90	\$ 0.25	\$ 22.50
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas.	10	\$ 8.00	\$ 80.-
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	20	\$ 0.30	\$ 6.-

0000082

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



EL SALVADOR
USANDO PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15	\$ 0.25	3.75
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24	\$ 3.25	78.00
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8	\$ 10.00	80.00
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20	\$ 0.75	15.00
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50	\$ 0.25	12.50
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30	\$ 0.60	18.00
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5	\$ 10.00	50.00
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4	\$ 25.00	100.00
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500	\$ 0.25	875.00
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950	\$ 1.50	2,925.00

MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$ 3,220.75

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (Incluyendo impuestos):

Treinta y dos mil doscientos veinte y cinco 75/100 dólares de los Estados Unidos de América

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

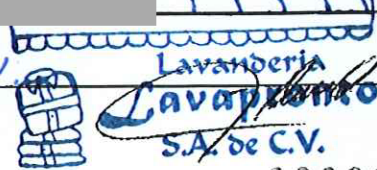
Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

Car:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (si aplica):

Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



ESTADO DE
EL SALVADOR
VALORES PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto (si aplica):

[Redacted area]

Teléfono y fax (si aplica):

22-60-17-02

Notas Importantes:

Notas Importantes:

a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.

b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.

c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.

d) Contenido del Formulario:

I. Términos de Referencia

II. Condiciones Especiales de Cumplimiento

III. Condiciones Generales de Cumplimiento.

IV. Condiciones Administrativas

V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.

Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:

Fomulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

- 3** **Sobre el Contrato y Garantías:** El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:
- Cesión del contrato.
El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona Interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.
- Penalizaciones.
Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACA³ y su Reglamento.
- Garantías o Fianzas: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.
- 4** **Administrador del Contrato del Banco:** El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.
- 5** **Forma de pago:** El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.
- El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	10,500		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	4,950		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas.	10		
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	20		

0000073

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

	EL SALVADOR <small>REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL</small>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
---	---	--

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

No.	DESCRIPCIÓN <small>(Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)</small>	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ <small>(Incluyendo impuestos)</small>	Valor ofertado hasta por US\$ <small>(Incluyendo impuestos)</small>
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15		
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24		
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8		
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20		
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50		
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4		
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		

MONTO TOTAL A OFERTAR (Incluyendo impuestos) US\$

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (Incluyendo impuestos):

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

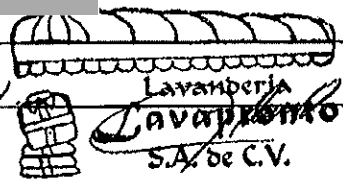
Firma: 

Nombre del responsable de la oferta:

Carg:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sociedad aporada:

Lavanderías Lavapunto, S.A. de C.V.



0000077



FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nombre del Ofertante:

Dry Cleaning Martenizing, S.A. de C.V.

() Persona Natural

(X) Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o apoderado:

[Redacted]

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

[Redacted]

Lugar señalado para oír notificaciones:

[Redacted]

Persona contacto:

[Redacted]

Teléfonos: 2200-5285 , 2200-5286

D.A.C B.C.R

FAX:

[Redacted]

Correo electrónico:

18/10/05

Indicar Giro de la empresa:

Lavado y limpieza de telas, prendas de tela y piel, lavado en seco

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa ()
1-10 empleados

Pequeña empresa ()
De 11 a 49 empleados

Mediana ()
De 50 a 99 empleados

Gran empresa (X)
De 100 a más empleados

0000076
Página | 15

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NO. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



Gerardo
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

29	01	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Rep

importador

210-18-0106926

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1456047

D.A.C B.C.R

5 NOV 2018 AM 10:04

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.

MA



0000075



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 334773

Nd. DE REGISTRO

NIT

NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

DIRECCION

PASEO GENERAL ESCALON, COLONIA ESCALON, #5001, EDIFICIO
INGOMER LOCAL # 8, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

28/05/2012

xarila.rivera

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

LAVADO Y LIMPIEZA DE TELAS, PRENDAS DE TELA Y PIEL, INCLUSO LA
LIMPIEZA EN SECO, LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPIGES

Inicia Vigencia: 01/07/2012

RR-DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. - 20120528010011001 - 02010

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted NIT Number]

5 NOV 2018 10:04



[Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

29	01	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EMISION

D.A.C B.C.R

Rep.

Importador

210-16-0100936

0000074

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete

MA



TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el
contribuyente**

No. 11918707

CÓDIGO ÚNICO : [REDACTED]

NIT Contribuyente: [REDACTED]

**Posee el siguiente Estado
Tributario:** Solvente

Fecha y Hora: 29/10/2018 15:46:46

Vigencia: 28/11/2018

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

D.A.C B.C.R

5 NOV 2018 AM 10:04

0000073



Situación tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO : [REDACTED]
Numero correlativo 11934664
Nit Contribuyente [REDACTED]
Nombre DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
Fecha/Hora de Consulta 05/11/2018 10:10:35
Vigencia 28/11/2018
Estado Actual Solvente
Usuario [REDACTED]
Institucion UACI - DAT BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Direccion IP 10.100.100.20
Uso EXCLUSIVO PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (carece de validez legal para otros tramites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegación de la Subdirección General

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



0000077



ACTA NOTARIAL

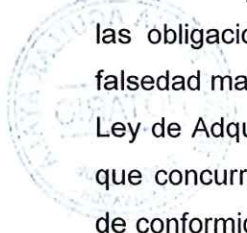
En la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho. Ante mí, [redacted] del domicilio de la ciudad y departamento [redacted], comparece el [redacted] de [redacted] años de edad [redacted], a quien conozco, con Documento Único de Identidad número [redacted] y Número de Identificación Tributaria [redacted]

uno uno siete seis- cero cero cuatro- tres, actuando en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., de nacionalidad [redacted] de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [redacted]

Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I)

Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO / DOS MIL DIECIOCHO, referente a Suministros y Servicios de Lavandería de uniformes de empleados de Servicios y Mantelería de las diferentes unidades del Banco Central de Reserva, Año DOS MIL DIECINUEVE, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; II) continua el compareciente manifestando lo siguiente: a) Que en nombre de mi representada denominada DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; b) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; c) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) no ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; g) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o haber cumplido con las

0000071



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

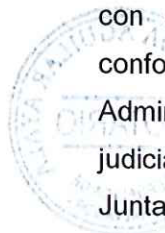
15.10.2020





disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) no ha evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; IV) Que no ha sido inhabilitada para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva de El Salvador. 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato y buen funcionamiento, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación; VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". Yo la suscrita notario, **DOY FE** que la personería con que actúa el [REDACTED]

[REDACTED] ES AUTÉNTICA, por haber tenido a la vista por haber tenido a la vista: a) La Escritura Pública de Modificación a Pacto Social otorgada a las ocho horas del día cinco de marzo de dos mil doce y su rectificación otorgada a las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce, ambas ante los oficios del [REDACTED] inscritas en un mismo asiento en el Registro de Comercio, el trece de junio de dos mil doce, al número OCHENTA Y TRES del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, las que en su conjunto incorporan el texto íntegro del pacto social, haciendo constar que la naturaleza jurídica de la sociedad, denominación, abreviatura, nacionalidad y domicilio son los antes dichos, que su plazo es indeterminado, que el presente acto es conforme con su finalidad, que la administración le corresponde a una Junta Directiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Suplente o a un Administrador Único y su Suplente, por periodos de siete años, que la representación judicial, extrajudicial y uso de la firma social son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva o del Administrador Único según el caso, quienes se encuentran



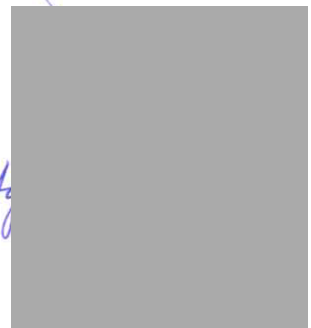
0000070

MA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Handwritten signature or initials in blue ink]





facultados para otorgar el presente acto; y b) Certificación del Acta número setenta y ocho de Junta General de Accionistas de la sociedad, expedida en esta ciudad el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, por la [REDACTED] en su calidad de Secretaria de dicha Junta, inscrita en el Registro de Comercio, el siete de octubre del año dos mil trece, al número SETENTA Y DOS del Libro TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la cual consta que el veintiocho de agosto del año dos mil trece, el compareciente fue nombrado Administrador Único de la sociedad por un periodo de siete años con vencimiento el siete de octubre del año dos mil veinte. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles; y leído que le hube lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. .

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

5 NOV 2018 AM 10:04

D.A.C B.C.R



0000069

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Fecha: 5 de Noviembre de 2018



INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA) el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como **detallar la información** que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano III y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
1	TERMINOS DE REFERENCIA	Si/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único par ofertar , procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.	si	
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.	si	
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.	si	
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.	si	
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.	si	
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.	si	

[Handwritten Signature]
0000068

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

DRY CLEANING
MARTINEZ, S.A. de C.V.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



Handwritten signature

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

TIPY CLEANING
MARTINEZINO, S.A. de C.V.



REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNIDAD EN LA ACCIÓN

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá **completar la información solicitada en la tabla abajo detallada**, relacionada con los datos de **2 clientes diferentes** a quienes el oferente les haya suministrado **Servicios de lavandería** similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.

5

Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto
Hotel Terraza	Servicio de lavandería similares a los solicitados en estos terminos de referencia.	2018	Cecilia Alvarado	2565-7000
Hotel Barcelo	Servicio de lavandería similares a los solicitados en estos terminos de referencia.	2018	Neftaly Jimenez	2268-4672

Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.

Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%

Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.

En el caso que la empresa ofertante haya suministrado Servicios de lavandería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.

Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.

TOTAL DE EVALUACIÓN **100%**

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1

Plazo: El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.

En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.

2

Equipo, herramientas y materiales: El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.



0000066



REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNIDOS POR LA PAZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3

Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.

Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JP11, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.

En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.

Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.

El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1

Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante 60 días, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.

2

Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% o más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.

Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.



[Handwritten signature]

000065



Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

- 3** **Sobre el Contrato y Garantías:** El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:
- Cesión del contrato.
El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.
- Penalizaciones.
Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.
- Garantías o Fianzas: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.
- 4** **Administrador del Contrato del Banco:** El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.
- 5** **Forma de pago:** El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.
- El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	10,500	\$ 1.20	\$12,600.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	4,950	\$ 1.20	\$ 5,940.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000	\$ 1.20	\$ 2,400.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000	\$ 1.35	\$ 6,750.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90	\$ 0.50	\$ 45.00
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas.	10	\$ 8.00	\$ 80.00
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	20	\$ 1.13	\$ 22.60

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.



EL SALVADOR
USANDO PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15	\$ 2.00	\$ 30.00
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24	\$ 4.00	\$ 96.00
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8	\$ 6.00	\$ 48.00
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20	\$ 2.00	\$ 40.00
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50	\$ 0.85	\$ 42.50
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30	\$ 2.00	\$ 60.00
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5	\$ 3.00	\$ 15.00
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4	\$ 10.00	\$ 40.00
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500	\$ 0.50	\$1,750.00
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950	\$ 1.13	\$ 2,203.50

MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$ 32,162.60

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):

Treinta y dos mil ciento sesenta y dos 60/100 Dólares

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

Cargo:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello(si aplica):

Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

0000063



TIPY CLASIFICACIONE
2000-12-21, S.A. de C.V.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto(si aplica):

Teléfono y fax(si aplica):

2200-5285/2200-5286

Notas Importantes:

Notas Importantes:

- a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.
- b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elagible técnicamente en cada producto.
- c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.
- d) Contenido del Formulario:
 - I. Términos de Referencia
 - II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
 - III. Condiciones Generales de Cumplimiento.
 - IV. Condiciones Administrativas
 - V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.
- Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos
- e) Documentos que conforman la oferta:
Fomulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)



[Handwritten signature]

0000062

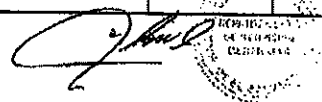


Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

- 3** **Sobre el Contrato y Garantías:** El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:
- Cesión del contrato.
El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.
- Penalizaciones.
Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.
- Garantías o Fianzas: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.
- 4** **Administrador del Contrato del Banco:** El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.
- 5** **Forma de pago:** El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.
- El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	10,500		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	4,950		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas.	10		
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	20		



FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR



EL SALVADOR
Banco Central de El Salvador

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15		
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24		
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8		
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20		
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50		
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4		
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		

MONTO TOTAL A OFERTAR (Incluyendo impuestos) US\$

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (Incluyendo impuestos):

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

[Redacted name]

CARGO:

Gerente General

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (si aplica):

Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.






NOTA DE REMISIÓN

San Salvador, 5 de Noviembre del año 2018.

Señores Banco Central de Reserva


Remito para la licitación de Suministro de Servicios de lavandería, la siguiente información conforme a las bases proporcionadas por ustedes:

- a) Solvencia Tributaria
- b) Fotocopia NIT de la Empresa
- c) Acta Notarial
- d) Formulario para la identificación del contratista
- e) Formulario Único Para Oferta
- f) Copia Certificada por Notario de Escritura Modificación y Rectificación al Pacto Social
- g) Copia Certificada de Matricula de Comercio
- h) Copia Certificada de Credencial de Representante Legal
- i) Copia Certificada de DUI y NIT de Representante Legal.

Atentamente,

Licdo. 





D.A.C.B.C.R

5 NOV 2018 AM 10:04

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

0000058



No. 30

LIBRO 36

AÑO 2012

TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA
DE

MODIFICACION DE PACTO SOCIAL

D.A.C B.C.R

OTORGADA POR :

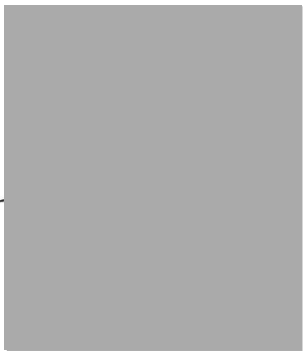
"DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V."

5 NOV 2018 AM 10:05

A FAVOR DE :

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO :

[REDACTED] 0000057



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



SESENTA Y DOS

M. DE H.

N° 13108131



M

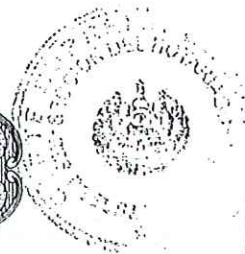
00000000



14
15 NUMERO TREINTA.- MODIFICACION DE PACTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO TEXTO UNICO.- En
16 la ciudad [REDACTED], departamento de [REDACTED] a las ocho horas del
17 día cinco de Marzo de dos mil doce.- Ante mi, [REDACTED]
18 de este domicilio, comparece la [REDACTED]
19 [REDACTED] conocida por [REDACTED] de [REDACTED]
20 [REDACTED] profesora, de este domicilio, a quien conozco y es portadora de su
21 Documento Unico de Identidad número [REDACTED]
22 [REDACTED] quien actúa como Representante Legal y
23 Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y
24 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de nacionalidad

13 MAR 2012

SO [REDACTED]



M. DE H.

Nº 13108132

DOS COLONES

70006523

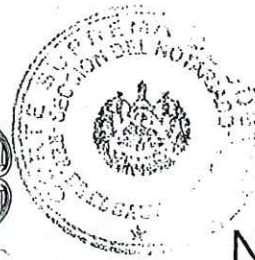
1 salvadoreña que gira con la denominación "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD
2 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING,
3 S.A. DE C.V.", de este domicilio, departamento de [REDACTED], con Número de
4 Identificación Tributaria [REDACTED]
5 [REDACTED], personería que al final
6 relacionaré; y en el carácter en que actúa ME DICE: I.- Que la Sociedad que
7 representa se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad a las
8 dieciocho horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y
9 ocho, ante los oficios del [REDACTED] inscrita en el Registro
10 de Comercio al NUMERO TREINTA Y DOS del LIBRO DOSCIENTOS TREINTA de Registro de
11 Sociedades; pacto social que fuera modificado por escritura pública otorgada en
12 esta ciudad, a las ocho horas del día veinticuatro de Abril de dos mil tres,
13 ante mis oficios notariales, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO
14 VEINTINUEVE del LIBRO UN MIL OCHOCIENTOS OCHO de Registro de Sociedades. II.-
15 Que en Sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada en esta ciudad, a las dieciocho horas del día quince de Diciembre de
17 dos mil once, por unanimidad de votos de todas las acciones presentes y que
18 constituyen el cien por ciento del capital, se acordó en cumplimiento de las
19 reformas hechas al Código de Comercio, modificar el valor nominal de cada
20 acción que a la fecha es de CIEN COLONES, equivalentes a ONCE PUNTO CUARENTA Y
21 TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA cada acción, manteniendo el número de acciones de cada
23 accionista, aportando cada socio el complemento de cincuenta y siete centavos
24 de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción que posean

0614-211 178 0

0000055



1 la fecha son de un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES, modificando el
2 capital social mínimo y variable de CIEN MIL COLONES, equivalentes a ONCE MIL
3 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA, totalmente suscrito y pagado en su totalidad, a CIENTO NOVENTA Y
5 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado
6 y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES del valor nominal cada una de
7 DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, repartidas así: [REDACTED]
8 [REDACTED], propietaria de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO
9 ACCIONES; [REDACTED] propietaria de UN MIL
10 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES; [REDACTED]
11 propietaria de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES; [REDACTED]
12 [REDACTED] propietaria de NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES; [REDACTED]
13 [REDACTED] propietario de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES y
14 [REDACTED] propietario de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
15 CUATRO ACCIONES; aumento que se hará en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS
16 CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por
17 aportaciones en efectivo de las accionistas en proporción al número de acciones
18 que poseen, según cheque certificado que al final relacionaré, acordando además
19 por unanimidad de votos que se emitirán nuevas acciones las que deberán
20 canjearse por los títulos emitidos y éstos últimos deberán anularse; asimismo
21 por unanimidad acordaron modificar el Pacto Social en lo relativo a la
22 administración de la Sociedad en el sentido de poder optar a confiar la
23 Administración de la Sociedad a una Junta Directiva o a un Administrador Único
24 según se acuerde, así como también acordaron modificarlo para adecuarlo a las



M. DE H.

Nº 13108133

DOS COLONES

1 nuevas regulaciones del Código de Comercio, incorporando en su texto el
2 departamento al que corresponde el domicilio de la Sociedad, que es el de
3 incorporar la obligación que tiene la Junta General de Accionistas de
4 hacer el nuevo nombramiento del Administrador a más tardar dentro del plazo de
5 seis meses de vencido el período de funciones del anterior Administrador;
6 aumentando el período de ejercicio a siete años; establecer la facultad para
7 que las sesiones de Junta Directiva puedan realizarse por medio de video
8 conferencias; incluirse lo relativo a la representación judicial en la forma
9 prescrita por el Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio; adecuar el
10 procedimiento arbitral en el sentido de que será tramitado de conformidad a lo
11 establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje; modificar el
12 plazo de la liquidación en el sentido que el mismo y como lo prescribe
13 actualmente el Código de Comercio no podrá exceder de dos años y no de cinco
14 como actualmente se prescribe; todo lo cual implica modificaciones en los
15 "Artículos" dos, cinco, seis, siete, nueve, doce, catorce, diecinueve,
16 veintiuno, veinticinco, veintiséis, treinta y dos, treinta y seis, treinta y
17 ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y
18 tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete,
19 cuarenta y ocho, cincuenta y seis y cincuenta y siete, por lo que dado el
20 número de reformas y adiciones acordadas que comportan casi todo el texto del
21 actual Pacto Social, decidieron en forma unánime reunir en un solo instrumento
22 todas las cláusulas que deben regir a la Sociedad, el que deberá tenerse a
23 partir de su inscripción en el Registro de Comercio como el único que regirá a
24 la Sociedad, adecuándolo a lo acordado y a las nuevas disposiciones legales y

0000054



1 del Registro de Comercio; y finalmente acordaron por unanimidad de votos

2 nombrar Ejecutor Especial de dichos acuerdos a la compareciente [REDACTED]

3 [REDACTED] conocida por [REDACTED]

4 [REDACTED] de generales antes mencionadas, para que comparezca ante Notario a

5 otorgar la respectiva escritura pública del nuevo texto del pacto social.-

6 III.- La compareciente ([REDACTED]) conocida

7 por [REDACTED] en el carácter en que actúa, OTORGA:

8 Que en cumplimiento de los acuerdos tomados y a efecto de reunir en un solo

9 instrumento todas las cláusulas que deben regir a la sociedad, se procede a

10 establecer las disposiciones y normas que regirán a la sociedad, de conformidad

11 con las cláusulas siguientes: ""I) NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL,

12 DENOMINACION, Y NACIONALIDAD: La Sociedad que se constituye es de naturaleza

13 Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que girará con la denominación

14 de "DRY CLEANING MARTINIZING", seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE

15 CAPITAL VARIABLE", pudiendo utilizar como abreviatura "DRY CLEANING

16 MARTINIZING, S.A. DE C.V."; siendo de nacionalidad [REDACTED] II) DOMICILIO:

17 El domicilio de la Sociedad es la ciudad de San Salvador, departamento de San

18 Salvador; pero podrá por acuerdo del Administrador Único o de la Junta

19 Directiva según el caso, abrir Sucursales, Agencias, Oficinas y dependencias en

20 cualquier otro lugar de la República o del Extranjero. III) PLAZO: La Sociedad

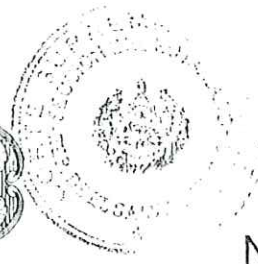
21 constituida es por un plazo indeterminado. IV) FINALIDAD SOCIAL: La Sociedad

22 tendrá por finalidad: El lavado y aplanchado de ropa de toda clase; la

23 adquisición a cualquier título y la negociación de acciones y demás títulos

24 valores de otras sociedades, de entidades autónomas, de municipios o del

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

N° 13108134

DOS COLONES

1 Estado; la participación en toda clase de sociedades y entidades; servir de
 2 agente representante en la República de El Salvador o fuera de ella; de casas
 3 manufactureras o comerciales; servir de agente dependiente de firmas
 4 comerciales, nacionales y extranjeras; servir de agente intermediaria; siendo
 5 estas sus principales finalidades, pudiendo ejercer el comercio y la industria
 6 en la forma más amplia y conveniente a sus intereses. Para realizar tales
 7 finalidades, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos
 8 complementarios o necesarios. V) CAPITAL SOCIAL: La Sociedad tiene un Capital
 9 Social de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 10 UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS acciones
 11 comunes y nominativas de un valor nominal de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo su Capital Social Mínimo la suma de CIENTO
 13 NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 14 VI) SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: El capital social está totalmente suscrito
 15 y se ha pagado en su totalidad. El pago respectivo es hecho por medio de cheque
 16 certificado que al final de esta escritura relacionaré. VII) CONDICIONES PARA
 17 EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los aumentos y disminuciones de
 18 capital social se harán previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de
 19 Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de las
 20 acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La
 21 Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o
 22 disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital
 23 social, determinará la forma y términos en que debe hacerse la correspondiente
 24 suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso de todo de

0000053



1 conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo
2 aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el Libro a que se
3 refiere el Artículo trescientos doce del Código de Comercio, el cual podrá ser
4 consultado por cualquier persona que tenga interés en ello. VIII) DE LAS

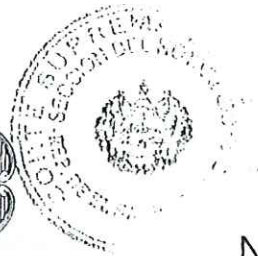
5 **ACCIONES:** Las Acciones serán siempre nominativas; por tanto, los requisitos de
6 emisión de los títulos, del libro de registro de accionistas, la representación
7 de acciones, la transmisión o la constitución de derechos reales sobre ellas, y
8 demás regulaciones relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el
9 Código de Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados
10 representativos de las mismas, serán firmados por el Presidente de la Junta
11 Directiva o quien haga sus veces o por el Administrador Único de la Sociedad,
12 en su caso. DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN CASO DE AUMENTO:

13 En caso de aumento de capital social, los accionistas gozarán de derecho
14 preferente de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento
15 cincuenta y siete del Código de Comercio. IX) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD: Las

16 Juntas Generales de Accionistas constituirán la suprema autoridad de la
17 Sociedad, con las facultades y obligaciones que señala la ley. X) JUNTAS

18 **GENERALES:** Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias,
19 Extraordinarias o Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas
20 competencias, convocatorias, quórum, agendas, porcentajes de votación, y
21 demás aspectos legales que deben observar se regirán por las disposiciones
22 establecidas en la Sección "C", Capítulo VII, Título II, del Libro Primero del

23 Código de Comercio. XI) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La
24 administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas,



M. DE H.

Nº 13108135

DOS COLONES

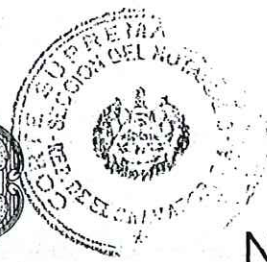
1 estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o
 2 a una Junta Directiva compuesta de Tres Directores Propietarios y un solo
 3 suplente, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y
 4 Director Secretario. Tanto el Administrador Único y su suplente como los
 5 miembros de la Junta Directiva, durarán en sus funciones SIETE AÑOS, pudiendo
 6 ser reelectos. La Junta General Ordinaria tendrá la obligación de hacer el
 7 nuevo nombramiento del Administrador, a más tardar dentro del plazo de seis
 8 meses de vencido el período de funciones del anterior Administrador.- El
 9 Administrador Unico devengará en el ejercicio de su cargo los emolumentos que
 10 le asigne la Junta General de Accionistas. Las vacantes temporales o
 11 definitivas del Administrador Unico o de los Directores de Junta Directiva, se
 12 suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo doscientos
 13 sesenta y cuatro del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación
 14 judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la fima social, se estará a
 15 lo dispuesto por el Artículo doscientos sesenta del mismo Código. En
 16 consecuencia, el Administrador Único o la Junta Directiva, también podrán
 17 confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a
 18 cualquiera de los Directores que determine o a un Gerente de su nombramiento.
 19 Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Único o
 20 la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a
 21 lo establecido en el inciso segundo del Artículo doscientos sesenta del Código
 22 de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de Comercio.
 23 XII) ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACION: La Junta Directiva o el Administrador
 24 Único en su caso, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de

0000052



1 la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) abrir y cerrar agencias,
2 sucursales, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a los Gerentes y
3 demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus atribuciones y remuneraciones;
4 d) Crear las plazas del personal de la sociedad; e) Reglamentar el uso de las
5 firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g)
6 Convocar a los accionistas a Juntas Generales; h) Proponer a la Junta General
7 la aplicación de utilidades, así como la creación y modificación de reservas y
8 la distribución de dividendos o pérdidas. La Junta Directiva podrá delegar sus
9 facultades de administración y representación en uno de los Directores o en
10 comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las
11 instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión. XIII)

12 **REUNION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION:** Cuando exista Junta Directiva, ésta
13 se reunirá ordinariamente una vez cada seis meses, o cuando se crea
14 conveniente, en el domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar fuera o
15 dentro del territorio de la República, si así se expresare en la convocatoria,
16 la cual se hará por el Gerente o por cualquiera de los Directores, por escrito,
17 telefónicamente o por cualquier otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos
18 de la sesión se asentarán en el Libro de Actas que para tal efecto lleve la
19 Sociedad y habrá quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros y
20 tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes. Asimismo, las
21 sesiones de Junta Directiva podrán celebrarse a través de video conferencias,
22 cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en
23 lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la República, siendo
24 responsabilidad del Director Secretario grabar por cualquier medio que la



M. DE H.

Nº 13108136

DOS COLONES

1 tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal del
 2 desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas correspondiente,
 3 debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión, a
 4 todos los miembros de la Junta Directiva, quienes además podrán requerir una
 5 copia de la grabación respectiva. XIV) **DE LA GERENCIA:** La Junta Directiva o el
 6 Administrador Único en su caso, podrán nombrar para la ejecución de decisiones
 7 a uno o varios Gerentes o Subgerentes, y los poderes que se les otorguen
 8 determinarán la extensión de su mandato. Tanto el nombramiento de Gerentes o
 9 Subgerentes como los poderes conferidos deberán ser inscritos en el Registro de
 10 Comercio, así como su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de los
 11 poderes conferidos se produzca por la cesación de las funciones del
 12 representante legal que los haya conferido o de quien haga sus veces, deberán
 13 otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como
 14 solicitar la cancelación registral de los poderes terminados. XV) **AUDITORIA:** La
 15 Junta General Ordinaria de Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que
 16 estime conveniente, el cual no podrá ser menor de un año, ni exceder de dos
 17 años, para que ejerza todas las funciones de vigilancia de la administración de
 18 la Sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de
 19 muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor, la Junta General
 20 elegirá a otra persona para que ejerza las funciones de vigilancia de la
 21 administración social. Asimismo, la Junta General Ordinaria elegirá a un
 22 Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código Tributario. En caso de
 23 muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor Fiscal, la Junta
 24 General estará obligado a nombrar nuevo Auditor en el plazo de diez días

0000051



1 hábiles siguientes de suscitada la muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad,
2 debiendo informar dicho nombramiento a la Administración Tributaria, en la forma
3 prevista en el Artículo ciento treinta y uno del Código Tributario, dentro del
4 plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los
5 nombramientos del Auditor y del Auditor Fiscal deberán inscribirse en el
6 Registro de Comercio. XVI) EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico de la
7 sociedad será de un año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo noventa y
8 ocho del Código Tributario. XVII) RESERVAS: Las reservas sociales serán las que
9 indiquen los Artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro y doscientos
10 noventa y cinco del Código de Comercio. XVIII) DISOLUCION Y LIQUIDACION: La
11 disolución de la Sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados en
12 la ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de conformidad como
13 señala el Artículo ciento ochenta y ocho del Código de Comercio. Disuelta la
14 Sociedad, se pondrá en liquidación, observándose las disposiciones del Capítulo
15 XI, del Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. La Junta de
16 Liquidadores que se nombre, estará integrada por dos miembros; la sustitución
17 de cualquiera de los Liquidadores se hará de la misma forma en que se debe
18 realizar el nombramiento. XIX) ARBITRAJE.- Las diferencias que pudieren surgir
19 entre la Sociedad y los socios entre estos con motivo de este instrumento,
20 será resuelto por árbitros arbitradores que serán designados y procederán de
21 acuerdo con lo prescrito en la Ley de Mediación, Conciliación, y Arbitraje. XX)
22 NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA ADMINISTRACION UNICA: Los accionistas acordaron que
23 para el período de siete años, la administración de la sociedad estará a cargo
24 de un Administrador Único y su respectivo suplente y acordaron elegir a los



M. DE H.

Nº 13108137

DOS COLONES

20/11/2020

1 señores [redacted] conocida por [redacted]
2 [redacted] de [redacted] años de edad, [redacted], de este
3 domicilio, de nacionalidad [redacted], como Administradora Unica Propietaria,
4 y al [redacted]
5 [redacted], de [redacted] años de edad, de este domicilio y de nacionalidad
6 [redacted], como Administrador Unico Suplente, quienes aceptaron el cargo. Yo
7 el Notario Doy Fe: 1) De ser legítima y suficiente la personería con la que
8 comparece a este acto la [redacted]
9 conocida por [redacted] por haber tenido a la vista y
10 considerar suficiente los siguientes documentos: a) Testimonio de la Escritura
11 de Constitución de la mencionada sociedad, otorgada en esta ciudad, a las
12 dieciocho horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y
13 ocho, ante los oficios del [redacted] en la que consta que
14 su denominación, naturaleza y domicilio son los expresados, que su plazo es
15 indeterminado, que entre sus finalidades principales está el lavado y
16 aplanchado de ropa de toda clase, que la administración de la Sociedad estará
17 confiada a una Junta Directiva que ejercerán el cargo por periodos de cinco
18 años contados a partir de la fecha de su elección, que podrá estar formada por
19 dos miembros llamados Primer Director y Segundo Director, o por acuerdo de
20 Junta General aumentarse hasta cinco en cuyo caso se denominarán Presidente,
21 Secretario y Primer, Segundo o Tercer Director, según el caso,
22 correspondiéndole cuando la Junta Directiva conste de tres o más miembros al
23 Presidente de ésta o a quien haga sus veces la representación judicial y
24 extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, y cuando sólo conste

M. de H.

0000050



1 de Primer y Segundo Director les corresponderá conjunta o separadamente a
2 ambos. Dicho Pacto Social está inscrito en el Registro de Comercio al NUMERO
3 TREINTA Y DOS, folios TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE y siguientes, del LIBRO
4 DOSCIENTOS TREINTA de Registro de Sociedades; b) Certificación del acta de
5 Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada el catorce
6 de Septiembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO
7 CUARENTA Y NUEVE del LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO del Registro
8 de Sociedades, expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas, [REDACTED], el día diecisiete de Septiembre
10 del dos mil nueve, en la que consta la elección de la nueva Junta Directiva de
11 la Sociedad, habiendo sido elegida la compareciente como Presidente de la Junta
12 Directiva, para un período de cinco años contados a partir de su elección; y c)
13 Certificación extendida por la señora [REDACTED] en su
14 calidad de [REDACTED] de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de
15 Accionistas de la sociedad "Dry Cleaning Martinizing, Sociedad Anónima de
16 Capital Variable", a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil once,
17 en la que consta que en el Libro de Actas de la Sociedad, a folios ciento
18 veintinueve al ciento treinta y tres, aparece el acta de Junta General
19 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número setenta y tres, que
20 corresponde a la sesión celebrada el día quince del mismo mes y año, en la que
21 constan los acuerdos relacionados en el Romano II de este instrumento y por la
22 cual consta que se autorizó proceder a la presente modificación al Pacto
23 Social, aumentando su capital y readecuándolo en su texto, y en la que además
24 aparece que la compareciente señora [REDACTED]



M. DE H.

Nº 13108138

DOS COLONES

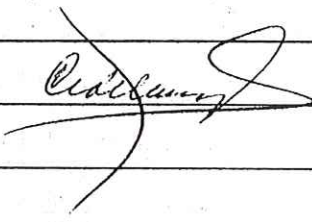
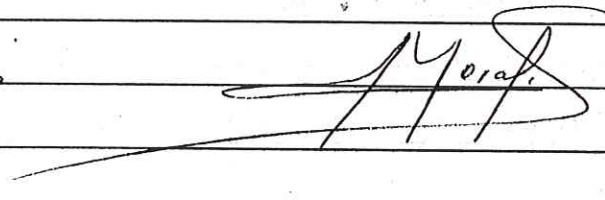
[Redacted] conocida por [Redacted] fue nombrada

2 Ejecutora Especial de los acuerdos de la Junta para que comparezca ante Notario
 3 a formalizar el otorgamiento de un texto refundido que unifique el pacto social
 4 y lo adecúe a las reformas del Código de Comercio, documento este último que
 5 agregaré a mi legajo de anexos. 2) Que he tenido a la vista el Cheque
 6 Certificado Serie "K" Número cero cero dos mil ciento cincuenta y seis, librado
 7 contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de NUEVE MIL
 8 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 9 AMERICA, a favor de la Sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", por
 10 la que se cancela el complemento del valor actual de cada una de las acciones;
 11 3) que he tenido a la vista la certificación extendida por el [Redacted]
 12 [Redacted] a, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil
 13 once, en su calidad de Auditor Externo de la Sociedad "Dry Cleaning
 14 Martinizing, S.A. de C.V.", por la que certifica la composición accionaria en
 15 que está dividido el capital social de dicha sociedad y que ha sido relacionada
 16 en este instrumento, así como su capital mínimo y variable; así como otra
 17 certificación extendida por el mismo en la misma fecha por la que certifica el
 18 aumento del valor de las acciones y la composición accionaria resultante y que
 19 también se relaciona en este instrumento; documentos que agregaré a mi legajo
 20 de anexos; y 4) que antes del otorgamiento de este acto hice a la compareciente
 21 la advertencia a que se refiere el Artículo trescientos cincuenta y tres del
 22 Código de Comercio, respecto de la obligación de inscribir esta escritura en el
 23 Registro de Comercio y de las consecuencias de la falta de inscripción; así
 24 como le hice la del artículo treinta y nueve de [Redacted] arido. DE ASI se

0000049 *Mtguil*



1 expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente
2 instrumento; y leído que le fue por mí, íntegramente en un solo acto sin
3 interrupción, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.-

4
5
6  
7
8

PASO ANTE MI, DEL FOLIO SESENTA Y DOS VUELTO AL FOLIO SESENTA Y NUEVE VUELTO DEL LIBRO TREINTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, QUE VENCE EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y PARA SER ENTREGADO A LA SOCIEDAD "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-







M



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San Salvador, a las quince horas y siete minutos del día trece de junio de dos mil doce.

Inscríbase en un solo asiento el anterior Testimonio de Escritura de AUMENTO DE CAPITAL MINIMO, ELECCION DE ADMINISTRACION e Incorporación Intgra del nuevo Texto del Pacto Social de la Sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, juntamente con el Testimonio de Escritura de Rectificación de la misma. DERECHOS: \$93.00, comprobante de pago número 0030806996, del día trece de marzo de dos mil doce; presentados en este Registro a las trece horas y diez minutos, del día trece de marzo y a las once horas y cinco minutos del día veinticinco de abril, ambos de dos mil doce, según asientos números 2012250426 y 2012252578. Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 5677434 y de estado actual SOLVENTE, de fecha seis de junio de de dos mil doce con vigencia hasta el cuatro de agosto de dos mil doce.

[Handwritten signature]
Lic. José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 83 DEL LIBRO 2939 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 367 AL-FOLIO 382 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de junio de dos mil doce.

[Handwritten signature]
JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA
REGISTRADOR



De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.

[Handwritten signature]

0000048

RY

No. 37

LIBRO 36

AÑO 2012

TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA
DE

RECTIFICACION MODIFICACION A PACTO SOCIAL

OTORGADA POR :

"DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V."

A FAVOR DE :

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO :

Edificio Centro de Gobierno, Locales 21-22
15 Calle Poniente, Frente a INPEP
San Salvador, Telefax: 2281-4546 / 2271-3209

2007 Wilshire Blvd. N° 601
Los Angeles CA. 90057
Tel. (213) 483-4515

0000047



M. DE H.

Nº 13108153

DOS COLONES



5

6 **NUMERO TREINTA Y SIETE.**- En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día

7 veinticuatro de Abril de dos mil doce.- Ante mí, [REDACTED]

8 [REDACTED] de este domicilio, comparece la señora [REDACTED] hoy

9 [REDACTED] conocida por [REDACTED] de [REDACTED]

10 años de edad, profesora, de este domicilio, a quien conozco y es portadora de

11 su Documento Unico de Identidad número [REDACTED]

12 [REDACTED] quien actúa como Representante Legal y

13 Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y

14 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de nacionalidad

15 salvadoreña que gira con la denominación quien actúa como Representante Legal y

16 Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y

17 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de nacionalidad

18 salvadoreña que gira con la denominación "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD
70006523

19 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING,

20 S.A. DE C.V.", de este domicilio, departamento de [REDACTED], con Número de

21 Identificación Tributaria [REDACTED]

22 [REDACTED] personería que al final

23 relacionaré; y en el carácter en que actúa **ME DICE; I)** Que según Escritura

24 Pública Número treinta, celebrada en esta ciudad [REDACTED] ho horas del día

Se marginó. 25 ABR 2012

0000048



1 cinco de Marzo de dos mil doce, ante mis oficios notariales, en cumplimiento de
2 los acuerdos, tomados en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
3 y para darle efectividad a las reformas hechas al Código de Comercio se
4 modificó el Pacto Social adecuándolo a dichas reformas y reuniendo en un solo
5 cuerpo las disposiciones y normas que rigen a la Sociedad.- II) El testimonio
6 de dicho instrumento ha sido presentado para su inscripción al Registro de
7 Comercio, Centro Nacional de Registros, en esta ciudad, bajo el Número de
8 Presentación DOS CERO UNO DOS DOS CINCO CERO CUATRO DOS SEIS y a la fecha ha
9 sido observado en su proceso de inscripción, en lo que a este acto respecta, en
10 los siguientes puntos: a) Que debido a no haberse consignado en dicho
11 instrumento en forma correcta la forma en que se acordó y realizó el aumento de
12 capital consignado, hay diferencias tanto en el pago del aumento del valor
13 nominal de las acciones, como en el pago del monto de los derechos de registro
14 que causaba y que han sido objeto de las observaciones registrales; y, b) Se
15 omitió involuntariamente en la Cláusula XI) incorporar a la Junta Directiva en
16 esa regulación.- III) Por lo anterior, comparece siempre en el carácter
17 indicado ante el suscrito Notario a **RECTIFICAR** la escritura pública relacionada
18 anteriormente, dadas las involuntarias omisiones y errores contenidas en el
19 instrumento aludido y que han motivado las observaciones de mérito, en el
20 sentido siguiente: A) Que según certificación del Acta de Sesión de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas número setenta y tres, celebrada en esta
22 ciudad, a las dieciocho horas del día quince de Diciembre del año dos mil once,
23 y extendida en esta ciudad a los dieciseis días del mes de Diciembre del año
24 dos mil once, por la Secretaria de dicha Junta, [REDACTED]



M. DE H.

Nº 13108154

DOS COLONES

1 [redacted] por unanimidad de votos de todas las acciones presentes y
2 que constituían el cien por ciento del capital social, se acordó aumentar el
3 capital social que actualmente es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA
4 Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se
5 encuentra suscrito y pagado en su totalidad, el cual está integrado de la
6 siguiente manera: Capital mínimo ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO
7 CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y capital variable
8 CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PUNTO VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS
10 ACCIONES, del valor nominal de ONCE PUNTO CUARENTA Y TRES DOLARES cada una,
11 mediante el aumento del valor nominal de las acciones a DOCE DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, manteniéndose siempre la actual cantidad de
13 acciones y el número de acciones de cada accionista, aumento que se realizará
14 aportando cada socio el complemento de CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por acción, lo que hace un total de aumento de
16 capital de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINCE DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que con el aumento acordado el Capital Social
18 será la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y quedará integrado de la siguiente forma: Capital
20 Social Mínimo DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Capital
21 Social Variable CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA.- Que en consecuencia de lo anterior la cláusula V) del Pacto
23 Social se RECTIFICA y queda redactada de la siguiente forma: "V) CAPITAL
24 SOCIAL: La Sociedad tiene un Capital Social de [redacted] Y CUATRO MIL

M. Agu



CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido

en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS acciones comunes y nominativas de un valor nominal

de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo su Capital

Social Mínimo la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y su

Capital Variable la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.".- B) Que **AMPLIA** el contenido de la cláusula XI)

de dicho instrumento y esta queda redactada en los siguientes términos: "XI)

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad, según

lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador

Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de

Tres Directores Propietarios y un solo suplente, que se denominarán: Director

Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario. Tanto el

Administrador Único y su suplente como los miembros de la Junta Directiva,

durarán en sus funciones SIETE AÑOS, pudiendo ser reelectos. La Junta General

Ordinaria tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento del Administrador

como de los miembros de la Junta Directiva en su caso, a más tardar dentro del

plazo de seis meses de vencido el período de funciones del anterior

Administrador o de la Junta Directiva.- El Administrador Único o los miembros

de la Junta Directiva devengarán en el ejercicio de sus cargos los emolumentos

que le asigne la Junta General de Accionistas. Las vacantes temporales o

definitivas del Administrador Único o de los Directores de Junta Directiva, se

suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo doscientos

sesenta y cuatro del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación

judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se estará a

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

N° 13108155

DOS COLONES

1 lo dispuesto por el Artículo doscientos sesenta del mismo Código. En
 2 consecuencia, el Administrador Único o la Junta Directiva, también podrán
 3 confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a
 4 cualquiera de los Directores que determine o a un Gerente de su nombramiento.
 5 Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Unico o
 6 la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a
 7 lo establecido en el inciso segundo del Artículo doscientos sesenta del Código
 8 de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de
 9 Comercio.".- IV) Continúa manifestándome la compareciente que RATIFICA dicho
 10 instrumento en todas las demás cláusulas del pacto social, las que quedan sin
 11 modificación alguna, todo lo anterior a efecto de que se continúe con el
 12 proceso de inscripción respectivo.- Yo, el Notario Doy Fe: 1) De ser legítima y
 13 suficiente la personería con la que comparece a este acto la [REDACTED]
 14 [REDACTED], conocida por [REDACTED]
 15 [REDACTED] por haber tenido a la vista y considerar suficiente los siguientes
 16 documentos: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la mencionada
 17 sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciocho horas del día veintiuno de
 18 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del [REDACTED]
 19 [REDACTED] en la que que consta que su denominación, naturaleza y domicilio
 20 son los expresados, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades
 21 principales está el lavado y aplanchado de ropa de toda clase, que la
 22 administración de la Sociedad estará confiada a una Junta Directiva que
 23 ejercerán el cargo por períodos de cinco años contados a partir de la fecha de
 24 su elección, que podrá estar formada por dos miembros llamados Primer Director

0000044



1 y Segundo Director, o por acuerdo de Junta General aumentarse hasta cinco en
2 cuyo caso se denominarán Presidente, Secretario y Primer, Segundo o Tercer
3 Director, según el caso, correspondiéndole cuando la Junta Directiva conste de
4 tres o más miembros al Presidente de ésta o a quien haga sus veces la
5 representación judicial y extrajudicial, de la sociedad y el uso de la firma
6 social, y cuando solo conste de Primer y Segundo Director les corresponderá
7 conjunta o separadamente a ambos. Dicho Pacto Social está inscrito en el
8 Registro de Comercio al NUMERO TREINTA Y DOS, folios TRESCIENTOS TREINTA Y
9 NUEVE y siguientes, del LIBRO DOSCIENTOS TREINTA de Registro de Sociedades; b)
10 Certificación del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha
11 Sociedad, celebrada el catorce de Septiembre de dos mil nueve, inscrita en el
12 Registro de Comercio al NUMERO CUARENTA Y NUEVE del LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS
13 SETENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, expedida por la Secretaria de la
14 Junta General Ordinaria de Accionistas, [REDACTED] os, el
15 día diecisiete de Septiembre del dos mil nueve, en la que consta la elección de
16 la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo sido elegida la compareciente
17 como Presidente de la Junta Directiva, para un período de cinco años contados a
18 partir de su elección; y c) Certificación extendida por la señora Ana
19 Evangelina Guevara Villalobos, en su calidad de Secretaria de la Junta General
20 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Dry Cleaning
21 Martinizing, Sociedad Anónima de Capital Variable", a los diecisiete días del
22 mes de Diciembre de dos mil once, en la que consta que en el Libro de Actas de
23 la Sociedad, a folios ciento veintinueve al ciento treinta y tres, aparece el
24 acta de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número setenta



M. DE H.

Nº 13108156

DOS COLONES


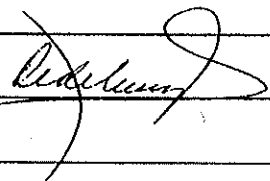
1 y tres, que corresponde a la sesión celebrada el día quince del mismo mes y
2 año, en la que constan los acuerdos relacionados en el Romano II de este
3 instrumento y por la cual consta que se autorizó proceder a la presente
4 modificación al Pacto Social, aumentando su capital y readecuándolo en su
5 texto, y en la que además aparece que la compareciente [redacted]
6 [redacted] conocida por [redacted]
7 fue nombrada Ejecutora Especial de los acuerdos de la Junta para que comparezca
8 ante Notario a formalizar el otorgamiento de un texto refundido que unifique el
9 pacto social y lo adecúe a las reformas del Código de Comercio, documento este
10 último que ya se encuentra agregado a mi legajo de anexos. 2) Que he tenido a
11 la vista los siguientes documentos: Certificación extendida por el [redacted]
12 [redacted] a los catorce días del mes de Diciembre de dos
13 mil once, en su calidad de Auditor Externo de la Sociedad "Dry Cleaning
14 Martinizing, S.A. de C.V.", por la que certifica la composición accionaria en
15 que está dividido el capital social de dicha sociedad y que ha sido relacionada
16 correctamente en el instrumento hoy rectificado, así como que esa fecha su
17 capital social mínimo es de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y
18 SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y su capital social variable
19 CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PUNTO VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ambos totalmente suscritos y pagados, haciendo un
21 Capital Social de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO
22 OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y
23 dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES del valor de CIEN COLONES,
24 equivalente a ONCE PUNTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

MA

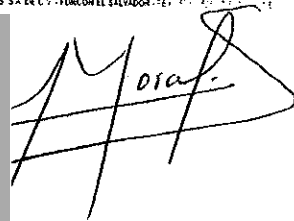
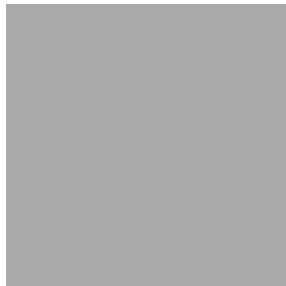


0000

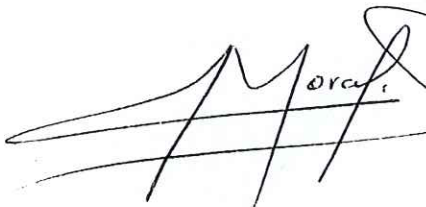
AMERICA cada una; así como otra certificación extendida por el mismo Auditor, el dieciseis, de Diciembre del año dos mil once, por la que certifica el aumento del valor de cada una de las acciones a la suma de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aportando cada socio el valor de CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada acción que poseen, manteniéndose la misma composición accionaria, por lo que con dicho aumento el capital social es la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES del valor de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, integrado por un capital social mínimo de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital variable de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; documentos que ya se encuentran agregados a mi legajo de anexos; y 3) que antes del otorgamiento de este acto hice a la compareciente la advertencia a que se refiere el Artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, respecto de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro de Comercio y de las consecuencias de la falta de inscripción; así como le hice la del artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado.- Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente instrumentó; y leído que le fue por mí, integramente en un solo acto sin interrupción, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.-

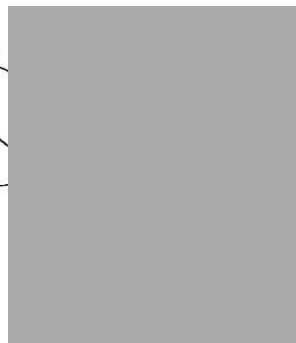


PA....

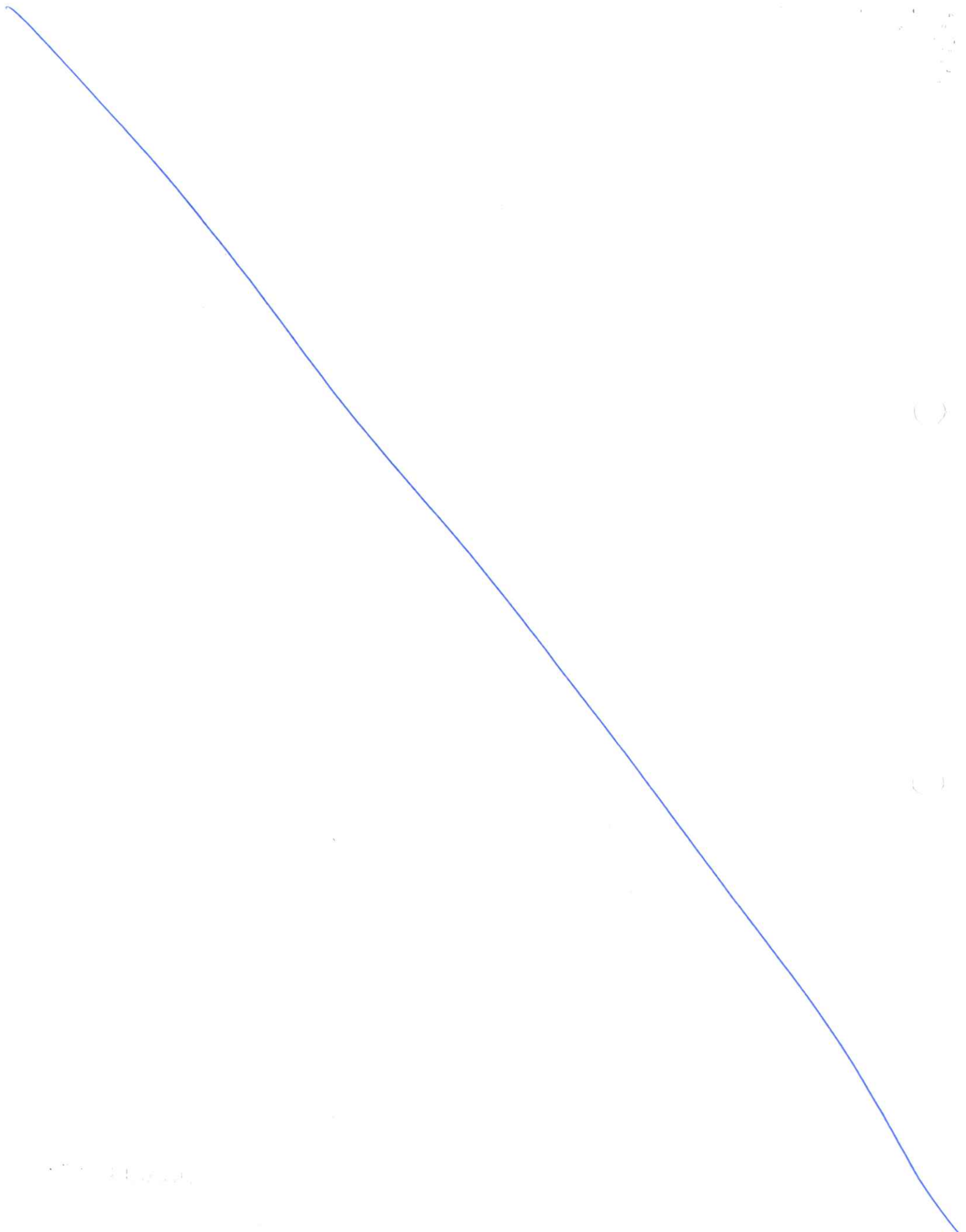


SO ANTE MI, DEL FOLIO OCHENTA Y CUATRO FRENTE AL FOLIO OCHENTA Y SIETE VUELTO DEL LIBRO TREINTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, QUE VENCE EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y PARA SER ENTREGADO A LA SOCIEDAD "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Morales", written over a horizontal line. The signature is stylized and partially obscured by a grey redaction box to its right.



0000042





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y siete minutos del día trece de junio de dos mil doce.

Inscríbase en un solo asiento el anterior Testimonio de Escritura de RECTIFICACION, juntamente con el Testimonio de Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y ELECCION DE LA ADMINISTRACION de la Sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$12.00, comprobantes de pago números 0035187442 y 0034512871, ambos del día veinticinco de abril de dos mil doce; presentados en este Registro a las once horas y cinco minutos, del día veinticinco de abril y a las trece horas y diez minutos del día trece de marzo, ambos de dos mil doce, según asientos números 2012252578 y 2012250426.

[Handwritten signature]
Lic. José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 83 DEL LIBRO 2939 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 388 AL FOLIO 393 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de junio de dos mil doce.

[Handwritten signature]
Gm

JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA
REGISTRADOR



De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforma con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veintinueve de abril del año dos mil dieciocho



0000041



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



PRESENTACION 2017043257

AÑO: 2017.

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2002001139 164 97 329 330

REGISTRO DE LOCAL No: 2002001139-001 2002001139-002

- 2002001139-003 2002001139-006 2002001139-007 2002001139-009
- 2002001139-010 2002001139-011 2002001139-012 2002001139-013
- 2002001139-014 2002001139-016 2002001139-017 2002001139-018
- 2002001139-019 2002001139-020 2002001139-021 2002001139-022
- 2002001139-023

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DRY CLEANING MARTINIZING ,S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria

[Redacted] es titular de la Empresa DE SERVICIO denominada DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en

[Redacted] que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, cuyo activo asciende a UN MILLON CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS 61/100 DOLARES \$ 1,106,616.61 y que tiene el Local siguiente: 001-) denominado PLANTA "MARTINIZING" N° 1 ubicado en ALAMEDA ROOSEVELT N° 2223 SAN SALVADOR y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 002-)

0000040

PLANCHADO DE ROPA, 022-) ubicado en PLAZA COMERCIAL MI PLAZA LOCAL N° [Redacted] Y que se dedica a LAVADO Y

ubicado en [Redacted]

[Redacted] que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA,

que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 009-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" N° 9 ubicado en CENTRO COMERCIAL

[REDACTED] que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 010-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" N° 10 ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 011-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" N° 11 ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 012-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" N° 12 ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] 013-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" N° 13 ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 014-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" N° 14 ubicado en [REDACTED]

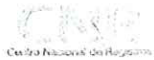
[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 016-) ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 017-) ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 018-) ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 019-) ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 020-) ubicado en [REDACTED]



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



[REDACTED]
[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 023-) ubicado en
[REDACTED]
[REDACTED]

DEPARTAMENTO DE [REDACTED] y que se dedica a AVENIDA A LAVADO Y
PLANCHADO DE ROPA; ha efectuado el trámite establecido en el artículo
420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva
MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2017.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia
de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de
Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, dieciséis de noviembre de dos mil
diecisiete.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR/RC



De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras
Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he
tenido a la vista. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete


0000039



La infrascrita secretaria de las Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número Treinta y Dos del libro Doscientos Treinta del Registro de Sociedades, **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas de la Sociedad, en folios ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos aparece transcrita el Acta número Setenta y Ocho (78) correspondiente a sesión de JUNTA GENERAL DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada a las dieciocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil trece, en las oficinas de la sociedad en Edificio [REDACTED] de esta ciudad. La que dice en el **Punto Uno:** "Después de conocer lo expuesto por la señora de Carranza, los accionistas decidieron por unanimidad la reestructuración de la administración de la sociedad, y como resultado de la elección decidieron por unanimidad de votos nombrar como **Administrador Único Propietario al licenciado** [REDACTED] edad, [REDACTED] de este domicilio, licenciado en [REDACTED] portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y como **Administrador Único Suplente a la señora** [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] y, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

Por un período de siete años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de El Salvador. Ambos expresaron su aceptación del cargo para el que fueron electos."

Y, para los usos que la interesada estime convenientes extendiendo y firmo la presente en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.


Lic. Ana Evangelina Guevara Villalobos
Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas
DUI. 01168380-3 extendido en San Marcos.

DOY FE. Que la firma que antecede el presente escrito es AUTENTICA por haber sido puesta del puño y letra a mi presencia por la señora ANA EVANGELINA GUEVARA VILLALOBOS, de sesenta y uno años de edad, licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio, quien porta el documento único de identidad número cero uno uno seis ocho tres ocho cero-tres

San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil trece

25 SEPT 2013
Se maneja en...

0000038

E 004013



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San Salvador, a las once horas y catorce minutos del día siete de octubre de dos mil trece.

Inscribase el anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0039674619, del día veinticinco de septiembre de dos mil trece; presentado en este Registro a las doce horas y cuarenta y nueve minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, según asiento número 2013289407.

arm

Justo Antonio Aguilar
REGISTRADOR

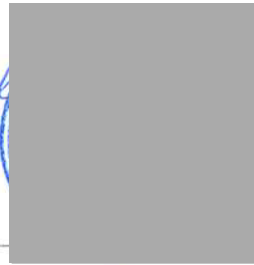
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 72 DEL LIBRO 3162 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 324 AL FOLIO 325 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, siete de octubre de dos mil trece.
eq.

arm

Justo Antonio Aguilar
REGISTRADOR

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho

MAguil



FECHA: 6 de noviembre de 2018

Para: Ingeniero
José Hector Molina Osorio, Jefe
Departamento de Servicios Generales

De: Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Le remito ofertas recibidas del proceso de Libre Gestión No. 291/2018, denominado "Servicios de lavandería y otros textiles, durante el año 2019", según detalle:

Oferentes:
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

Le solicitamos indicarnos su evaluación técnica a más tardar el 13 de noviembre de 2018.

Atentamente,

D.S.G

CARDENAS



Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.	Secretaría Técnica de la Presidencia	24/07/2017	23/07/2019	2 años	260
ADAN ENRIQUE RIVAS LARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	13/04/2018	12/04/2023	5 años	1619
AGDYSA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	21/03/2018	20/03/2020	2 años	501
ANA MARIA IRAHETA DE HERNANDEZ	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYFE)	11/11/2015	10/11/2018	3 años	5
AQUASZ, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	545
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA ECONOMIA Y LA INFRAESTRUCTURA DEL SALVADOR (ADECIFES)	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	14/04/2016	13/01/2021	5 años	800
AUTO SERVICIO SV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AUTO SERVICIO SV, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	31/05/2017	30/05/2019	2 años	206
AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/01/2018	30/01/2023	5 años	1547
CARLOS ANTONIO SANCHEZ GARCIA	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	12/01/2017	11/01/2019	2 años	67
CIVIL-VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	20/03/2016	19/03/2021	5 años	1018
CLEAVER CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CLEAVER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	26/03/2017	24/03/2022	5 años	1388
CONSTRUCTORA ULLOA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONSTRUCTORA ULLOA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	25/03/2018	24/03/2021	3 años	1023
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DIVERSOS FUENTE, S.A. DE C.V. que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V.	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	10/03/2015	09/03/2020	5 años	490
CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Asamblea Legislativa	21/12/2017	20/12/2020	3 años	776
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/03/2018	27/03/2023	5 años	1756

(1 of 5)

05 NOV. 2018

0000035

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
DIMEHCLI, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/10/2018	02/10/2020	2 años	697
DIRENE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIRENE, S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	16/12/2017	16/12/2020	3 años	771
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	08/09/2017	07/09/2022	5 años	1402
DORIAN ELISANDRO LINARES MORALES	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/03/2017	24/03/2022	5 años	1388
DROGUERIA FARMAYDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FARMAYDA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/11/2016	10/11/2021	5 años	1101
DROGUERIA MEDIPHARMA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	22/12/2016	21/12/2018	2 años	46
ELECTRONICA R 2 M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ELECTRONICA R 2 M., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	27/04/2016	26/04/2021	5 años	903
ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA	Municipalidad de Santa Tecla	26/05/2016	26/05/2021	3 años	932
EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/01/2017	13/01/2019	2 años	69
EQUIPRO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	26/05/2018	24/05/2020	2 años	566
ESMERALDA SBETLANA MARROQUIN MARTINEZ	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	01/03/2017	31/03/2022	5 años	1395
FRIDA MARIA FLORES AVILA	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	23/02/2017	22/02/2019	2 años	109
GRUPO EME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRUPO EME, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/03/2017	30/03/2020	3 años	511
GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.	Registro Nacional de Personas Naturales (RNP)	19/10/2016	18/10/2021	3 años	1078
GRUPO MULTIPUBLICITARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GRUPO MULTIPUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	05/05/2017	04/05/2019	2 años	180

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
GUILLERMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	26/05/2017	24/05/2020	3 años	566
HUMBERTO ANTONIO CALDERÓN FAJARDO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	07/04/2017	06/04/2022	5 años	1248
INGENIERIA INTEGRADA DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INPRO, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/03/2016	29/03/2019	3 años	297
INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	13/07/2018	12/07/2023	5 años	1710
JOSUE LEONARDO LOPEZ CASTILLO (FRIGERIA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	21/09/2018	20/09/2020	2 años	685
JOSE HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/01/2018	22/01/2021	3 años	809
LACOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LACOMER, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	14/01/2017	13/01/2019	2 años	69
LACOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LACOMER, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	10/01/2017	09/01/2019	2 años	65
LEVIS STANLEY HURTADO AYALA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	14/03/2018	13/03/2020	2 años	647
LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/09/2018	02/09/2021	3 años	1032
LUIS EDUARDO RIVAS MENDEZ (ARTE-PAPEL)	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	545
M.T.M CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M.T.M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	20/05/2018	20/05/2022	4 años	1300
MICROFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MSD, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	01/03/2017	29/02/2022	5 años	1211
MARIO ROBERTO CALIDONIO MANCIA (PROLACSA)	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	18/04/2018	18/04/2021	3 años	895
MASTER CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MASTER CONSULTORIA S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	05/09/2017	05/09/2021	4 años	1035

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MASTER CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MASTER CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	08/09/2017	08/09/2022	5 años	1400
MIMOTEX, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	26/11/2015	25/11/2018	3 años	20
NOVAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse NOVAMED, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	12/01/2017	11/01/2019	2 años	67
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AP DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	08/03/2017	07/03/2022	5 años	1218
ORTHOSAL, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/12/2014	02/12/2019	5 años	392
OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ (ELECTRO INGENIERIA)	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones" (ENA)	21/09/2018	20/09/2021	3 años	1050
P Y G CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	09/03/2018	08/03/2023	5 años	1584
PROYECTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	23/08/2018	22/08/2020	2 años	595
QTV PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	Academia Nacional de Seguridad Pública	04/10/2017	03/10/2019	2 años	332
R G J P SERVICES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	01/03/2014	31/07/2019	5 años	268
RODRIGO ERNESTO QUINTANILLA PORTILLO	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	10/03/2018	09/03/2020	4 años	643
RONALD MARDOQUEO RAMIREZ	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	23/09/2017	22/09/2019	2 años	321
SOFIA ANA JULIA GONZALEZ DE MELENDEZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	10/02/2017	09/02/2019	2 años	96
SONIDO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	08/03/2018	05/03/2021	3 años	851
SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	20/02/2018	19/02/2020	2 años	471

(4 of 5)

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
TECHNOLOGY ADDED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TECHNOLOGY ADDED, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	23/11/2017	22/11/2020	3 años	748
TECNICA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	09/12/2017	08/12/2020	3 años	764
TERMOPROCESOS INDUSTRIALES TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	28/09/2017	27/09/2019	2 años	326
VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	20/09/2018	19/09/2020	2 años	684
WALTER VLADIMIR MURCIA ORELLANA	Academia Nacional de Seguridad Pública	08/07/2017	05/07/2019	2 años	242

(5 of 5)

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
A&D INDUSTRIAS TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia A&D, INDUSTRIAS TEC	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	07/04/2016	05/04/2021	5 años	883
ADVANCED LOGISTICS, GROUP, S.A.U.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1564
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/04/2017	31/03/2022	5 años	1242
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	30/03/2017	29/03/2022	5 años	1240
ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V. ó ARCO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	09/09/2015	07/09/2020	5 años	672
AVANCE ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AVANCE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/08/2016	21/08/2021	5 años	959
BYRON FERNANDO LARIOS MARQUINA	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	18/03/2017	17/03/2022	5 años	1228
CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	08/01/2016	05/01/2021	5 años	792
CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/07/2015	30/06/2020	5 años	603
COMERCIAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	24/03/2016	23/03/2021	5 años	1022
CONSORCIO ENNEGOCIOS-SYSDE (Asocio-UDF, conformado por eNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V. y SYSDE INTERNATIONAL INC)	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	1309
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1557
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERPAS, S.A. DE C.V. y CYSS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	26/09/2015	26/09/2020	5 años	690
CONSTRUCTORA LEO, S.A. de C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	12/04/2014	11/04/2019	5 años	157
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. ó CONCONSA, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	08/08/2015	05/08/2020	5 años	578

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
CONTRATISTA LOEL ELÍAS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/03/2015	24/03/2020	5 años	505
Control de Plagas y Servicios, S.A de C.V (COPSESA DE C.V)	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñón" (ENA)	12/07/2014	11/07/2019	5 años	248
DISTRIBUIDORA A & A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	02/08/2018	01/08/2023	5 años	169
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A,S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	25/03/2017	24/03/2022	5 años	1388
DOS M G, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DOS M.G., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/02/2017	21/02/2022	5 años	1204
EL LANCERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse EL LANCERO, S.A. DE C.V	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	19/05/2018	18/05/2021	5 años	925
ESTUDIO QUINIENTOS TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESTUDIO QUINIENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/07/2018	09/07/2023	5 años	1707
ESTUDIOS CLIMÁTICOS ESPECIALIZADOS, S.A de C.V (CLIMATIK, S.A. de C.V.)	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	11/09/2014	10/09/2019	5 años	309
FELIPE ANTONIO CARRANZA FLORES	Ministerio de Salud (MINSAL)	20/04/2017	19/04/2022	5 años	1261
GRUPO 17, S.A. DE C.V	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	24/05/2014	23/05/2019	5 años	199
GRUPO BABEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/07/2015	22/07/2020	5 años	625
GRUPO REP, S.A. DE C.V	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	14/11/2013	13/11/2018	5 años	9
GRUPO REP, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	28/02/2014	27/02/2019	5 años	114
Grupo REP, S.A. de C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/07/2014	24/07/2019	5 años	261
HERBERT RENE CHAVEZ CENTENO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/07/2017	27/07/2022	5 años	1360

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	29/07/2014	28/07/2019	5 años	265
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	30/10/2014	29/10/2019	5 años	358
INFORMATICA, TECNOLOGIA Y OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IT OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/07/2013	10/07/2023	5 años	1708
INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V.	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones" (ENA)	07/05/2015	06/05/2020	5 años	548
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	25/03/2015	24/03/2020	5 años	658
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	27/05/2015	26/05/2020	5 años	568
INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	22/03/2015	21/03/2020	5 años	655
INVERSIONES HABV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HABV, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/01/2017	17/01/2022	5 años	1169
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ENGELBERTO PEREZ ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ICEPROM, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	16/03/2014	14/03/2019	5 años	129
INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INSERQUID, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/09/2018	19/09/2023	5 años	1779
IRRIPOZOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia IRRIFOZOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/10/2016	19/10/2021	5 años	1079
J.G. SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, S.A. de C.V. (J.G. SERTEC, S.A. DE C.V.)	Ministerio de Educación (MINED)	23/08/2014	22/08/2019	5 años	290
J.G. SERTEC, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	18/02/2014	17/02/2019	5 años	104
JM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia JM INVERSIONES S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	01/02/2017	31/01/2022	5 años	1183
JOCELYN VERÓNICA COTO DÍAZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/06/2015	02/06/2020	5 años	575

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
JOCS, INGENIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JOCS, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	17/02/2016	16/02/2023	5 años	1564
JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	24/07/2016	23/07/2020	5 años	61
JORGE ANTONIO DE JESUS ALFARO PINEDA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	09/10/2017	06/10/2022	5 años	1430
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	15/09/2016	14/09/2021	5 años	1044
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	07/10/2016	06/10/2021	5 años	1066
JOSE HERIBERTO CARRANZA SILVA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/03/2016	24/03/2021	5 años	1023
JOSE OSWALDO ERAZO MEDINA	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	23/05/2017	22/05/2022	5 años	1234
LIDICE HORTENSIA PORTAL MIRANDA	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	20/11/2013	20/11/2018	5 años	21
LUIS NAPOLEON GUARDADO MILLANUEVA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	27/09/2016	26/09/2020	5 años	691
MALMEX, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	21/03/2016	20/03/2020	5 años	501
MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAQCO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	16/05/2018	14/05/2023	5 años	1651
MARIA LISSETTE TORRES NUÑEZ	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	20/11/2013	20/11/2018	5 años	21
MARIELOS GUZMAN GUARDADO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	23/08/2015	22/08/2020	5 años	595
MAURICIO ANTONIO SANCHEZ VELASQUEZ	Ministerio de Educación (MINED)	23/03/2016	22/03/2020	5 años	656
MERIDION TRADING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MERIDION TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	10/02/2016	09/02/2023	5 años	1557

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
NICOLAS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/05/2016	21/05/2023	5 años	1658
NICOLÁS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17/02/2015	16/02/2020	5 años	468
OBRAS CIVILES Y CONSERVACION DE CARRETERAS Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse OCCA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, 'Dr. José Antonio Saldaña', San Salvador	23/05/2017	22/05/2022	5 años	1294
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	04/12/2015	03/12/2020	5 años	759
OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V. o AP DE CENTROAMÉRICA, S.A. D	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/08/2015	29/08/2020	5 años	602
OSCAR ALEJANDRO GUERRERO MEDRANO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/08/2016	24/08/2021	5 años	1023
PERFORACIONES VILLATORO VASQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	07/02/2017	05/02/2022	5 años	1189
PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRODIEL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2016	20/09/2021	5 años	1050
PROYECTOS Y SISTEMAS PROYECTICA, S.A. PROXIMA GROUP, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	03/04/2014	02/04/2019	5 años	148
RAFAEL ERNESTO ARTIGA GUDIEL	Defensoría del Consumidor	03/04/2014	02/04/2019	5 años	148
ROLAN HOMERO RODRIGO AVENDAÑO	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	16/04/2015	15/04/2020	5 años	527
SERPRODISA, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	21/12/2013	20/12/2018	5 años	45
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. o SERVIINTEGRA, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	05/02/2014	04/02/2019	5 años	91
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. o SERVIINTEGRA, S.A. DE C.V.	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	07/11/2015	06/11/2020	5 años	732
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. o SERVIINTEGRA, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	22/12/2015	21/12/2020	5 años	777

Seleccione el tipo de sanción:

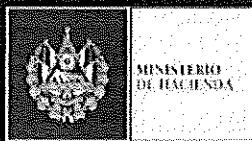
Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
SERVICIOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	09/12/2015	08/12/2020	5 años	764
SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	02/02/2016	01/02/2021	5 años	819
SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SUVYCON, S.A. DE C.V	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	14/07/2016	13/07/2021	5 años	981
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V que puede abreviarse SUVYCON, S.A. de C.V	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	15/03/2016	14/03/2021	5 años	800
SYSDE INTERNATIONAL INC.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/08/2017	06/08/2022	5 años	1309
TRACTOMARQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/01/2017	24/01/2022	5 años	1176
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. conocida comercialmente como TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1554
Taxis Emanuel, S.A. de C.V	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	28/03/2014	25/03/2019	5 años	140
UDP ASOCIO PROYECTICA-PRÓXIMA	Defensoría del Consumidor	03/04/2014	02/04/2019	5 años	148
YENSI CAROLINA AGUILAR PEREZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/12/2015	13/12/2020	5 años	769
eNEGOCIOS.COM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia eNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/08/2017	06/08/2022	5 años	1309

◀ ◀ (6 of 6) ▶ ▶



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv, (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm
 Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.
 Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.
 Version PR_V2.049_15102018

05/11/2018 04:03 PM

Cuadro de Recepción de Ofertas
Banco Central de Reserva de El Salvador
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Proceso No. : DAC-291/2018

Nombre del proceso: “Servicio de uniformes y otros textiles, durante el año 2019”

Fecha para recibir ofertas: Las ofertas se recibirán únicamente el 5 de noviembre de 2018

Hora máxima de recibir oferta: Hasta las 4:00 P.M.

	Nombre del oferente	Fecha y hora	Nombre quien entrega oferta	Firma	Observaciones
1.	Lavandería Lavapunto S de CV.	5/Nov/2018 8:51 A.M.	[Redacted]	[Signature]	
2	Dry Cleaning Martinizing S de CV.	5/Nov/2018 10:15 A.M.	[Redacted]	[Signature]	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

0000030

c/s



Banco Central de Reserva
de El Salvador

25 de octubre de 2018

Señores
Dry Cleaning Hoffman S.A. de C.V.



Presente

Estimados señores:

FIRMA: 25/10/18
NOMBRE: [REDACTED]
FECHA Y HORA: 25/10/18 5:17 P.M.
SELLO DE LA EMPRESA:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el **lunes 5 de noviembre de 2018**, en el horario de **8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m.** en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte

Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

8:49



Banco Central de Reserva
de El Salvador

25 de octubre de 2018

Señores
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

Presente

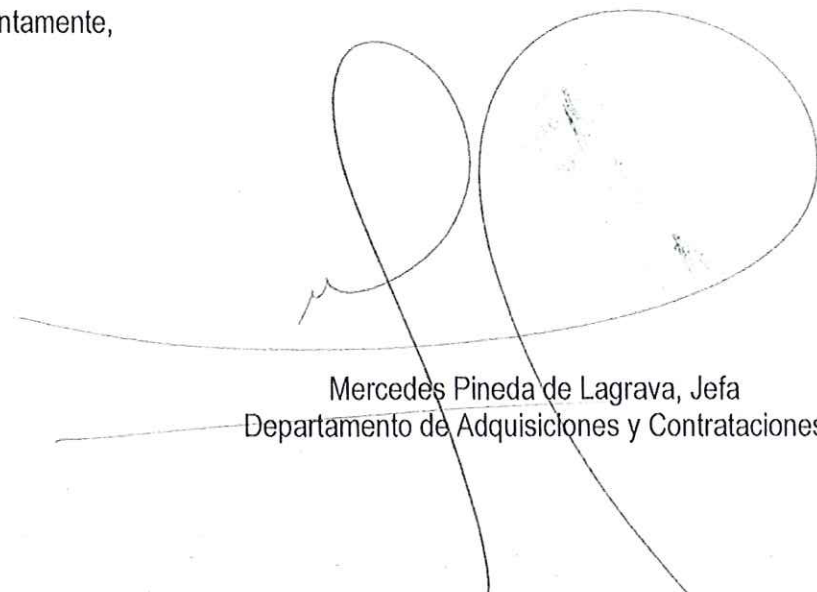
FIRMA:	
NOMBRE:	[Redacted]
FECHA Y HORA:	25/10/18 4:35 p.m.
BELLO DE LA EMPRESA:	

Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

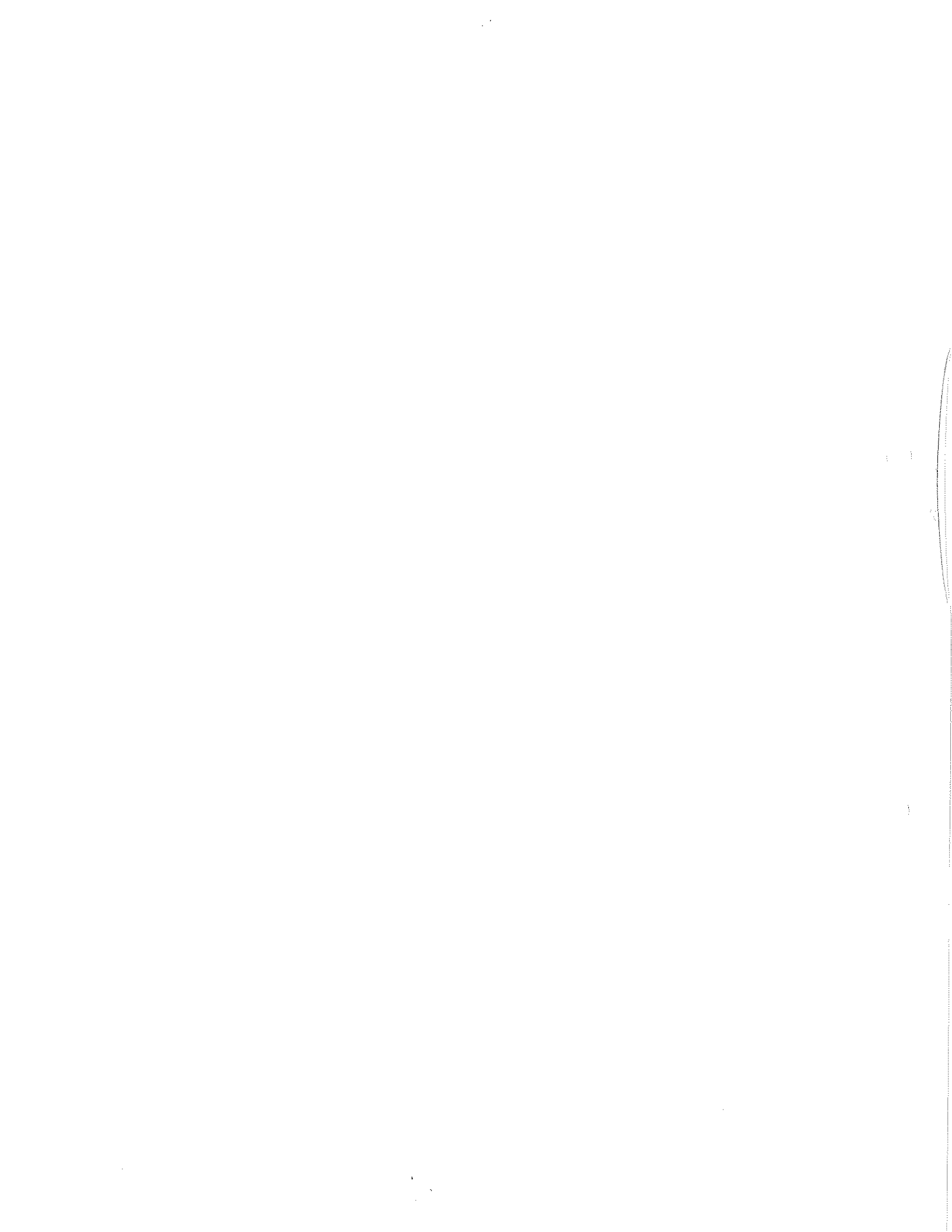
Las ofertas se recibirán únicamente el lunes 5 de noviembre de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte
Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv
Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.







Banco Central de Reserva
de El Salvador

25 de octubre de 2018

Señores
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

FIRMA: 
NOMBRE: 
FECHA Y HORA: 25.10.18. 5:03 p.m.
SELLO DE LA EMPRESA: Sin S 5110-

Presente

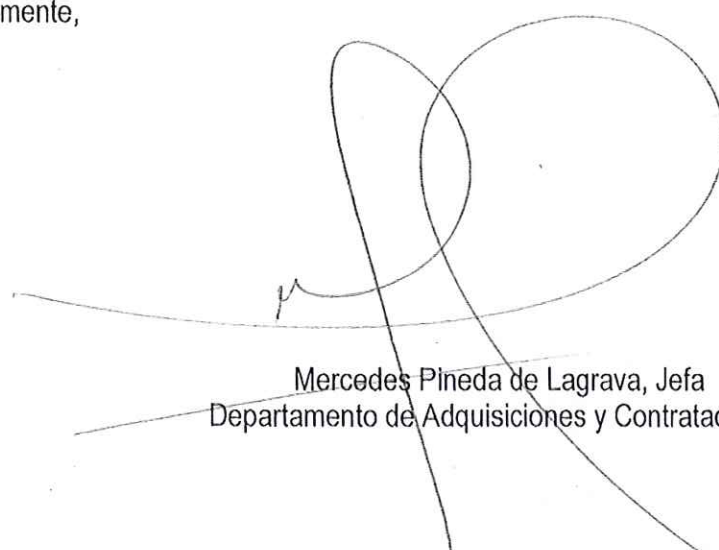


Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el lunes 5 de noviembre de 2018, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte
Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv
Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



[Redacted]

Enviado el: jueves, 25 de octubre de 2018 03:02 p.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Proceso Lavandería
Datos adjuntos: Condiciones administrativas y formulario único para ofertar.pdf

Buenas tardes

En relación al proceso de Libre Gestión No. 291/2018 "Servicio de lavandería y uniformes y otros textiles durante el año 2019", se comunica que el día de hoy se invitó a participar en el proceso mencionado a los proveedores sugeridos, adicionalmente se publicó en COMPRASAL. Adjunto condiciones administrativas y formulario de oferta publicado.

Saludos,



Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



0000026

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
ACTIVE SYSTEMS SERVICES, S.A. DE C.V.	Secretaría Técnica de la Presidencia	24/07/2017	23/07/2019	2 años	271
ADAN ENRIQUE RIVAS LARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	13/04/2018	12/04/2023	5 años	1630
AGDYSA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	21/03/2018	20/03/2020	2 años	512
ANA MARIA IRAHETA DE HERNANDEZ	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYFE)	11/11/2015	10/11/2018	3 años	16
AQUASZ, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	556
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA ECONOMIA Y LA INFRAESTRUCTURA SALVADOR (ADECIFES)	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	14/04/2015	13/01/2021	5 años	811
AUTO SERVICIO SV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AUTO SERVICIO SV, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	31/05/2017	30/05/2019	2 años	217
AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/01/2018	30/01/2023	5 años	1558
CARLOS ANTONIO SANCHEZ GARCIA	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	12/01/2017	11/01/2019	2 años	78
CIVIL-VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	20/03/2018	19/03/2021	5 años	1029
CLEAVER CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CLEAVER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	25/03/2017	24/03/2022	5 años	1399
CONSTRUCTORA ULLOA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONSTRUCTORA ULLOA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	25/03/2018	24/03/2021	5 años	1034
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DIVERSOS FUENTE, S.A. DE C.V. que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V.	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	10/03/2015	09/03/2020	5 años	501
CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Asamblea Legislativa	21/12/2017	20/12/2020	3 años	787
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/03/2018	27/03/2023	5 años	1767

(1 of 5)

25 OCT. 2018

0000025

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
DIMEHCLI, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/10/2018	02/10/2020	2 años	708
DIRENE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIRENE, S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	18/12/2017	16/12/2020	3 años	782
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	09/09/2017	07/09/2022	5 años	1413
DORIAN ELISANDRO LINARES MORALES	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/03/2017	24/03/2022	5 años	1399
DROGUERIA FARMAMIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FARMAMIDA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/11/2018	10/11/2021	3 años	1112
DROGUERIA MEDIPHARMA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	22/12/2018	21/12/2018	2 años	57
ELECTRONICA R 2 M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ELECTRONICA R 2 M, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	27/04/2016	26/04/2021	5 años	914
ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA	Municipalidad de Santa Tecla	26/05/2018	25/05/2021	3 años	943
EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/01/2017	13/01/2019	2 años	80
EQUIPRO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	26/05/2018	24/05/2020	2 años	577
ESMERALDA SBETLANA MARROQUIN MARTINEZ	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	01/09/2017	31/08/2022	5 años	1405
FRIDA MARIA FLORES AVILA	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	23/02/2017	22/02/2018	2 años	12
GRUPO EME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO EME, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/03/2017	30/03/2020	3 años	522
GRUPO MULTIPUBLICITARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GRUPO MULTIPUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	05/05/2017	04/05/2019	2 años	191
GUILLELMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	26/05/2017	24/05/2020	3 años	577

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
HUMBERTO ANTONIO CALDERÓN FAJARDO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	07/04/2017	08/04/2022	5 años	1259
INGENIERIA INTEGRADA DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INPRO, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/08/2016	29/08/2019	3 años	308
INGLES CIENFUEGOS CORPORACION, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	13/07/2018	12/07/2023	5 años	1721
JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO (FRIGERIA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	21/09/2018	20/09/2020	2 años	696
JOSE HERIBERTO RIVERA PANAMEÑO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/01/2018	22/01/2021	3 años	820
LACOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LACOMER, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	14/01/2017	13/01/2019	2 años	80
LACOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LACOMER, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	10/01/2017	09/01/2019	2 años	76
LEVIS STANLEY HURTADO AYALA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	14/08/2018	13/08/2020	2 años	658
LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/09/2018	02/09/2021	3 años	1043
LUIS EDUARDO RIVAS MENDEZ (ARTE-PAPEL)	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	04/05/2018	03/05/2020	2 años	556
M.T.M CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M.T.M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	29/05/2018	28/05/2022	4 años	1311
MANUFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MSD, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	01/03/2017	29/02/2022	5 años	1222
MARIO ROBERTO CALIDONIO MANCIA (PROLACSA)	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	19/04/2016	18/04/2021	5 años	906
MASTER CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MASTER CONSULTORIA S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	06/09/2017	05/09/2021	4 años	1046
MASTER CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MASTER CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	06/09/2017	05/09/2022	5 años	1411



(3 of 5)



0000024

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MIMOTEX, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	26/11/2015	25/11/2018	3 años	31
NOVAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse NOVAMED, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	12/01/2017	11/01/2019	2 años	78
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AP DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	08/03/2017	07/03/2022	5 años	1229
ORTHOSAL, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/12/2014	02/12/2019	5 años	403
P Y G CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	09/03/2016	08/03/2023	5 años	1595
PROYECTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	23/08/2016	22/08/2020	2 años	60
QTV PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	Academia Nacional de Seguridad Pública	04/10/2017	03/10/2019	2 años	343
R G J P SERVICES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	01/09/2014	31/07/2019	5 años	279
RODRIGO ERNESTO QUINTANILLA PORTILLO	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	10/08/2018	09/08/2020	4 años	654
RONALD MARDOQUEO RAMIREZ	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	23/09/2017	22/09/2019	2 años	332
SOFIA ANA JULIA GONZALEZ DE MELENDEZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	10/02/2017	09/02/2019	2 años	107
SONIDO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	08/03/2018	05/03/2021	3 años	862
SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	20/02/2016	19/02/2020	2 años	482
TECHNOLOGY ADDED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TECHNOLOGY ADDED, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	23/11/2017	22/11/2020	3 años	759
TECNICA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	09/12/2017	08/12/2020	3 años	77

(4 of 5)

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
TERMOPROCESOS INDUSTRIALES TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	28/09/2017	27/09/2019	2 años	337
VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	20/09/2018	19/09/2020	2 años	695
WALTER VLADIMIR MURCIA ORELLANA	Academia Nacional de Seguridad Pública	06/07/2017	05/07/2019	2 años	253

(5 of 5)

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
CONTRATISTA LOEL ELÍAS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/03/2016	24/03/2020	5 años	516
Control de Plagas y Servicios, S.A de C.V (COPSESA DE C.V)	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Cuñónez" (ENA)	12/07/2014	11/07/2019	5 años	259
DISTRIBUIDORA A & A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	02/08/2018	01/08/2023	5 años	1680
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	25/08/2017	24/08/2022	5 años	1399
DOS M.G. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DOS M.G., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/02/2017	21/02/2022	5 años	1215
EL LANCERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse EL LANCERO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	19/05/2016	18/05/2021	5 años	936
ESTUDIO QUINIENTOS TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESTUDIO QUINIENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/07/2018	09/07/2023	5 años	1718
ESTUDIOS CLIMÁTICOS ESPECIALIZADOS, S.A de C.V (CLIMATIK, S.A. de C.V.)	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	11/09/2014	10/09/2019	5 años	320
FELIPE ANTONIO CARRANZA FLORES	Ministerio de Salud (MINSAL)	20/04/2017	19/04/2022	5 años	1272
GRUPO 17, S.A. DE C.V	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	24/05/2014	23/05/2019	5 años	210
GRUPO BABEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/07/2015	22/07/2020	5 años	636
GRUPO REP, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSEATUR)	26/02/2014	27/02/2019	5 años	1272
GRUPO REP, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	14/11/2013	13/11/2018	5 años	19
Grupo REP, S.A. de C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/07/2014	24/07/2019	5 años	272
HERBERT RENE CHAVEZ CENTENO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/07/2017	27/07/2022	5 años	1371

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
A&D INDUSTRIAS TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia A&D. INDUSTRIAS TEC	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	07/04/2018	03/04/2021	5 años	894
ADVANCED LOGISTICS, GROUP, S.A.U.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1575
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	30/03/2017	29/03/2022	5 años	1251
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/04/2017	31/03/2022	5 años	1253
ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. ó ARCO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	08/09/2015	07/09/2020	5 años	683
AVANCE ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AVANCE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/08/2018	21/08/2021	5 años	970
BYRON FERNANDO LARIOS MARQUINA	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	18/03/2017	17/03/2022	5 años	1239
CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	08/01/2018	06/01/2021	5 años	803
CIVIL-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/07/2015	30/06/2020	5 años	614
COMERCIAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	24/08/2016	23/08/2021	5 años	1033
CONSORCIO ENNEGOCIOS-SYSDE (Asocio-UDP, conformado por ENNEGOCIOS COM S.A. DE C.V. y SYSDE INTERNATIONAL INC.)	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/08/2017	06/08/2022	5 años	1320
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1568
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERPAS, S.A. DE C.V. y CYSS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	28/09/2015	28/09/2020	5 años	701
CONSTRUCTORA LEO, S.A. de C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	12/04/2014	11/04/2019	5 años	168
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. ó CONCONSA, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	08/08/2015	07/08/2020	5 años	599

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	29/07/2014	28/07/2019	5 años	276
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	30/10/2014	29/10/2019	5 años	369
INFORMATICA, TECNOLOGIA Y OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IT OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/07/2018	10/07/2023	5 años	1719
INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V.	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñón" (ENA)	07/05/2015	05/05/2020	5 años	559
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	25/03/2016	24/03/2020	5 años	669
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	27/05/2015	26/05/2020	5 años	579
INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	22/03/2015	21/03/2020	5 años	666
INVERSIONES HABV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HABV, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/01/2017	17/01/2022	5 años	1180
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ENGELBERTO PEREZ ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ICEPROM, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	15/03/2014	14/03/2019	5 años	140
INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INSERQUID, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/09/2018	19/09/2023	5 años	1790
IRRIPOZOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/10/2016	19/10/2021	5 años	1090
Ignacio Argueta Chica propietario de la empresa O&P ELVADOR	Policía Nacional Civil (FNC)	31/10/2013	30/10/2018	5 años	5
J.G. SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, S.A. de C.V. (J.G. SERTEC, S.A. DE C.V.)	Ministerio de Educación (MINED)	23/03/2014	22/03/2019	5 años	301
J.G.SERTEC, S.A. de C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	18/02/2014	17/02/2019	5 años	115
JM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia JM INVERSIONES S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	01/02/2017	31/01/2022	5 años	1184

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
JOCELYN VERÓNICA COTO DÍAZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/08/2015	02/08/2020	5 años	586
JOCS, INGENIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JOCS, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1575
JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	24/07/2015	23/07/2020	5 años	631
JORGE ANTONIO DE JESUS ALFARO PINEDA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	08/10/2017	05/10/2022	5 años	1441
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	07/10/2016	06/10/2021	5 años	1077
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTANO	Ministerio de Salud (MINSAL)	15/09/2018	14/09/2021	5 años	1055
JOSE HERIBERTO CARRANZA SILVA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/03/2016	24/03/2021	5 años	1034
JOSE OSWALDO ERAZO MEDINA	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	23/05/2017	22/05/2022	5 años	1305
LIDICE HORTENSIA PORTAL MIRANDA	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	30/11/2013	29/11/2018	5 años	35
LUIS NAPOLEON GUARDADO VILLANUEVA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	27/09/2015	26/09/2020	5 años	702
MALMEX, S.A. DE C.V.	Ministerio de Educación (MINED)	21/03/2015	20/03/2020	5 años	512
MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAQCO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	16/05/2016	14/05/2023	5 años	1667
MARIA LISSETTE TORRES NUÑEZ	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	30/11/2013	29/11/2018	5 años	35
MARIELOS GUZMAN GUARDADO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	23/08/2015	22/08/2020	5 años	606
MAURICIO ANTONIO SANCHEZ VELASQUEZ	Ministerio de Educación (MINED)	23/03/2016	22/03/2020	5 años	667

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MERIDION TRADING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MERIDION TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1568
NICOLAS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/05/2018	21/05/2023	5 años	1669
NICOLÁS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17/02/2015	16/02/2020	5 años	479
OPCILES Y CONSERVACION DE CARRETERAS Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse OCCA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, 'Dr. José Antonio Saldaña', San Salvador	23/05/2017	22/05/2022	5 años	1305
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	04/12/2015	03/12/2020	5 años	770
OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. o AP DE CENTROAMÉRICA, S.A. D	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/08/2015	29/08/2020	5 años	613
OSCAR ALEJANDRO GUERRERO MEDRANO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2016	24/08/2021	5 años	1034
PERFORACIONES VILLATORO VASQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	07/02/2017	06/02/2022	5 años	1200
PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRODIEL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2016	20/09/2021	5 años	1061
PROYECTOS Y SISTEMAS PROYECTICA, S.A.	Defensoría del Consumidor	03/04/2014	02/04/2019	5 años	159
PRÓXIMA GROUP, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	03/04/2014	02/04/2019	5 años	159
RAFAEL ERNESTO ARTIGA GUDIEL	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	16/04/2015	15/04/2020	5 años	538
ROLAN HOMERO RODRIGO AVENDAÑO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	21/12/2013	20/12/2018	5 años	56
SERPRODISA, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (FNC)	05/02/2014	04/02/2019	5 años	102
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	22/12/2015	21/12/2020	5 años	788

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	07/11/2015	08/11/2020	5 años	743
SERVICIOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAUR)	09/12/2015	09/12/2020	5 años	775
SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	02/02/2016	01/02/2021	5 años	830
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SUVYCON, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	14/07/2016	13/07/2021	5 años	99
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. que puede abreviarse SUVYCON, S.A. de C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	15/03/2016	14/03/2021	5 años	871
SYSDE INTERNATIONAL INC.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/08/2017	06/08/2022	5 años	1320
TRACTOMARQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/01/2017	24/01/2022	5 años	1187
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. conocida comercialmente como TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1575
Taxis Emanuel, S.A. de C.V.	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	28/03/2014	25/03/2019	5 años	151
UDP ASOCIO PROYECTICA-PRÓXIMA	Defensoría del Consumidor	03/04/2014	02/04/2019	5 años	159
YENSI CAROLINA AGUILAR PEREZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/12/2015	13/12/2020	5 años	780
eNEGOCIOS COM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia eNEGOCIOS COM S.A. DE C.V.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/08/2017	06/08/2022	5 años	13

(6 of 6)



Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv, (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm
 Edificio Ministerio de Hacienda 3er. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.
 Copyright © 2013, Ministerio de Hacienda, Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.

Version: PR_V2.049_15102018

25/10/2018 04:06 PM



Banco Central de Reserva
de El Salvador

25 de octubre de 2018

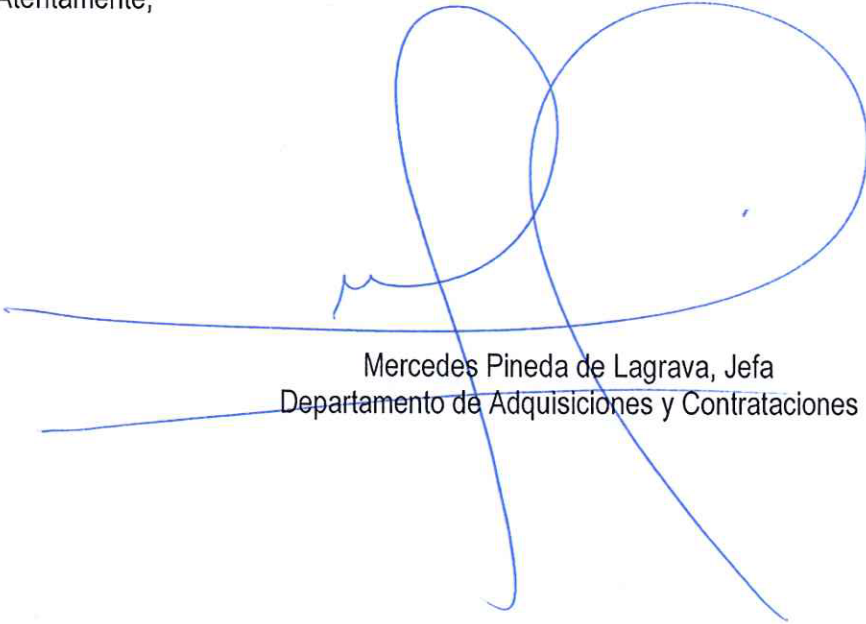
Señores
PROVEEDORES COMPRASAL
Presente

Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el **lunes 5 de noviembre de 2018**, en el horario de **8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m.** en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte

Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

0000019

Página 1





CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LIBRE GESTIÓN No. 291/2018
“Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019”

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Contratar el Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, de conformidad con el Formulario Único para Ofertar, que contiene: Romano I Términos de Referencia, Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento, Romano IV Condiciones Administrativas y Romano V Ofertar Económica, el cual se adjunta a las presentes Condiciones Administrativas para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018.

2. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS Y PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

Si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública un funcionario o empleado público o un particular han incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Artículos 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Artículos 156 y 160 LACAP.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Artículo 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

3. OFERENTES HÁBILES PARA OFERTAR.

- Persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cualquier combinación de ellas, en forma de Participación Conjunta. A menos que se indique de otra manera en éstas Condiciones Administrativas, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables (cuando sea aplicable).
- El participante hará prevalecer los intereses del Contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses.
- Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante.
- El participante no deberá estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Artículos 25, 26 y 158 de la LACAP.

4. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

Los documentos de contratación para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018 están compuestos por estas Condiciones Administrativas y sus anexos (del 1 al 4), los Términos de Referencia, Condiciones Especiales de Cumplimiento, Condiciones Generales de Cumplimiento y Condiciones Administrativas, descritas en el Formulario Único para Ofertar, el cual contiene la oferta técnica y económica y Anexo A. Los

documentos comprenden, además, cualquier aclaración o corrección que emita el Banco Central de Reserva, en relación con el proceso de Libre Gestión.

El Banco Central de Reserva no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de contratación y sus aclaraciones estén completas, a menos que éstas se hayan obtenido directamente del Banco Central de Reserva o de COMPRASAL.

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de contratación y de proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta.

5. CONSULTAS, ADENDAS Y/O ENMIENDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

Consultas.

Si los Participantes necesitan aclaración de estas Condiciones Administrativas para el proceso de Libre Gestión No. 291/2018, sus anexos (del 1 al 4) y/o los Términos de Referencia descritas en el Formulario Único para Ofertar, o encontraren discrepancias u omisiones en dichos documentos, deberán notificarlo inmediatamente por escrito al Banco Central de Reserva, a más tardar el día **29 de octubre de 2018**, consultas que serán solventadas a más tardar el **31 de octubre de 2018**.

Las solicitudes de consultas o aclaraciones serán por escrito dirigidas a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), las que deberán ser entregadas en físico en las oficinas del DAC, dentro de los horarios de atención al público, de lunes a viernes de **8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.**, dicho Departamento está ubicado en el costado oriente del mezanine, del edificio del Banco Central de Reserva, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de la ciudad de San Salvador.

Se responderá por escrito a la persona natural o jurídica que efectuó la consulta así como a los invitados, quienes acusarán de recibido firmando y sellando la respectiva copia. Dichas consultas y respuestas se colocarán en el módulo de COMPRASAL, <http://www.comprasal.gob.sv>, para ser descargadas. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales. En caso no se reciba por parte del participante la notificación escrita o ésta no acuse de recibido de las mismas por correo electrónico o en físico, se entenderá que se dan por notificados por medio de las que se encuentran publicadas en COMPRASAL.

Adendas y/o enmiendas.

El Banco podrá hacer por escrito adendas y/o enmiendas al Formulario Único para Ofertar, Condiciones de Libre Gestión No. 291/2018 y/o Anexos, a más tardar el **31 de octubre de 2018**. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Cada adenda y/o enmienda podrá ser enviada vía fax o correo electrónico y posteriormente distribuida a cada uno de los invitados a ofertar, quienes acusarán de recibido firmando y sellando la respectiva fotocopia de la carta de comunicación. Las adendas o enmiendas estarán disponibles en COMPRASAL <http://www.comprasal.gob.sv>, para ser descargadas. En caso no se reciba por parte del participante la comunicación escrita o ésta no acuse de recibido de las mismas por correo electrónico o en físico, se entenderá que se dan por enterados por medio de las que se encuentran publicadas en COMPRASAL.



6. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Costos de la oferta.

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Reserva no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la contratación o de su resultado.

Idioma de la oferta.

La oferta que prepare el Participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos intercambiados por el Participante y el Banco Central de Reserva, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de las correspondientes diligencias notariales de traducción al idioma castellano. No será necesario el requisito de traducción de los documentos complementarios no oficiales y literatura impresa.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LA OFERTA.

Fuera del sobre:

- a) Carta o Nota de remisión para estampar fecha y hora de recepción de oferta.
- b) Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente, es decir que deberá estar emitida por lo menos 30 días antes de la presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, literal w) de la LACAP y Artículo 26 inciso tercero del Reglamento LACAP. El oferente podrá presentar la solvencia original emitida en formato físico o presentar la solvencia impresa en línea. El DAC del BCR, hará la consulta en línea, en atención al Instructivo UNAC No. 01/2013 "Normas para obtención y presentación de solvencias en los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que realice el Estado" y especialmente el numeral 6) del Romano V. Mecanismos para la Emisión y Presentación de las Diferentes Solvencias. Dicha solvencia será recibida únicamente el día de recepción de ofertas. **En caso de no entregar la Solvencia Tributaria según lo solicitado, no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.**

Si como resultado de la consulta en línea de la Solvencia Tributaria obtenida en forma electrónica del sitio web del Ministerio de Hacienda, se encuentra "insolvente", la oferta recibida será declarada no elegible para continuar con el proceso de evaluación técnica y económica. En su defecto y de acuerdo a lo regulado en el Art. 218 del Código Tributario, podrá presentarse en lugar de solvencia tributaria (en caso aplique), Autorización o Constancia de no Contribuyente, el día señalado para la recepción de la oferta, observando todos los requisitos legales, de igual forma dichos documentos deberán ser vigentes y conforme a lo requerido, de lo contrario no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.

- c) Fotocopia de NIT de la Persona Natural o Jurídica oferente, para corroborar el nombre legal del oferente.
- d) Acta Notarial de acuerdo a formato Anexo 1 de estas Condiciones Administrativas, en la cual haga constar no encontrarse impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 25 y 26 de la LACAP.

- e) Formulario para la Identificación de Contratista, según Anexo 4 de estas Condiciones Administrativas.

En caso de no presentar el Acta Notarial y/o fotocopia de NIT para la Identificación de Contratista en la fecha de recepción de ofertas, conforme a lo solicitado, dichos documentos podrán ser entregados a más tardar a las 4:00 p.m., del siguiente día hábil de finalizado el plazo de recepción de ofertas. De no recibirse dicha documentación conforme a lo solicitado en el plazo establecido, no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica. No aplica para la documentación indicada en el numeral 7, literal b), la falta de presentación de dichos documentos conforme a lo solicitado, el día señalado de recepción de oferta no es subsanable.

En caso que no se complete la parte de datos generales del oferente detallados en páginas 6 de 7 y 7 de 7 del Formulario Único para Ofertar, el cual se adjunta a las presentes Condiciones Administrativas, consistentes en: Firma, Nombre del responsable de la oferta, Cargo, Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (Si aplica), Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto (si aplica), teléfono y fax (si aplica); el oferente podrá subsanar los datos antes detallados; para lo cual se debe apersonar al Banco Central de Reserva, al DAC, a más tardar a las 4:00 p.m., del siguiente día hábil de finalizado el plazo de recepción de ofertas y en el caso de no apersonarse a completar la información de datos generales, NO será considerada la oferta en la evaluación.

EN SOBRE CERRADO:

El FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR, adjunto a estas Condiciones Administrativas, consta de 7 páginas y Anexo A, y en el cual deberá completar lo siguiente:

- a) En página 1 de 7 colocar la fecha.
- b) En la página 1 de 7, Romano I, Términos de Referencia, correlativos del 1 al 7, se solicita completar la casilla correspondiente en la columna "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", con "Si" o "No", de conformidad a lo ofertado.
- c) En la página 2 de 7, Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, correlativos del 1 al 4 se solicita completar cada casilla correspondiente en la columna "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones" con "Si" o "No", de conformidad a lo ofertado.
- d) En la página 3 de 7, Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, correlativo 5, se solicita completar la información de clientes solicitada.

Documentación adicional:

Los oferentes deben limitarse a presentar la información que les sea requerida en las presentes Condiciones Administrativas y/o sus Anexos, y lo requerido en el Formulario Único para Ofertar. No será tomada en cuenta información adicional o explicativa, tales como brochures, o anexos de cualquier tipo que no hayan sido solicitados.

El formulario único para ofertar contiene la Oferta Económica el cual deberá completarse así:

- a) En las páginas de la 5 de 7 a la 6 de 7, Romano V, Oferta Económica, se solicita completar las columnas de Precio unitario US\$ (Incluye Impuestos), Valor ofertado hasta por US\$ (Incluye Impuestos)



de los correlativos del 1 al 17. Además completar las filas Monto Total a Ofertar US\$ (incluyendo impuestos), y Valor Total Ofertado en letras hasta por (Incluyendo impuestos).

Los precios ofertados deberán ser precios en plaza expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, que especifiquen en el precio, máximo dos decimales, incluyendo Impuestos, de forma legible, sin tachones o borrones, que consideren todo lo requerido en los Términos de Referencia del Romano I, así como el resto de condiciones del Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento y Romano IV Condiciones Administrativas.

Si en la oferta económica hubiere errores aritméticos el Banco Central hará las correcciones pertinentes y determinará el valor total definitivo de la oferta; en la que si existiera discrepancia entre el Precio unitario ofertado y el Precio total ofertado, prevalecerá el precio unitario ofertado, y el precio total ofertado será corregido.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sucesión a los párrafos anteriores. En caso de presentar precios con más de dos decimales, el Banco tomará en cuenta solo dos decimales, y hará las correcciones aritméticas correspondientes.

- b) En páginas de la 6 de 7 a la 7 de 7, se solicita completar conforme a su oferta las filas: Firma, Nombre del responsable de la oferta, Cargo, Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (Si aplica), Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto (si aplica), Teléfono y fax (si aplica).

El Formulario Único para Ofertar estará disponible en formato PDF en el sitio de compras públicas COMPRASAL, o podrá solicitarse al correo electrónico [REDACTED]

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas en la Libre Gestión en forma individual o conjunta, según lo establecido en el Artículo 2 de la LACAP; y el Artículo 4 del Reglamento LACAP. En la participación conjunta, el ofertante podrá presentar una carta compromiso de constitución de la participación conjunta de oferentes, lo cual deberán formalizar si resultaren adjudicadas, presentando la Escritura de Participación Conjunta de Oferentes, previo a la firma del Contrato. Asimismo, estarán obligados a presentar cada uno de sus asociados la documentación requerida que les corresponda según numerales del Anexo 2 y 3 de las presentes Condiciones Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

El Formulario Único para Ofertar, adjunto a las presentes Condiciones Administrativas y demás documentación requerida, deberá presentarse en sobre cerrado debidamente firmado y sellado por el oferente, rotulado "**Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019**" Ref.: **291/2018**, anexando fuera del sobre lo siguiente:

- 1) Nota de remisión para estampar fecha y hora de recepción de oferta.
- 2) Solvencia extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente.
- 3) Acta Notarial según Anexo 1 de las presentes Condiciones Administrativas.
- 4) Fotocopia de NIT del oferente, sea éste persona natural o jurídica.

- 5) Formulario para la Identificación de Contratista, según Anexo 4 de las presentes Condiciones Administrativas.

Las ofertas se recibirán únicamente el día **5 de noviembre de 2018**, en el horario de **8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m. (hora exacta)**, en las oficinas del DAC, ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de esta ciudad. **No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.**

La oferta deberá presentarse debidamente numerada en forma correlativa en todas sus páginas, en cartapacios o con broches metálicos (fastener), de ninguna manera empastada, en hojas sueltas, sujetadas con clips, engrapadas, sostenidas con hule o anillada.

9. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

a) Confidencialidad.

No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta contratación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o cotizaciones, ni las recomendaciones para la adjudicación.

b) Evaluación de ofertas.

El proceso de evaluación técnica del Formulario Único para Ofertar será realizado por la unidad solicitante del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, la cual verificará la oferta con respecto a los requerimientos solicitados en dicho Formulario, Adendas y/o Enmiendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración de oferta, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos. El porcentaje mínimo para considerar elegible técnicamente la oferta es el 90%, según tabla de evaluación descrita en Formulario Único para Ofertar. La oferta que obtenga un porcentaje menor se considerará **NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE**.

La unidad solicitante evaluará las ofertas para determinar cuál es la oferta mejor evaluada indicando cuales son elegibles y no elegibles técnicamente, y concluida la evaluación técnica el DAC evaluará las ofertas económicas elegibles en la evaluación técnica.

Durante la evaluación de la oferta técnica el oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá solicitar aclaraciones, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de la oferta técnica del objeto de contratación. Para tal efecto, se concederá un plazo de dos días hábiles para aclarar lo solicitado, lo cual se hará mediante carta suscrita por la Jefatura del DAC, aclaraciones que no modificarán la oferta técnica ni económica (no se tomará en cuenta documentación o información no solicitada en las Términos de Referencia). Si dentro del plazo otorgado no hay respuesta a la solicitud de aclaraciones o la respuesta no aclara lo solicitado, se asignará cero puntos al correlativo o ítem del cual se ha solicitado aclaración.

c) Resultado de la Evaluación Técnica.

La Unidad solicitante deberá informar al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el resultado de la evaluación y recomendación de la oferta mejor evaluada. Dicha recomendación no creará derechos a favor de ningún Oferente.



d) Recomendación de Adjudicación.

La recomendación de adjudicación será conforme a lo establecido en el numeral 2, del Romano IV del Formulario Único para Ofertar (página 4 de 7), en el cual se establece que se adjudicará en forma total al oferente que alcance o supere en la evaluación técnica el 90% requerida por el Banco, oferta el precio más bajo respecto a las demás ofertas elegibles técnicamente o sea única oferta y el monto total ofertado no supere el monto presupuestado certificado para el proceso.

En caso de empate en precio, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica; si persistiere el empate se recomendará adjudicar a la oferta que haya presentado primero en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, evidenciado en la hora de recepción estampada en la nota de remisión y en el Registro de Recepción de Ofertas del proceso respectivo.

10. ADJUDICACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el numeral 2, del Romano IV del Formulario Único para Ofertar (página 4 de 7), y de acuerdo al informe y recomendación presentada por la unidad solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, y si la autoridad competente estuviere de acuerdo con la recomendación formulada, adjudicará la Libre Gestión. La jefa DAC comunicará únicamente al oferente cuya oferta haya sido seleccionada, de la decisión de contratar el Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, y se procederá a la suscripción del Contrato.

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio Web: <http://www.mh.gob.sv/moddiv/HTML/>, en donde podrán enterarse los demás oferentes participantes en el proceso y cualquier interesado, sobre los resultados del mismo.

11. DECLARACIÓN DESIERTA.

El Banco podrá declarar Desierto el proceso de Libre Gestión, cuando:

- A la convocatoria del proceso no concurre oferente alguno.
- Si las ofertas presentadas no se encuentran solventes con la Dirección General de Impuestos Internos vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 w) LACAP y Artículo 26 del Reglamento LACAP; o en su defecto, no presentan de acuerdo a lo solicitado la documentación de Constancia de no contribuyente o Autorización.
- Si la oferta presentada al ser evaluada, no alcanza el porcentaje mínimo requerido por el Banco Central en la evaluación técnica.
- Si la oferta económica presentada excede el monto presupuestado certificado.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- La autoridad competente no aceptare la recomendación de adjudicación, lo cual deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el proceso.



- Si los oferentes no presentan y/o subsanan en el plazo establecido, el Acta Notarial y/o la fotocopia del NIT requerida, o que no subsanen la falta de datos requeridos en las Páginas de la 6 de 7 a la 7 de 7 del Formulario Único para Ofertar anexo.
- No podrá adjudicarse por libre gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado para la modalidad de Libre Gestión conforme al Artículo 70 de la LACAP.

12. FIRMA DE CONTRATO.

La formalización o firma del Contrato será responsabilidad del Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, para lo cual se determinará el plazo respectivo para que el adjudicatario realice la suscripción correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El oferente ganador, por medio de su Representante Legal, Apoderado o Persona Natural acreditada en la presentación de la oferta, deberá presentarse antes del plazo señalado al Departamento Jurídico, ubicado en la segunda planta del edificio del Banco situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador, para proceder a la suscripción del mismo.

El adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato respectivo, y en coordinación con el Departamento Jurídico, los documentos contenidos de las presentes Condiciones Administrativas para Persona Natural (Anexo 2) o Jurídica (Anexo 3) que serán presentados únicamente por el oferente seleccionado para proporcionar el Servicio objeto de la Libre Gestión.

Si el adjudicatario no firmase el Contrato en el tiempo establecido por cualquier motivo, el Banco dejará sin efecto la resolución de adjudicación y aplicará lo establecido en el Artículo 158, Romano III, literal b) y siguientes de la LACAP; en tal caso, adjudicará entre los restantes oferentes elegibles técnicamente con al menos el 90%, al que haya ofertado el siguiente menor precio, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas con respecto del oferente originalmente adjudicado; y además se deberá contar con la cobertura presupuestaria. En caso de que para la nueva selección se identifique empate en precio entre las ofertas elegibles técnicamente, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, se adjudicará a la que haya presentado en primer lugar la oferta evidenciado en la hora de recepción estampada en la nota de remisión y en el Registro de Recepción de Ofertas del proceso respectivo.

El contrato podrá prorrogarse, siempre que haya común acuerdo entre las partes, con base en los Artículos 83, 86 y 92 de la LACAP.

En el caso de adjudicar bajo la forma de participación conjunta de oferentes, deberá presentar la Escritura Pública de Participación Conjunta previo a la firma de Contrato, además de que cada una de las personas naturales o jurídicas agrupadas deberán proporcionar antes de la firma de Contrato, la Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente, emitida en formato físico (original) o presentar la solvencia impresa en línea.

13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

a) Monto

Dentro de los **diez días hábiles** de firmado el Contrato respectivo, la persona natural o jurídica adjudicada deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El



Salvador, equivalente a un **veinte por ciento (20%)** de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso.

b) Denominación de la Garantía

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, que con base al Artículo 34 del Reglamento de LACAP en relación al Artículo 32 LACAP, podrán ser fianzas o seguros, o en sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Cheque de Caja o Gerencia, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el proveedor que resulte adjudicado (contratista) a favor del BCR.

También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de crédito irrevocables y pagaderas a la vista, o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice suficientemente sus intereses.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

c) Vigencia

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

d) Cobro

Al incumplir alguna de las cláusulas consignadas en el Contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- Cuando no se cumpla con lo establecido en las presentes condiciones.
- Cuando no se cumpla con las penalizaciones establecidas en el Contrato por incumplimiento del mismo.
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

e) Devolución

Será devuelta por el Jefe del DAC, después que el Administrador del Contrato remita al DAC el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a) Plazo de entrega y recepción del Servicio.

El plazo de recepción del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, según lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III, numeral 1 (página 3 de 7).

b) Prórroga para la entrega.

Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito al Banco Central de Reserva (Administrador del Contrato), las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan.

El Titular del Banco Central de Reserva, mediante Resolución Razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada.

Según lo regulado en el Artículo 86 de la LACAP, cuando el contratista alegue caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitar por escrito a la Institución que verifique el acontecimiento que genera la fuerza mayor o caso fortuito y la elaboración del acta correspondiente; dicha solicitud deberá realizarse a más tardar tres días hábiles posteriores de ocurrido el hecho que genera el retraso. Cuando sea necesario, deberán presentarse las pruebas respectivas.

c) Recepción, incumplimiento y sanción.

La recepción del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019 será conforme a lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano I, numeral 3 (página 1 de 7), y estará a cargo del Administrador del Contrato después de haber verificado que cumplan con las Términos de Referencia a satisfacción del Banco.

En el caso de encontrarse defectos, anomalías o situaciones no conforme a lo contemplado en los Términos de Referencia al momento de recibir el servicio, el contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para subsanarlo y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Según lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento, Numeral 1 (Página 3 de 7).

Si el contratista no subsanare los defectos en el plazo establecido, se tendrá por incumplido el Contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del mismo.

La recepción del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, se hará constar en acta firmada por el Administrador del Contrato, nombrado por el Titular del Banco Central de Reserva y el Representante Legal, Apoderado o designado, o cualquier otra persona que entregue en nombre del contratante.

d) Forma de pago.

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano IV Condiciones Administrativas, numeral 5, (página 5 de 7), anexo a las presentes Condiciones, para lo cual la contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de la Orden de Compra, Comprobante de Crédito Fiscal emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y ésta deberá estar firmada y sellada



por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Administrador del Contrato, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado.

Para el pago se emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y se solicitará el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto, para realizar y confirmar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 12 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

e) Multa por mora.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el Banco impondrá el pago de multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP. Después de realizarse el debido procedimiento establecido por el Banco Central de Reserva para tal efecto, la cantidad determinada como multa, deberá de ser cancelada en el Departamento de Tesorería del Banco Central, en el plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Departamento Jurídico del Banco, caso contrario, se aplicará lo establecido en el Artículo 159 de LACAP.

La multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con procesos de Libre Gestión, será del 10% del salario mínimo del sector comercio.

f) Seguimiento del Contrato.

El Departamento de Servicios Generales de conformidad con los Artículos 82 Bis y 122 de la LACAP, en lo aplicable, propondrá al Titular el nombramiento del Administrador del Contrato, quien tendrá las responsabilidades establecidas en los artículos antes mencionados. Este nombramiento se hará del conocimiento al adjudicatario al momento de notificar la adjudicación. El Administrador del Contrato no podrá autorizar a la contratista cambios en los términos adjudicados, cualquier solicitud en este sentido deberá dirigirla al Administrador del Contrato, quien procederá de conformidad a lo que estipula la LACAP, decisiones que para surtir efecto, deberán ser notificadas a la contratista, previa autorización del Titular.

El Administrador del Contrato será el enlace administrativo entre la contratista y el Banco, ante quien concurrirá para que tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del Contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionas con éste.



ANEXO 1 – ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) (incorporar según aplique, en caso de persona natural consignar: “no empleo”, y en caso de persona jurídica: “en nombre de mi representada denominada – agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea”), a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; b) no he/ha (según el caso) sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; c) no he/ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; g) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP, IV) Que no he/ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP, V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva. (Antes de la suscripción de contrato deberán presentar las solvencias o constancias previo a dicha formalización). 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación. VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) _____ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

La Declaración Jurada debe de cumplir con lo establecido en la Ley de Notariado.



**Documentación requerida para firma de Contrato persona natural
(Únicamente la presentará el adjudicatario del Servicio objeto de la Libre Gestión)**

1	Copia certificada por notario de DUI o Pasaporte o Carné de Residente, documentos que deben estar vigentes a la fecha
2	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
3	Copia certificada por notario de constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
4	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
5	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la firma de Contrato.

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán manifestar por escrito sin mayor solemnidad, que goza de capacidad legal para ofertar y contratar.

Será validada la solvencia fiscal o constancia impresa en línea o la emitida de forma física.

**Documentación requerida para firma de Contrato persona jurídica
(Únicamente la presentará el adjudicatario del Servicio objeto de la Libre Gestión)**

1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del Representante Legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.
7	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
8	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de firma de Contrato.

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán manifestar por escrito sin mayor solemnidad, que goza de capacidad legal para ofertar y contratar.

Será validada la solvencia fiscal o constancia impresa en línea o la emitida de forma física.



FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nombre del Ofertante:

Persona Natural Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o apoderado:

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

Lugar señalado para oír notificaciones:

Persona contacto:

Teléfonos: _____

FAX: _____

Correo electrónico: _____

Indicar Giro de la empresa:

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa () Pequeña empresa () Mediana () Gran empresa ()
1-10 empleados De 11 a 49 empleados De 50 a 99 empleados De 100 a más empleados

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Fecha:



INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA) el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romano I y II, así como **detallar la información** que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano III y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
I	TERMINOS DE REFERENCIA	Sí/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único par ofertar , procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁBAMOS PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



COMISIÓN DE
EL SALVADOR
UNIFORMES PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá **completar la información solicitada en la tabla abajo detallada**, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, **a quienes se les podrá contactar.**

5

Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto

Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.

Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%

Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.

En el caso que la empresa ofertante haya suministrado Servicios de lavandería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.

Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.

TOTAL DE EVALUACIÓN 100%

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1

Plazo: El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.**
La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.
En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la **LACAP.**

2

Equipo, herramientas y materiales: El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.

0000009



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



ESTADO DE
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3

Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.

Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JP11, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.

En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.

Los bolsones y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.

El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1

Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante **60 días**, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.

2

Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.

Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

3	<p>Sobre el Contrato y Garantías: El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><u>Cesión del contrato.</u> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><u>Penalizaciones.</u> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><u>Garantías o Fianzas:</u> una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.</p>
4	<p>Administrador del Contrato del Banco: El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.</p>
5	<p>Forma de pago: El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado</p>

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	10,500		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	4,950		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas.	10		
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	20		



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15		
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24		
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8		
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20		
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50		
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4		
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		

MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

Cargo:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello(si aplica):



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



ESTADOS UNIDOS DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto(si aplica):

Teléfono y fax(si aplica):

Notas Importantes:

Notas Importantes:

- a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.
- b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.
- c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.
- d) Contenido del Formulario:
 - I. Términos de Referencia
 - II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
 - III. Condiciones Generales de Cumplimiento.
 - IV. Condiciones Administrativas
 - V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos
- e) Documentos que conforman la oferta:
Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)



0000007



Asunto: Nómbrase Designado

ACUERDO No. 293/2018. Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, a las 11:55 a.m. horas del 01 de octubre de 2018.

De conformidad a lo establecido en el artículo diez inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Designar a la licenciada Indira del Carmen Figueroa, Analista, para que ejecute el proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019, bajo la modalidad Libre Gestión con el objeto de cumplir con lo, dispuesto por el literal b), del artículo 10 de la LACAP, que lleva a cabo éste Departamento; y tomando en cuenta que el Plan de Compras 2019 ha sido aprobado en fecha 19 de septiembre por lo que puede procederse a realizar la gestión del requerimiento de la Unidad Solicitante. COMUNÍQUESE. -

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR
San Salvador, El Salvador, C. A.

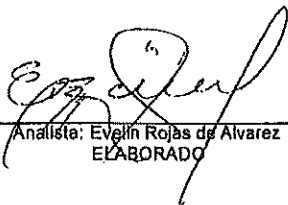
PRESUPUESTO 2019
CERTIFICACION DE FONDOS No. CF- 040/2019

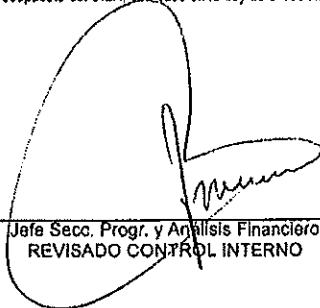
I. DATOS DE LA SOLICITUD				
1. RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		
2. DOCUMENTO DE REFERENCIA:		Solicitud de certificación de fondos y Formulario de Libre Gestión No.291/2018, recibido el 26 de septiembre de 2018.		
3. DESTINO:	Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles.			
	Cod. Presup.	Nombre de Asignación	Objeto de Compra	Monto Solicitado US\$
Gastos Administrativos - BCR	9130912	Otros Suministros Diversos	Limpieza de Vestuario y otros	32,000.00
CIEX El Salvador	9430912	Otros Suministros Diversos	Limpieza de Vestuario y otros	440.00
4. CANTIDAD TOTAL SOLICITADA:		US\$	32,440.00	
II. CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL:				
Art. 10, literal e) y Art. 11 de la LACAP.				
	CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE ASIGNACIÓN		
Gastos Administrativos - BCR	9130912	Otros Suministros Diversos		
CIEX El Salvador	9430912	Otros Suministros Diversos		
5. CANTIDAD CERTIFICADA:		US\$	32,440.00	
6. FECHA DE CERTIFICACION:		27 de septiembre de 2018		

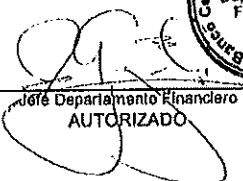
Art. 5 de las Normas Presupuestarias del BCR, establece que "El Departamento Financiero deberá emitir una sola certificación de fondos, por la sumatoria de todos los recursos involucrados en un mismo proceso de compra, correspondientes a los componentes de Gastos Administrativos y Servicios Financieros del presupuesto BCR y presupuesto CIEX. Las certificaciones de presupuesto de inversión deberán emitirse por separado. Asimismo, en el párrafo sexto, se establece que "Cuando la adjudicación sea parcial, en la distribución proporcional no se tomarán en cuenta las partidas no adjudicadas, debiendo mantenerse disponibles estos montos no adjudicados.

Esta certificación constituye una reserva de fondos que corresponde a la vigencia del ejercicio presupuestario a que se refiere la solicitud.

El presupuesto del BCR es aprobado con base en la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y el presupuesto del CIEX, con base en la Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones; al ser presupuestos de dos entidades diferentes, los montos certificados constituyen montos máximos por entidad.


Analista: Evelyn Rojas de Alvarez
ELABORADO


Jefe Secc. Progr. y Análisis Financiero
REVISADO CONTROL INTERNO


Jefe Departamento Financiero
AUTORIZADO



Departamento Financiero
Sección de Programación y Análisis Financiero
Extensiones: 8887, 8886, 8865 y 8820

D.A.C B.C.R

28 SEP 2018 PM 5:04

0000004

[REDACTED]

De: Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava
Enviado el: miércoles, 26 de septiembre de 2018 03:45 p.m.
Para: Pedro Antonio Guzmán
CC: Presupuesto - Plan de Compras
Asunto: RV: Solicitud de Certificación de fondos LG-291/2018.
Datos adjuntos: DOC260918-26092018151147.pdf

Mercedes Pineda de Lagrava
Jefe Departamento Adquisiciones y Contrataciones BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Teléfono: (503) 2281-8103
Correo: dacbcr@bcr.gob.sv
E-Mail:mercedes.lagrava@bcr.gob.sv

-----Mensaje original-----

[REDACTED]

Enviado el: miércoles, 26 de septiembre de 2018 03:24 p.m.
Para: Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava
Asunto: Solicitud de Certificación de fondos LG-291/2018.

Saludos Cordiales,

[REDACTED]

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Banco Central de Reserva de El Salvador
Teléfono: (503)2281-8000 y 2281-8278
E-mail: [REDACTED]



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS

San Salvador, 26 de septiembre de 2018


Señores
Departamento Financiero
Presente

Estimados Señores:

En atención a los Artículos 10 Literal e) y 11 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se solicita verificar la asignación presupuestaria de acuerdo a requerimiento anexo:

CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	UNIDAD SOLICITANTE	OBJETO ESPECIFICO DE GASTO PRESUPUESTARIO	MONTO
LG-291/2018	Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019	Servicios Generales	Otros Suministro diversos	US\$32,440.00

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones





GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

LIBRE GESTIÓN

DAC

No.: LG-291/2018

**SOLICITUD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
POR MONTOS HASTA 80 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO**

Pedido No. :

Día	Mes	Año
24	9	2018

Nombre y cargo del solicitante

Firma del solicitante

Unidad solicitante:

**NOMBRE DEL PROCESO (DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS**

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2019.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE COMPRA

Se requiere este proceso de suministro de servicio de lavandería para el personal del BCR así como también la matería utilizada por los departamentos de Comunicaciones y CIEX

NOMBRE Y No. DE PRESUPUESTARIA	MONTO PRESUPUESTADO	AÑO DEL PRESUPUESTO	COMPONENTE PRESUPUESTARIO	
			Funcionamiento	Inversión
Otros Suministros Diversos: 9130912 ✓	\$32,000.00	2019	X	D.A.C B.C.R 15 SEP 2018 10:07
Otros Suministros Diversos: 9430912 ✓	\$440.00			
Total:	\$32,440.00			

AUTORIZACION DE REQUERIMIENTO



Nombre y cargo del autorizante:

Firma del autorizante:

Dependencia:



PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO (Art. 82 Bis LACAP)

Nombre:
Cargo y dependencia:

000000

